

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 33 /25

En Buenos Aires, al primer día del mes de abril del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, esta Comisión, en su sesión del día 6 de noviembre del 2024, sorteó a la consejera Jimena de la Torre, para que efectuara el informe de los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso N° 512, destinado a cubrir un cargo de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán.

2°) Que la consejera mencionada en el considerando anterior ha elevado para su consideración el informe correspondiente.

Por ello,

RESUELVE:

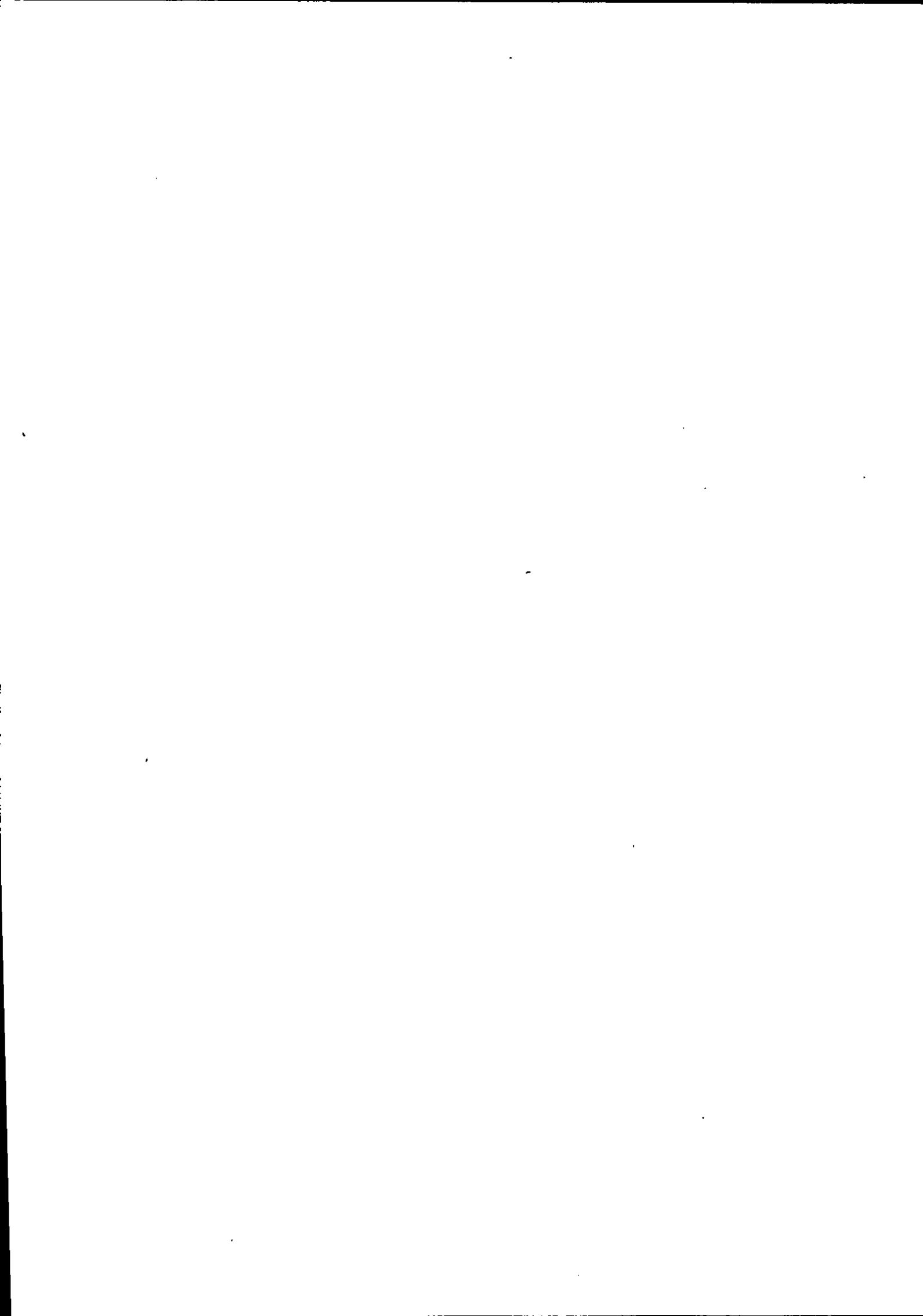
Tener presente el informe elaborado por la consejera Jimena de la Torre con los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso N° 512, destinado a cubrir un cargo de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, que debe agregarse como anexo de la presente resolución, a los efectos del artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

Regístrese, cúmplase, hágase saber.

USO OFICIAL

María
Fernanda
Vazquez

Firmado
digitalmente por
María Fernanda
Vazquez
Fecha: 2025.04.01
21:39:52 -03'00'



ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se procede a realizar la evaluación preliminar de los antecedentes de los postulantes que han rendido la prueba de oposición en el **Concurso N° 512, destinado a cubrir un cargo de Juez/a de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán**, como también a registrar los puntajes asignados en los términos de los artículos 34 y 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación (Res. C.M. N° 7/14 y sus modificatorias).

I. CRITERIOS GENERALES: A los efectos de la evaluación, se tienen en cuenta las pautas establecidas en los citados artículos, dejando expresa constancia que la valoración se hace sobre la base de la documentación efectivamente digitalizada por los postulantes, y que agregaron a sus legajos en oportunidad de inscribirse -art. 10°, último párrafo del Reglamento de Concursos. Con relación al rubro "**Trayectoria**", se hace saber que algunos concursantes no contaban en sus legajos con certificados actualizados sobre su trayectoria en el Poder Judicial, siendo algunos con fecha excesivamente desactualizados, es por ello que en esos casos no se les fue contabilizado el puntaje hasta la fecha de cierre del concurso, por no cumplir adecuadamente con las pautas establecidas en el Reglamento de Concursos. Asimismo en lo que respecta a la pauta correctiva, se deja constancia que, en el presente concurso, el descuento correspondiente se llevará a cabo mediante la aplicación del máximo reglamentario de 5 unidades; en este caso, la pauta se fijó en **47.27 unidades**, por el total arribado al sumar las calificaciones de los postulantes: **Abdala** (48.50 unidades); **David** (41.75 unidades); **Díaz Lannes** (50.75 unidades); **Duffy** (39.50 unidades); **Esper** (35.50 unidades); **Fehlmann** (50 unidades); **García Zavalía** (40 unidades); **Olivera Zapiola** (63 unidades); **Quinteros** (65.50 unidades); y **Saltor** (38.25 unidades). Con relación al rubro "**Especialidad**", refiere el reglamento que en todos los casos, la adjudicación de puntaje no será automática, sino que dependerá de la efectiva acreditación de elementos que corroboren lo declarado por cada postulante. Aclarando que se valorarán los elementos reglamentariamente acreditados, pero considerando su desempeño en forma global, a fin de determinar fehacientemente la especialidad que ostentan. Asimismo, tal como el reglamento autoriza, se efectuará un porcentaje de descuento a quienes presenten un ejercicio profesional que se relacione parcialmente con las competencias del tribunal concursado. Por otro lado, respecto al rubro "**Publicaciones**", el reglamento establece que cada candidato/a podrá señalar hasta diez obras (sean libros o artículos), en virtud de la importancia que les asigne y la vinculación que guarden con la función a cubrir. Con respecto al rubro "**Docencia**", resulta oportuno señalar que, para su evaluación, se tendrá en cuenta el puntaje correspondiente al cargo de mayor jerarquía, sin perjuicio de considerar la totalidad de su trayectoria docente. Asimismo, respecto a la calificación que se otorgará respecto a las disertaciones, exposiciones o ponencias, ésta se realizará en forma proporcional, teniendo en cuenta la cantidad, calidad e intensidad de las disertaciones acreditadas por el total de los/as postulantes. Con relación al rubro "**Posgrados**", se tomarán en cuenta los antecedentes acreditados por cada postulante y se los valorará en relación al universo de participantes, con el objeto de llegar a calificaciones que guarden coherencia dentro del grupo objeto de evaluación. Finalmente, se deja aclarado que por estricta aplicación del reglamento, la simple asistencia a jornadas, seminarios, congresos o cursos, en principio, no acuerda puntaje

a los/as postulantes, sin perjuicio de que podrá ser considerado de modo complementario para la valoración del rubro, de acuerdo a la intensidad y especialidad de ellos.

Fecha de cierre de inscripción del concurso: 27 de septiembre de 2024.

II. EVALUACIONES INDIVIDUALES: En el presente concurso se ha efectuado la precalificación de los siguientes postulantes: doctores Martín Eugenio Abdala, Ruth Alejandrina Acosta, José Luis Alveró, Patricio Federico Jesús Arroyo, Daniel Alejandro Azcona, Agustín Gerardo Barrera, Silvia Marcela Cabrera De la Rosa, Horacio Alfredo Cadile, Luciana María Cainzo, Pablo Cannata, Raúl Armando Cardozo, Criss Rosa Luz Correa, Javier Agustín Cresseri, Andrés Agustín Da Rold, Jorge Enrique David, María Verónica Díaz, María Virginia Duffy, Carlos Felipe Díaz Lannes, José Augusto Esper, Gustavo Fehlmann, Roberto Figueroa Bothamley, Pedro León Gallo, Valentina García Salemi, Mariano García Zavalía, Paul Alfredo Hofer, Félix Lo Pinto Colombes, Hugo Federico Mezzena, María Valeria Mibelli, Verónica Fátima Mibelli, Diego Oscar Mirkouski, Diego Olivera Zapiola, Fabiola María Marcela Padín, Pedro Alberto Manuel Parra, Adriana Mabel Quinteros, Rogelio Rodríguez Del Busto, Joaquín Jorge Sebastián Romero, Carlos Eduardo Saltor, Jorge Alejandro Siquier Rodríguez, Gonzalo Stordeur, Guillermo Taylor, Melisa Ivonne Tree y Mariela Luján Vianco.

1- ABDALA, Martín Eugenio (Legajo 4517)

Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 30 de noviembre de 1992 en la Universidad Nacional de Tucumán. Declara ejercer la profesión liberal desde el 19 de marzo de 1993, fecha en la que se le expidió su matrícula en el Colegio de Abogados de Tucumán. A efectos de acreditar tal extremo acompaña certificado de la misma, y de su matrícula federal, gestionada en la Cámara Nacional de esa provincia, con fecha de inscripción 22 de abril de 1993. Ambas activas pero con fecha de emisión de septiembre de 2015. Acompaña también, listados de causas en las que hubo participado, en materia civil patrimonial (180), Comercial (220), Laboral (30) y Administrativo (20). A su vez, agrega a su legajo personal diez escritos en los que consta su participación en diversas causas, algunos de ellos sin firma, membrete o datación. Si bien la fecha de certificación de matrícula no está actualizada (2015), de los listados que acompaña puede colegirse que ha ejercido la profesión, al menos, hasta la fecha de emisión de los mismos. Cabe recordar que no es función ni facultad del evaluador completar información cuya responsabilidad es exclusiva del postulante. Por lo tanto, será esa la fecha a ser considerada para la calificación de su trayectoria, esto es, hasta diciembre del año 2019 (inciso B, apartado II, artículo 10 del RC). Fue Investigador Asistente del Conicet durante el año 2014, Asistente Científico en la Universidad de Muenster (Alemania) –donde realizó un trabajo de investigación que acompaña a su legajo-, Evaluador Externo de la Universidad Católica de Salta (2007) y la CONEAU (2009/2010), Consejero Académico de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de Tucumán y Director del Proyecto “Responsabilidad de los Administradores Societarios” para la Universidad Nacional de esa provincia. Le corresponden 48.50

puntos, que por aplicación del tope reglamentario quedan fijados en **30 puntos**. **B) Especialidad.** Por su desempeño en el ejercicio libre y los periodos señalados (25 años y fracción mayor de 6 meses –contados hasta el año 2019) le corresponden **30 puntos**, luego de la deducción del 25 por ciento sobre los 40 puntos correspondientes por el cómputo simple de antigüedad; disminución aplicada por no haber acreditado desempeño en la especialidad de la vacante en concurso. **II. Antecedentes académicos**

a) Publicaciones. Es autor de los libros: “Das Recht der Investmentfonds”, Editorial Peter Lang, año 2001; “El deber de información –su existencia, contenido y alcance en el derecho contractual en general y en los negocios bancarios en particular”, Editorial Ábaco (2007). Colaboró en la obra colectiva “Derecho del Consumidor” de Ricardo Lorenzetti y Gustavo Shotz, como autor del capítulo VIII “El consumidor en el mercado de capitales” (2003). También en la obra “Tratado de los Conflictos Societarios”, dirigida por Diego Duprat, como autor del capítulo “Responsabilidad Tributaria” (2013); y, también como autor de un artículo titulado “El quitus como modo de extinción de la responsabilidad de los administradores societarios” en la obra colectiva “La Responsabilidad de los Administradores en el las Sociedades y los Concursos”, del Instituto Argentino de Derecho Comercial (2009). A su vez, es autor de los siguientes artículos: “La existencia de un acto antijurídico como presupuesto para imputar responsabilidad penal a los administradores societarios” (Revista de la Universidad Católica de Valparaíso -2013-); “La Acción concursal de responsabilidad en el derecho argentino” (Revista Opinión Jurídica – Universidad de Medellín – 2012-); “Prescripción de la responsabilidad de los administradores societarios en el derecho argentino” (La Ley, Uruguay – 2012); “La responsabilidad de los administradores societarios en los casos de actuación plural en el derecho argentino” (Estudios Jurídicos, Universidad de Rosario, Colombia – 2014-) y “Análisis crítico del proyecto de ley de creación de las sociedades por acciones simplificadas” (Revista Prolegómenos de la Universidad de Granada, Colombia -2017-) Tanto los dos libros como 7 de los 8 artículos mencionados no se corresponden con la especialidad de la vacante en concurso. En consecuencia, le corresponden **5.25 puntos**. **b) Docencia.** El postulante acompaña resolución emitida por la Universidad Nacional de Tucumán, con fecha 6/11/2002, que da cuenta de su designación como Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura Obligaciones Civiles y Comerciales por el término de 3 años, con opción de prórroga por idéntico periodo, cargo por el que había concursado anteriormente y sido nombrado, pero por el término de un año prorrogable, en 1994. Agrega, también, certificado de la Universidad Austral del que surge que fue Profesor Invitado en tres eventos desarrollados durante los años 2004, 2005 y 2006. Justamente, durante el año 2004 se desempeñó como Docente del Posgrado “Derecho Médico” en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, en la asignatura “Derecho de las Obligaciones”, pero sin especificar duración de tal ejercicio. En el año 2007, acreditado a través de una resolución de designación, es nombrado como Profesor Adjunto interino de la Cátedra de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Tucumán por el término de un año. Con fecha 10 de abril de 2008 es designado Profesor Asociado en esa Alta Casa de Estudios, con semidedicación para la disciplina “Derecho Comercial”. En 2017 fue designado como Director de la Maestría en Derecho Empresario –

equivalente a Profesor Titular- en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, a partir del 1/3/2017 y hasta el 31/12 de ese mismo año. Mediante Resolución 188/2019 le fue “encargada” la materia Derecho Societario del Plan de Estudios 2018 en la Universidad de Tucumán mientras durase su designación como Profesor Asociado. Finalmente, conforme la documentación acompañada por el propio aspirante, el 16 de junio de 2022 fue nombrado como Profesor Titular con dedicación simple en las asignaturas Derecho Societario y Derecho Societario y Cambiario en la Universidad antes mencionada, por el término de 5 años. Fue miembro titular, ponente y disertante en casi una veintena de eventos (congresos, jornadas, conferencias, etc). Al momento de evaluar este rubro, el reglamento ordena tener en cuenta cuatro aspectos: cargo, la naturaleza de la designación, el periodo de ejercicio del mismo y su vinculación con la especialidad de la vacante. Como señaláramos, fue nombre Profesor titular, por designación directa, desde el año 2022 y de la materia Derecho Societario. Aplicadas las reducciones del 20 por ciento y luego del 15 por no tratarse de la especialidad, le corresponden 6.80 puntos, calificación que quedará fijada en **7 puntos** en concordancia con sus exposiciones, ponencias y otros antecedentes. **c) Posgrados.** El doctor Abdala, en el año 1995, aprobó el examen de idioma alemán que lo habilitó a cursar en universidades de ese país. Esto viene a colación que, justamente, finalizó el doctorado – con calificación Cum Laude- en la Universidad de Colonia, valiéndole el título de Doctor en Derecho (año 2000). Previamente (1997), en la Universidad alemana de Muenster obtuvo el Master en Derecho. No acredita otros cursos o títulos. Le corresponden Calificación total: **10 puntos. Calificación final: 82.25 puntos**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	30
Publicaciones	5.25
Docencia	7
Posgrado	10
TOTAL	82.25

2- ACOSTA, Ruth Alejandrina (Legajo 5736)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 30 de noviembre de 2004 en la Universidad Nacional de Tucumán. Acompaña certificado del Colegio de Abogados de esa provincia de fecha 29/03/2019 donde consta estar matriculada desde el 2/03/2006; y matrícula federal expedida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde surge su inscripción desde el 01/06/2006. Acompaña una serie de presentaciones efectuadas en el fuero penal para acreditar su desempeño en el ejercicio libre de la profesión, las cuales tienen como fecha de expediente los años 2012, 2015, 2016 y 2017. El 05/04/2006 se dispuso su adscripción como Auxiliar Administrativa - categoría 11- titular de la Escuela Superior de Comercio “Gral. San Martín” –Monteros-

dependiente de la Secretaría de Estado de Educación de Tucumán, por el término de un año. Con fecha 17/08/2006, fue adscripta para prestar servicios a la Subsecretaría de Asuntos agrarios y alimentos dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo. El 26/06/2019 fue designada interinamente como Ayudante Judicial en la Justicia de Paz de Banda del Río Salí. Con fecha 04/08/2021 fue ascendida al cargo de Encargada Auxiliar en la Justicia de Paz de Banda del Río Salí, cargo que declara ejercer hasta la fecha de cierre del presente concurso. Por otra parte, la postulante es integrante de la Comisión de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Tucumán y fue miembro Titular de las Jornadas Preparatorias del XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal 2007. En este rubro el reglamento es particularmente claro al establecer las pautas de evaluación, tanto del ejercicio libre como del desempeño en funciones judiciales; justamente, a esa normativa remitimos para señalar que solo puede ser evaluado el ejercicio de la profesión durante los años acreditados, pero no así sus nombramientos en la justicia provincial, ya que, tratándose de un vacante de segunda instancia, no cumplimenta el periodo mínimo de desempeño en cargo letrado. Por lo tanto, le corresponden 16 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **13 puntos.**

b) Especialidad. Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden **32 puntos.**

II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones. Adjuntó un certificado expedido por Bibliotex del cual surge que participó como colaboradora de este portal con sendos trabajos titulados: “La protección Jurídica del Medio Ambiente y las incidencias de la evolución Social, Económica y Cultural en el mismo” y “El principio de Congruencia en Orden a la Nulidad de Sentencia”. Toda vez que los mismos no se encuentran acreditados en el legajo digital tal como lo indica el reglamento de concursos, **no corresponde asignar puntaje** alguno en el presente rubro.

b) Docencia. Ejerció el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura “Derecho Público V” en la Universidad de San Pablo Tucumán, siendo designada el 02/06/2014, y renovando su designación el 05/05/2015. Del certificado expedido por la universidad no surge el período efectivo de su desempeño. Asimismo, acreditó cinco disertaciones. Por ello le corresponde asignarle un puntaje de **2.25 unidades.**

c) Posgrados. Acreditó los siguientes estudios de posgrado: “Diplomatura en Derecho penal y de las Nuevas Tecnologías”, “Diplomatura en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública”, ambos dictados por la Universidad de San Pablo de Tucumán. “Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos –orientación en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional” en la Universidad de Bolonia— Italia; “Diplomatura en Gestión de la Administración Pública” en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. “Aspectos actuales de la Criminología” “Derecho Internacional de Derechos Humanos: acciones contra la impunidad” y “Herramientas criminológicas”, todos ellos dictados por la Universidad Nacional Tucumán. Asimismo, acreditó una capacitación en perspectiva de género dentro del marco de la Ley Micaela de fecha 05/04/2021, dictado por el centro de especialización y capacitación judicial. “Diplomatura en Derecho Penal y Procesal Penal I”, “Diplomatura en Derecho Penal y Procesal II”; “Diplomatura en Derecho Penal y Procesal Penal III”, todas ellas dictadas por el Centro de Estudios Avanzados en Derecho. “Mediación” dictado por la Fundación Norte Mediación - Ministerio de Justicia de la Nación. “Fortalecimiento en Gestión de la Administración Pública” dictado por la Secretaría de Planeamiento del Gobierno de Tucumán. Dos seminarios dictados por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación. Así como también una serie de numerosos cursos que debido a su carga

horaria (menores a 40 Hs) no corresponde asignarles puntaje. Por ello le corresponde asignarle un total de **6 unidades**. **Calificación total: 53.25 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	13
Especialidad	32
Publicaciones	-
Docencia	2.25
Posgrado	6
TOTAL	53.25

3- ALVERÓ, José Luis (Legajo 6582)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 21 de febrero de 2011 en la Universidad Nacional de Catamarca. Se encuentra matriculado en el Colegio de Abogados de esa provincia desde el 20/05/2011 y cuenta, además, con matrícula federal otorgada por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde el 14/09/2012; ambas suspendidas desde abril del 2015 hasta la actualidad por incompatibilidad. Declara haber ejercido la profesión de forma liberal desde el 25/05/11 hasta el 14/4/15 en el Estudio Jurídico Pais & Asociados en diversas áreas: Penal, Civil, Comercial, Laboral. Acreditó su ejercicio con dos actuaciones en causas penales del año 2015; dos actuaciones en causa civil patrimonial del año 2014; y una actuación en causa civil - familia del año 2014. Además, se desempeñó en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca entre 14/4/2011 y el 6/6/2012; en la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia de Catamarca entre el 12/10/2012 y el 30/4/2013; y en la Asesoría General de Gobierno entre el 27/5/2013 y el 14/4/2015. El 15/4/15 ingresó al Poder Judicial para desempeñarse como jefe de despacho relator en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca. Por Ac. 7/2016 de fecha 04/07/2016 se lo designa en el cargo de prosecretario administrativo en la misma dependencia siendo efectivizado el 01/10/2018. El 24/05/2018 por Ac. 7/18 del TOCF del Catamarca se lo designa en el cargo de Ujier. Asimismo, cabe destacar que a partir del 23/12/2016 se le asignó la tramitación de todas las causas de Lesa Humanidad radicadas y que fueran a ingresar en el TOCF de Catamarca. Por otro lado, el 21/09/2017 fue designado como Secretario Ad Hoc en forma conjunta para cooperar en la Secretaría de Derechos Humanos del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja, en las actuaciones Expte. N°FCB 71005124/2006 "MENENDEZ LUCIANO BENJAMIN s/ HOMICIDIO AGRAVADO CON ENSAÑAMIENTO - ALEVOSIA - VICTIMA VILLAFÁÑE, ROBERTO NICOLAS Y SUS ACUMULADOS EXTE. FCB71005722/2007; FCB 71005125/2006 Y FCB 71001828/2014. También, en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, fue designado para actuar como Secretario Ad Hoc en el Expte. N°22746/2016 caratulados "Ponce José Ramón del Valle y otros s/infracción Ley 23.737" y sus acumulados Expte. 11471/2016 caratulados "Carrizo Héctor Raúl y otros s/ Infracción

Ley 23.737"; Expte. 11471/2016 caratulados "Brizuela Walter Alejandro s/ Infracción Ley 23737"; Expte. N°21154/2019 caratulado "Galindez Iván Aníbal y otro s/ Infracción Ley 23737"; y en diversas causas, conforme el certificado adjuntado y suscripto por los titulares de dicho órgano. Por último, conforme certificado de fecha 22/02/2021, el presente candidato ha realizado diversos actos y actuaciones en dicho tribunal, a saber: proyectos de decretos, resoluciones varias de la etapa de ejecución penal y también ha intervenido colaborando en causas de lesa humanidad. Se desempeñó como Secretario Ad Hoc en la tramitación de juicios de Lesa Humanidad. El postulante ha desempeñado cargos letrados en la Justicia Federal por ciertos periodos particulares; esto no obsta a que los mismos sean considerados en conjunto y de manera integral con las tareas desarrolladas y la trascendencia de las mismas. Dicho esto, le corresponden por sus años en el ejercicio libre de la profesión y sus cargos en la justicia federal, 14.75 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **11.75 unidades.** **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden **40 puntos.** **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser autor de cinco artículos publicados: "Una Asignatura Pendiente: La Víctima"; "La Nueva Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. ¿Fin de la Puerta Giratoria?"; "Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por Delitos Contra la Administración Pública"; "La Operatividad de la Extinción de la Acción Penal por Conciliación o Reparación Integral del Daño". "Análisis del Art. 59 inc. 6º del C.P."; "La Unanimidad en los Juicios por Jurados. Fallo Ramos vs Louisiana Corte de EEUU". Asimismo, acredita ser coautor de un artículo publicado: "La suspensión del juicio a prueba no procede en los casos de violencia de género". Todos ellos, en la especialidad del Derecho Penal. Por ello le corresponde un total de **2.75 unidades.** **b) Docencia.** En la Universidad Nacional de Catamarca fue designado como Ayudante Diplomado Interino en la cátedra "Derecho Internacional Público y Política Internacional", desde el 01/04/2019 hasta el 31/03/2020, y desde el 01/04/2020 hasta el 31/03/2021, por concurso; y como adscripto en dicha asignatura en el año 2018, conforme resolución de designación acompañada, la cual no establece el plazo de finalización. También, en la misma casa de estudios, fue designado tutor institucional en el marco del proyecto "Práctica Profesional Supervisada", durante el año 2019; y Ayudante Diplomado Interino, en la asignatura "Derecho Internacional Público y de la Integración", desde el 01/08/2020 hasta el 31/03/2021, por concurso. En la Universidad Católica de Salta, dictó clases desde el 01/03/2023 hasta el 31/08/2023 y también en el ciclo lectivo del año 2024, en el Ciclo de Complementación curricular de la Licenciatura del Trabajo Social, en el espacio curricular Estado y Políticas Públicas. Asimismo, disertó en seis oportunidades: "V Congreso Nacional e Internacional Región NOA Sobre la Prevención del Delito de Trata de Personas y Tráfico Humano"; "Congreso Nacional de Derecho "Actualización Jurídica"; "VII Congreso Nacional de Derecho de Ejecución Penal"; "XI Congreso Nacional de Practica Procesal"; "X Encuentro Nacional de Derecho Procesal"; "Diplomatura en Delitos Federales Complejos". El reglamento establece cuatro parámetros básicos para la evaluación de este rubro: cargo, naturaleza de la designación, vinculación de la asignatura con la especialidad de la vacante y periodo de desempeño no menor a dos años. Por ello le corresponde asignarle un puntaje total de **3.50 unidades.** **c) Posgrados.**

Acredita haber aprobado: “Ciclo de Complementación Curricular de Notariado” en la Universidad Nacional de Catamarca; “Diplomatura en Derecho Penal y Procesal Penal Nivel I” en el Centro de Estudios Avanzados en Derecho; “Diplomatura en Derecho de Daños”, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Rosario; “Especialización en Tributación” en la Universidad Nacional de Catamarca. Por último, declara estar cursando el Doctorado en Derecho Penal, en la Universidad Católica Argentina, y se encuentra cursando el programa Maestría en Derecho en la Fundación Universitaria Iberoamericana. Aprobó el Taller sobre Perspectiva de Género en la Oficina de la Mujer de la C.S.J.N. Ley Micaela capacitación obligatoria. Asimismo, en la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura aprobó el Programa de Capacitación en Perspectiva de Género (Res. CM N° 51/20) certificación en Ley Micaela. Por ello, le corresponde asignarle un puntaje de **5 unidades**. **Calificación total: 63 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	11.75
Especialidad	40
Publicaciones	2.75
Docencia	3.50
Posgrado	5
TOTAL	63

4- ARROYO, Patricio Federico Jesús (Legajo 8079)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 13 de marzo de 2015 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Adjunta Ac. N°72/16 de la cual surge que fue designado a partir del 19/09/2016 como Escribiente Auxiliar Interino en el Juzgado Federal N°2 de Tucumán, siendo efectivizado el 01/09/2018. El 27/11/2023 fue designado Escribiente Auxiliar Suplente en el Cámara federal de Apelaciones de Tucumán. Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 35 del Reglamento de Concursos, toda vez que se trata de un concurso destinado a cubrir un cargo de juez de cámara, siendo que la postulante no acreditó haber cumplido dos años en cargo que requiera título de abogada **no corresponde asignarle puntaje** por este rubro. Es necesario también destacar que los postulantes, para la inscripción a un concurso, deben cumplimentar los requisitos reglamentarios y legales; en ese sentido, el artículo 5° del Decreto 1285 de Organización de la Justicia Nacional establece que para aspirar a ocupar un cargo de juez de cámara federal o nacional se requiere, entre otras exigencias, seis (6) años de ejercicio de la profesión o “función judicial que requiera título de abogado” **b) Especialidad.** En consonancia a lo dicho en el punto anterior, no corresponde asignar puntaje alguno en el presente rubro. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** No Acredita. **b) Docencia.** En la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, fue designado como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “Derecho Penal II”, durante el periodo académico 2018/2019. Por ello le corresponde un puntaje total de **4 unidades**. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado la “Diplomatura en Derecho de

Familia en la Constitución Nacional y a la luz del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”; la “Especialización en Actualización en Teoría Jurídica del Delito de los 42° Cursos de Especialización en Derecho” en la Universidad de Salamanca, España; la “Especialización en Derecho Penal” dictada por la Universidad Nacional de Tucumán; y los cursos de “Introductorio de Mediación”, “Entrenamiento en Mediación”, y “Pasantías de Mediación”. Asimismo, acredita estar cursando el Doctorado en Ciencias Jurídicas, dictado por la Universidad Católica Argentina. Por último, acredita un total de 19 cursos, de los cuales no corresponde asignarles puntaje alguno, debido a que no superan la carga horaria de más de 40 Hs. Por ello le corresponde un puntaje total de **6 unidades. Calificación total: 10 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	-
Docencia	4
Posgrado	6
TOTAL	10

5- AZCONA, Daniel Alejandro (Legajo 5903)

I. Antecedentes Profesionales: a) Trayectoria. Obtuvo el título de abogado el 29 de noviembre de 2006. Adjunta frente de la credencial de matrícula de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes —Corrientes con fecha 21/9/2007 y certificación del Colegio de Abogados de esa provincia. Adjunta, también, frente de credencial con fecha 27/4/2016 donde puede leerse Juez de Paz de Santa Lucía, provincia de Corrientes. De la documentación obrante en su legajo, se desprende que el postulante fue Secretario del Juzgado de Paz de Caa Catí del 20/04/2012 al 29/09/2015; Juez del Juzgado de Paz de Santa Lucía desde el 30/09/2015 hasta el 31/01/2016 por Decreto Ej. Prov. 2449 y a partir del 01/02/2016 por Acuerdo Extraordinario del STJ. Finalmente, el 1/11/2020 asume el cargo de Juez Civil, Comercial, laboral, familia, menores (civil) y de Paz de Santa Lucía. Acompaña Acta del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes de la toma de posesión del cargo (modalidad virtual) con fecha 30/10/2020. Es importante, al momento de evaluar, dar los fundamentos necesarios para las decisiones que se asuman en esa tarea. En el particular, y señalado también en otros aspirantes, cabe recordar que el artículo 13 del Reglamento de Concursos dispone que quienes se desempeñan o hubieren desempeñado en el ejercicio libre de la profesión o en relación de dependencia, “deberán” agregar certificación actualizada de los colegios de abogados o tribunales, certificados de empleos o funciones en sociedades y un listado de causas en las que invocan participación como apoderado o patrocinante. Todo ello en consonancia y armonía con el inciso b) apartado II del artículo 10° y 1) b) segundo párrafo del artículo 35 de la normativa mencionada; además del inciso b) del Apartado B en cuanto al rubro

Especialidad. En el particular, el postulante acompaña únicamente certificación de matrícula. Esto implica, aun no pudiéndose determinar extremos como cantidad de causas, calidad e intensidad de su desempeño, conforme las pautas reglamentarias, que se considerará los años de trayectoria, -siendo de práctica por parte de este Consejo-, pero no la especialidad -dado que es imposible de determinar a través de las documentaciones aportadas-. En idéntico sentido debemos pronunciarnos respecto a la acreditación del desempeño judicial; acompaña certificado de fecha 2020, que será la tomada para realizar el cómputo. Lo contrario importaría suposiciones o adiciones de información sobre extremos que este evaluador no está facultado a hacer, siendo exclusiva responsabilidad del aspirante la de aportar la documentación necesaria para acreditar sus dichos. Por lo tanto, por sus años en el ejercicio libre de la profesión y como funcionario judicial, le corresponden 29.50 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan en **27.50 puntos.**

b) Especialidad: Conforme lo reseñado anteriormente, no se computará en este rubro el periodo de ejercicio profesional pues no está debidamente acreditada la congruencia entre el mismo y la especialidad de la vacante. A su vez, tratándose de su desempeño judicial en el ámbito provincial, se aplicará el descuento de rigor del 10 por ciento. En consecuencia, se le asigna un total de **36 puntos.**

II. Antecedentes académicos:

a) Publicaciones. No se le otorga puntaje en este ítem, toda vez que los artículos declarados no cumplen con los requisitos de forma previstos en la normativa vigente (art. 10 RC).

b) Docencia. En la Universidad de la Cuenca del Plata se desempeñó como docente en las materias y períodos que a continuación se detallan: Sociedades Comerciales, del 05/03/2018 al 30/06/2018, del 01/08/2018 al 30/11/2018, y del 06/03/2019 al 30/06/19; Práctica Profesional 01/08/2011 al 30/11/2011 y del 05/03/2012 al 31/03/12; Concurso y Papeles de Comercio del 05/03/2012 al 31/03/2012; Derecho Internacional Privado, del 07/08/2017 al 30/11/2017, del 01/08/2018 al 30/11/2018, y del 01/08/2020 al 30/11/2020; Empresas en Crisis, del 01/08/2018 al 30/11/2018, y del 05/08/2019 al 30/06/2019; Derecho Comercial y Empresario, del 06/03/2019 al 30/06/2019, y del 02/03/2020 al 30/06/2020; y Personas Jurídicas Civiles y Comerciales, del 02/03/2020 al 30/06/2020, y del 10/08/2020 al 30/11/2020. Participó en carácter de disertante en cuatro oportunidades sobre temas no vinculados a la especialidad de la vacante. Le corresponden **1.40 puntos** en virtud de haberse considerado el cargo de Auxiliar por designación directa y habersele aplicado una reducción del 50% por tratarse de asignaturas no vinculadas a la especialidad de la vacante.

c) Posgrado. Aprobó la diplomatura en "Servicio de facilitadores judiciales" de la Universidad de la Cuenca del Plata (225 horas). Participó del curso "Ley Micaela, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado" (4/3/2020). Cursó y aprobó en la Universidad Nacional del Nordeste los posgrados de: "Derecho Penal Tributario" (45 hs); "Introducción a la gestión de la oficina judicial" (50 hs); y "Magistratura y función judicial" (63 hs). Finalizó el Taller sobre perspectiva de género, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, que ha sido reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado". En la Escuela Judicial del Consejo de la

Magistratura de la Nación aprobó el curso “Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género”, y trece materias correspondientes al Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados. En la Asociación de Jueces Mujeres de Argentina asistió a la actividad “Perspectiva de género en delitos aduaneros”. Asistencia a cursos, conferencias, mesas redondas, congresos, jornadas y otros eventos: en total, tres (3). Se le asignan, conforme la evaluación integral con el resto de los postulantes, **6 puntos**.

Calificación total: 70.90 puntos

Rubro	Puntuación
Trayectoria	27.5
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	1.40
Posgrado	6
TOTAL	70.90

6- BARRERA, Agustín Gerardo (Legajo 7679)

I-Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 26 de junio de 1999 en la Universidad de Buenos Aires. Acredita estar matriculado en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde el 06/04/2006; en el Colegio de Abogados de la provincia de esa provincia desde el 06/02/2006; y en el Colegio de Abogados de San Isidro desde el 25/04/2000. Adjunta un certificado “Ficha de Aportes” emitido por “Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la provincia de Tucumán”, del cual se desprende que el concursante ha realizado el pago de diferentes aportes por el ejercicio libre de la profesión desde el 06/02/2006 hasta el 16/08/2018. De allí surge su participación en cinco causas penales y en más de cien causas de otras especialidades. Acompaña certificación de fecha 16/04/2024, suscripta por la Secretaria del JF N°1 de Tucumán, donde consta que el postulante ha ingresado al Poder Judicial de la Nación el 21/08/2018 con el cargo de Escribiente Auxiliar, siendo ese el cargo que reviste a la fecha de su emisión. Por ello le corresponden 16 puntos que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **13 unidades. b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden (13 años de ejercicio libre) 32 puntos a los que se le aplica una reducción del 25% en virtud que el postulante desarrolló toda su actividad profesional en el fuero provincial y acreditando una vinculación mínima con la especialidad de la vacante que se concursa, lo cual arroja un total de **24 puntos. II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrados.** Acredita haber aprobado: la “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales” en la Universidad del Salvador; y la “Diplomatura en Derecho Probatorio en el Proceso Penal Adversarial” en la Universidad de San Pablo, Tucumán. Acredita haber realizado el Programa de Capacitación “Ley Yolanda” en el año 2023. Asimismo, acredita haber realizado un total de catorce cursos, entre los que se destaca por su carga horaria (más de 40 Hs), el de

“Actualización en Derecho Privado: Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” (80 Hs. de cursada). Por último, acredita estar cursando el PROFAMAG y haber aprobado 2 materias. Por ello le corresponde un total de **5 unidades**. **Calificación total: 42 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	13
Especialidad	24
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	5
TOTAL	42

7- CABRERA DE LA ROSA, Silvia Marcela (Legajo 6231)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 19 de diciembre de 2005 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Declara haber ejercido la profesión liberal desde el 28 de marzo de 2006 hasta el 28 de septiembre de 2007. A efectos de acreditar tal extremo acompaña certificado de matrícula expedido por el Colegio de Abogados de Tucumán y de la Cámara Federal de esa provincia. Acompaña, también, cuatro escritos que de alguna manera dan cuenta de su desempeño profesional durante el periodo señalado. Agrega, finalmente, certificado del Poder Judicial de la Nación, con fecha 23 de septiembre de 2024, del que surge que fue designada en el Juzgado Federal N° 1 de Tucumán como Escribiente Auxiliar contratada, para desempeñarse en la Secretaría Penal, desde el 3/12/2007 hasta el 26/07/2011, en fue nombrada Oficial interina. Ese cargo lo ejerció hasta el 30/08/12, en que designada Oficial Mayor interina. El 10/06/2013 ascendió a Prosecretaria Administrativa hasta el 14/09/2013. Retoma su cargo de Oficial Mayor hasta el 21/09/2014, en que es nombrada Jefa de Despacho, función que desempeñará hasta el 07/02/2015. Nuevamente retorna al cargo de Oficial Mayor por un periodo de seis meses. El 3/08/2015 se la designa Prosecretaria Administrativa efectiva. El 10/12/2015 es ascendida al cargo de Secretaria Ad Hoc en las causas de trata de personas de la Secretaría Penal del Juzgado 1. También fue Secretaria Ad Hoc en la Secretaría de Leyes Especiales Penal de ese tribunal, desde el 05/2017 al 31/05 de ese año. Idéntico cargo ostenta en la Secretaría Penal II hasta el 23/06/2020, que desempeñará hasta el 19/07/2021 en que le fue aceptada su renuncia. El motivo de la misma es su nombramiento como Directora General de la Cámara Nacional Electoral, hasta la actualidad. La doctora de la Rosa tiene 53 pedidos de licencia, de los cuales 17 corresponden a razones científicas y culturales. Por sus 7 años como empleada, 1 año como Prosecretaria, 6 años computables como Secretaria y 3 años como Directora General, le corresponden 21.25 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva queda fijados en **18.25 puntos**. **B) Especialidad.** Por su desempeño en los cargos y periodos señalados le corresponden **29 puntos**. **II. Antecedentes académicos A) Publicaciones.**

Es autora del capítulo II "Proceso de menores – La Justicia penal de menores: dimensiones del problema. Situación actual. Normativa interna y principios de la Convención Americana sobre los Derechos del Niño CADH", en la obra colectiva Código Procesal Penal de la Provincia de Tucumán – Tomo III, dirigida por los doctores Romagnoli y Pravia; y coautora del comentario a los artículos 50 a 57 del Tomo I del libro recién señalado. Colaboradora y coautora del capítulo I del Título III "El juez – Jurisdicción" en la obra colectiva Código Procesal Penal de Santiago del Estero, comentado, anotado y concordado – Tomo I", dirigido por Alberto Pravia y Coordinado por Omar Cipolatti; y autora del Capítulo II "Procedimientos Especiales – Juicio de Menores" en el Tomo II de la obra antes mencionada. Es autora, en colaboración con el doctor Luis Mentz, del Título II "De las penas" de la obra colectiva "Código Penal de la Nación Argentina – Tomo I" dirigida por el doctor Pravia. En la Revista de Pensamiento Penal, es coautora de los artículos "Herramientas de coordinación institucional entre la defensa pública y las fuerzas de seguridad", "El apartamiento de los jueces de una opinión fiscal favorable en materia de libertad: un retroceso en materia de garantías" y "Un juez con los ojos abiertos". Por lo tanto, le corresponden **2.50 puntos.**

B) Docencia. En el año 2007 fue designada como adscripta de la materia Derecho Procesal Civil en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino por el plazo de un año, nombramiento que se repetirá para el periodo 2010/2011. Acompaña constancias de esa Casa de Estudios que dan cuenta de su desempeño como Profesora Adjunta de las materias "Optativa: Criminología", Derecho Penal II y Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas Derecho Procesal Penal y Constitucional, Optativa II: Taller de Litigación, Derecho Procesal Constitucional y Derecho Procesal Penal, siendo también adjunta de estas materias desde el año 2021. Fue Directora de Tesis de Grado y Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Seguridad Ciudadana. Estuvo a cargo de una capacitación obligatoria dispuesta en el ámbito de la Cámara Federal de Tucumán. Fue Docente de la Clínica de Prácticas Profesionales 2021 y 2023 organizadas por el Colegio de Abogados de Tucumán. En 2020 y al menos por un año, acredita haber desempeñado tareas de capacitación en el Ministerio Público Fiscal de Tucumán, de manera externa, en el marco de implementación del Código Procesal Penal. Fue capacitadora en el curso "Nuevas lógicas de trabajo en el sistema acusatorio adversarial" dictado en el Centro de Especialización y Capacitación del Poder Judicial de Tucumán. En 2023 y 2024 fue Coordinadora, Miembro del Tribunal Evaluador y Docente "Diplomatura en Derecho Procesal Penal" dictado por la Universidad San Pablo T. Finalmente, cabe señalar que es Representante, Colaboradora y Miembro integrante del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales. Fue disertante y expositora en más de 30 eventos jurídicos de la materia penal. En el rubro se tiene en cuenta el cargo más alto ostentado por el postulante y, al puntaje tabulado en el reglamento se le aplicarán los descuentos correspondientes, en este caso, el cargo de adjunto por designación directa. Sin embargo, corresponde adicionar puntos, de manera integral y comparativa con los demás aspirantes, conforme la importante tarea docente antes descrita. Por esa razón, le corresponden **7.50 puntos.**

C) Posgrados. La doctora de la Rosa ha completado y aprobado el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados" dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Acompaña certificado que da cuenta

de haber cursado la orientación penal de la carrera “Maestría en Derecho Procesal con orientación civil o penal” en la Universidad Nacional de Tucumán, con 630 horas aprobadas de un total de 680. Aprobó los siguientes cursos “Capacitación virtual – Desafíos para el Ministerio Público Fiscal en América Latina”; “Recupero de activos” (21 horas); “Ley 27709 – Violencias contra niñas, niños y adolescentes: estrategias de prevención e intervención” (20 horas); “Taller virtual sobre prostitución, racismo y acceso a la Justicia” (CSJN – 8 horas); “Programa de capacitación en el marco de la Ley Micaela” (CSJN – 40 horas); “El rol de los organismos electorales en la prevención y abordaje de la violencia contra las mujeres en política” (ONU – 64 horas); “Nuevo sistema procesal para casos de flagrancia” (EJ – 18 horas); “Derecho Penal Empresarial” (UNT); “Actualización y profundización en Derecho Penal Tributario, Federal y Local” (UNT); “Criminología” (UNT); “Argentina ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (FADECS); y “Curso avanzado Aplicación Práctica del Proceso Penal” (AMFJN). Aprobó las etapas del Programa Argentino de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal 2013, dictado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (152 horas). Con la reserva prevista por el reglamento de concursos de dos puntos para aquellos postulantes que ostenten el título de doctor en derecho o equivalente, le **corresponden 8 puntos** en el rubro. **Calificación total: 65.25 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	18.25
Especialidad	29
Publicaciones	2.50
Docencia	7.50
Posgrado	8
TOTAL	65.25

8- CADILE, Horacio Alfredo (Legajo 5519)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 26 de septiembre de 1995 (fecha de emisión del título) en la Universidad Nacional de Cuyo. Ingresó al Poder Judicial de la provincia de Mendoza el 14/05/2001 como Oficial Superior de Primera, para cumplir funciones como Prosecretario del Octavo Juzgado de Instrucción de la Primera Circunscripción Judicial, cargo que requiere título de abogado. En el periodo comprendido entre el 04/02/2002 y el 19/02/2002 fue designado como Secretario Ad Hoc, volviendo a su cargo de Prosecretario hasta el 26/03/2003 en que obtuvo el nombramiento de Secretario de Primera Instancia. El 17 de diciembre de 2004 fue designado Ayudante Fiscal, confirmado en fecha 20/08/2007, cargo que ejerció hasta el 03/06/2008 al ser ascendido a Fiscal de Instrucción de la Fiscalía N° 21 departamental de Godoy Cruz. Reconvertido el cargo a Juez de Primera Instancia, pasó a integrar la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional de la Primera Circunscripción Judicial. A partir del 08/08/2019 se lo designa como Juez de Cámara para

desempeñarse como Conjuez del Tribunal Penal Colegiado N° 2 de la esa circunscripción primera. Acompaña, además del certificado correspondiente, copia de las Acordadas de designación de cada uno de sus cargos. A su vez, agrega un listado de 209 sentencias en materia penal como magistrado de cámara. Le corresponden 60 puntos que por aplicación del tope reglamentario quedan fijados en **30 puntos. b) Especialidad.** Por su desempeño en los cargos y periodos señalados le corresponden 40 puntos, a los que se le debe aplicar una reducción porcentual del 10 por ciento por tratarse de desempeño en el ámbito provincial. Por lo tanto, su puntaje queda fijado en **36 puntos** totales. **II. Antecedentes académicos a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** Acredita ser Jefe de Trabajos Prácticos por designación directa de la materia Derecho Penal II – Parte Especial en la Universidad del Aconcagua, desde el año 2009 y hasta la fecha de cierre de inscripción de este concurso. Participó como Docente representante de esa Alta Casa de Estudios en el XIII Congreso Nacional Universitario de Litigación Penal en el año 2023. Disertó y expuso en otros cuatro eventos sobre la materia. Le corresponden **4.50 puntos**, aun después de aplicar la reducción por la naturaleza de la designación como Jefe de Trabajos Prácticos. **c) Posgrados.** Aprobó la “Diplomatura Universitaria en Criminología” (631 horas) en la Universidad del Aconcagua; el Profesorado Superior en Abogacía en la Universidad Católica Argentina; aprobó “Perspectiva de género y violencia contra las mujeres. Ley Micaela” en el Instituto Provincial de Administración Pública de Mendoza; y el curso “Litigación Penal” en el Instituto de Altos Estudios de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal comparado. Le corresponden **4.50 puntos.**
Calificación total: 75 puntos.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	4.50
Posgrado	4.50
TOTAL	75

9- CAINZO, Luciana María (Legajo 6373)

Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 20 de mayo de 2010 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Se desempeñó como empleada en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde el 23/06/2014 hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso, revistiendo a la actualidad el cargo de escribiente auxiliar efectiva -designada por Resolución PER N° 299/2019 de fecha 26/03/2019-. Asimismo fue designada secretaria ad hoc en esa misma dependencia en los siguientes períodos: del 08/01/2019 al 31/01/2019 -según Resolución N° 01/19-; del 16/01/2020 al 23/01/2020 -según Resolución N° 01/2020-; y

el día 24/01/2020 -según Resolución N° 04/2020-. Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 35 del Reglamento de Concursos, toda vez que se trata de un concurso destinado a cubrir un cargo de juez de cámara, siendo que la postulante no acreditó haber cumplido dos años en cargo que requiera título de abogada no corresponde asignarle puntaje por este rubro. Es necesario también destacar que los postulantes, para la inscripción a un concurso, deben cumplimentar los requisitos reglamentarios y legales; en ese sentido, el artículo 5° del Decreto 1285 de Organización de la Justicia Nacional establece que para aspirar a ocupar un cargo de juez de cámara federal o nacional se requiere, entre otras exigencias, seis (6) años de ejercicio de la profesión o "función judicial que requiera título de abogado" **b) Especialidad.** Conforme las pautas reglamentarias y lo expuesto en el rubro precedente no corresponde asignarle puntaje por este rubro. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Coautora del artículo "Un paso más hacia la protección del medio ambiente" Por otra parte, es autora del trabajo titulado "Delito de contaminación ambiental. Análisis comparado de la Legislación Española y Argentina", el cual declara que no se encuentra publicado, es decir, no cumple con el requisito reglamentario establecido para su valoración (punto I. h. artículo 10 del Reglamento de Concursos) Le corresponde **0.25 puntos. b) Docencia.** Fue disertante en dos oportunidades. Le corresponde **0.10 puntos. c) Posgrados.** En la Universidad Nacional de Rosario obtuvo el título de Especialista en Derecho Penal. En la Universidad de Salamanca obtuvo el diploma de Especialización en Crimen Organizado, Corrupción y Terrorismo de los 45° Cursos de Especialización en Derecho (120hs). En la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobó 18 cursos, entre los cuales se destacan: "La investigación y el litigio en casos de muertes violentas de mujeres (femicidios); "Sistema acusatorio: la planificación estratégica del proceso penal"; "Ley de arrepentido: cuestiones prácticas en torno a su implementación" (2hs); "Excarcelación y prisión preventiva"; "La investigación del crimen organizado en el sistema acusatorio"; "Los derechos de las víctimas en el marco del covid-19 "; colaboración público privada – mercado libre"; "La investigación penal desde una perspectiva de género"; "Acceso a la justicia para las personas LGTBI"; y "El rol del Ministerio Público Fiscal en materia de Seguridad Social", entre otros. En la Universidad de San Pablo Tucumán asistió al curso de extensión denominado "Formando una justicia con perspectiva de género" (12hs). Aprobó el Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos para magistrados y magistradas en la CSJN. En la Universidad Alberto Hurtado finalizó el programa de "Litigación Oral Penal Estratégica". Aprobó 10 materias correspondientes al Programa de Formación de Magistrados dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Participó en calidad de asistente en ocho jornadas, dos cursos, un seminario, un seminario-taller y un congreso. Es muy importante destacar que toda evaluación se realiza dentro del marco reglamentario, pero de manera integral y comparativa con los demás postulantes. En ese sentido, la norma tabula específicamente el rubro, permitiendo una escasa discrecionalidad para poder acentuar esas diferencias entre antecedentes de los aspirantes, máxime, cuando 2 de los 10 puntos asignables están expresamente reservados para quienes poseen el título de

Doctor. Dicho esto, y por las razones expuestas, le corresponde **6.50 puntos**. **Calificación total: 6.85 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	0.25
Docencia	0.10
Posgrado	6.50
TOTAL	6.85

10- CANNATA, Pablo (Legajo 7906)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 20 de diciembre de 2010 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Ingresó al Poder Judicial de la Nación como Auxiliar en el Juzgado Federal N° 2 de Tucumán el 13/03/2007. El 14/04/2008 fue designado Escribiente Auxiliar y el 14/04/2010 se lo promovió a Oficial. El 19 de noviembre de 2012 se acogió a licencia sin goce de haberes hasta su renuncia el 25 de abril de 2013. Pasó a prestar servicios en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales Federales de Primera y Segunda Instancia el 21 de noviembre de 2012, como Oficial Mayor. Dicha contratación fue prorrogada hasta su designación efectiva el 26 de noviembre de 2013. Fue trasladado a la Unidad de Letrados Móviles para actuar en causas de supuestas violaciones a los Derechos Humano, previas a 1983. Continuó prestando funciones en el cargo mencionado hasta su nombramiento como Secretario de Primera Instancia por un periodo comprendido entre el 12/02/2015 hasta 16/04/2015. Fue autorizado a actuar como Defensor Ad Hoc únicamente ante los tribunales de primera instancia durante el año 2015. Idéntica autorización le fue concedida durante el año 2016 para prestar funciones en la Defensoría Pública ante los Juzgados Federal de Primera Instancia de Tucumán. En 2015, retornó a su cargo efectivo de Oficial Mayor pero fue inmediatamente promocionado a Jefe de Despacho, cargo que desempeñó en diferentes dependencias hasta el 15/11/2018, en que fue aceptada su renuncia. El 12/11/2018 fue designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Tucumán como Defensor Oficial Penal, desempeñándose como titular del Equipo Operativo de la Defensa Penal Pública N° 1 del Centro Judicial Concepción. También fue designado por el Ministerio Público como Defensor Público Regional de los Centros Judiciales Concepción y Monteros. Acompaña estadísticas de desempeño de los años 2021, 2022 y 2023, así como algunas sentencias de su autoría. Por sus años computables como empleado y su desempeño como Fiscal Ad Hoc y Defensor Oficial, con los detalles antes señalados, le corresponden 27 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **25 puntos**. **B) Especialidad.** Por su desempeño en los cargos y periodos señalados le corresponden 40 puntos, a los que se le debe aplicar una

reducción porcentual del 10 por ciento debido a que parte de su desempeño, es decir, como Defensor Oficial durante 6 años, fue en el ámbito provincial. Por lo tanto, su puntaje queda fijado en **36 puntos** totales. **II. Antecedentes académicos a) Publicaciones.** Es autor del libro “Derecho Penal Ambiental – Teoría y Práctica”, Editorial Bibliotex del año 2015. Es autor, también, de los artículos “De la logística previa al allanamiento ambiental”; “El procedimiento durante un allanamiento ambiental”; “Teoría de la intensidad de las garantías constitucionales en la justicia penal de Salta”; “Los residuos peligrosos en la ley 24051”; “Medidas cautelares en procesos penales ambientales”; “La prueba pericial. Presupuesto para el llamado a indagatoria en los procesos penales ambientales”; “Los tipos penales de la ley 24051”; “Pautas para determinar cuándo el delito ambiental es continuado o instantáneo” y, “Otra mirada sobre el ilícito ambiental”. Le corresponden **7.50 puntos.** **b) Docencia:** disertó y expuso en 13 oportunidades, por lo que le corresponden **1.25 puntos.** **c) Posgrados.** El doctor Cannata aprobó el “Diplomado Universitario en perfilación criminal” en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (180 horas); el “Diplomado Internacional Proceso Penal Acusatorio” en la Universidad Alberto Hurtado (105 horas); el curso “Justicia y Medios. Utilidad de las redes sociales herramienta institucional” y “Herramientas para la resolución de conflictos y una administración de justicia eficaz”, del “Plan Nacional de Capacitación Judicial” de la CSJN (9 horas cada uno). Finalmente, aprobó el curso “Avanzado de Aplicación Práctica del Proceso Penal” dictado por la Escuela de Capacitación Judicial de la AMFJN. Le corresponden **3.50 puntos.** **Calificación total: 73.25 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	25
Especialidad	36
Publicaciones	7.50
Docencia	1.25
Posgrado	3.5
TOTAL	73.25

11- CARDOZO, Raúl Armando (Legajo 6697)

Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 17 de diciembre de 2007 en la Universidad Nacional de Tucumán. Declara haber ejercido la profesión desde el 13 de agosto de 2009 hasta el 10 de mayo de 2019. Acompaña, además de las constancias de matrículas del Colegio de Abogados del Sur y del Colegio de Abogados de Tucumán, un profuso listado de causas de competencia general, ficha de aportes correspondientes a 150 a causas en las hubo participado y de las cuales se desprende, aunque parcial, el ejercicio en materia penal. También aporta una constancia laboral de la Municipalidad de Simoa que da cuenta de su desempeño como

Asesor Letrado y Director de Asuntos Legales del municipio con una antigüedad de 7 años. Agrega un certificado de trabajo emitido por el Poder Judicial de Tucumán, del que surge que el doctor Cardozo posee una antigüedad de 4 años como vocal – Fiscal de Cámara – J P Categoría 0201). Por su parte, anexa Resolución del Ministerio Público Fiscal de fecha 10 de mayo de 2019 mediante la cual se lo designa como Secretario Judicial A – Auxiliar de Fiscal- por un año. También, Resolución de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, de donde surge su nombramiento, en condición de “Juez de Instrucción de la 4° Denominación”, para tramitar las causas de dos juzgados de Instrucción del “periodo resolución de causas pendientes” (Ley Provincial 9243) Finalmente, agrega una constancia de fecha 16 de junio 2021 por la que se señala que corresponde al doctor Cardozo, Juez de Instrucción Conclusional N° 2, subrogar el Juzgado N° 1, cargo que surge del Decreto 3261 -24/10/2019-, que aneja, por la que se lo designa Juez de Instrucción Penal de la IV Nominación del Centro Judicial Capital. El reglamento es diáfano en cuanto a la forma de acreditar los antecedentes profesionales; establece una serie de pautas y elementos que permitan determinar varios extremos a efecto de poder evaluar correctamente a los concursantes: cargos desempeñados, periodos efectivos de ejercicio, licencias, sumarios, sanciones, etc. Dicho esto, sin perjuicio de que el postulante aporta documentación deficiente, podemos colegir que ejerció la profesión durante 10 años. Fue designado en 2019 como Secretario de Fiscalía por un breve lapso de meses hasta que fue nombrado Juez de Primera Instancia. Del certificado de trabajo antes señalado, surge que posee una antigüedad de cuatro años “de escalafón”, y que reviste en la actualidad el cargo de vocal de cámara, sin especificar dependencia, ni fecha de designación. No es tarea ni facultad de este evaluador indagar, completar o deducir información que el aspirante debió aportar. Por lo tanto, se considerará solo el ejercicio libre de la profesión y el cargo de Juez de Primera Instancia, por los periodos completos, en el último caso, hasta la fecha de cierre de inscripción de este concurso. Por lo tanto, le corresponden 24.75 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **22.75 puntos.** **b) Especialidad.** Por su desempeño en los cargos y periodos señalados le corresponden 40 puntos, a los que se le debe aplicar una reducción porcentual del 10 por ciento, dado que su desempeño fue en el ámbito provincial. Por lo tanto, su puntaje queda fijado en **36 puntos** totales. **II. Antecedentes académicos a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia:** disertó en una oportunidad, por lo que le corresponden **0.10 puntos.** **c) Posgrados.** El doctor Cardozo obtuvo el título de “Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos” en la Universidad de Bologna (375 horas); también el título de “Escribano” en la Universidad de Nacional de Tucumán. Finalizó y aprobó el “Programa de Formación en Competencias para la Magistratura” de la Escuela Judicial de este Consejo (360 horas), donde también aprobó el curso “Comunicación en lenguaje claro” (21 horas) A su vez, aprobó los siguientes cursos: “Programa avanzado de Derechos Humanos”; “Herramientas Criminológicas”; “Mediación Penal”; “Especialización en Mediación Penal” (20 horas); “Ética y su relación con las Ciencias Jurídicas y Sociales”; y aprobó las asignaturas “Organismos Internacionales en el campo de la seguridad colectiva” y “Teoría y Práctica de la Integración Latinoamericana” del Magister en Relaciones Internacionales dictado

por la Universidad de Tucumán. Le corresponden **5.50 puntos**. **Calificación total: 64.35 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	22.75
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	0.10
Posgrado	5.50
TOTAL	64.35

12- CORREA, Criss Rosa Luz (Legajo 7218)

Antecedentes profesionales. a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 17 de febrero de 2014 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Declara haber ejercido la profesión desde 5 de diciembre de 2014 hasta el 6 de noviembre de 2018. Acompaña tres escritos de materia administrativa, además de la certificación de matrícula emitida por el Colegio de Abogados de Tucumán. A su vez, agrega una nota suscripta por el Secretario General de la CGT Regional Tucumán que da cuenta de su desempeño como asesora letrada en el periodo junio de 2017 hasta octubre de 2018. El 5 de noviembre de ese año ingresó al Poder Judicial de Tucumán como Auxiliar Judicial, cargo que ejerció hasta el 7/04/2021 en fue nombrada como Prosecretaria Judicial interina. Con un breve retorno a su cargo efectivo, el 10/09/2021 fue designada Secretaria Judicial, hasta la actualidad. Acompaña 8 sentencias como Secretaria y 2 como ayudante en las que habría participado. Además, una auditoría llevada a cabo en el Juzgado de Instrucción de Conclusión I de Tucumán, que da cuenta del ingreso y trámite de 600 causas durante los años 2021 al 2024. Le corresponden 10 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **6 puntos**. **b) Especialidad.** Por su desempeño en los cargos y periodos señalados le corresponden 38 puntos, a los cuales hay que aplicar una reducción del 10 por ciento por tratarse de desempeño en el ámbito de la justicia provincial, y un 20 por ciento adicional por no acreditar el ejercicio libre de la profesión en materia vinculada a la vacante a cubrir. Por lo tanto, **26.60** es el puntaje total asignable en el rubro. **II. Antecedentes académicos a) Publicaciones.** Es autora de los siguientes artículos: "Los delitos electorales" y "Violencia en espectáculos deportivos". Le corresponden **0.50 puntos**. **b) Docencia:** acompaña resolución de decanato de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino de la que surge haber presentado la documentación como "aspirante de la docencia" y de haber colaborado en la cátedra de Derecho Administrativo durante 2014 y 2015 en tareas de gestión de bibliografía. Ninguno de estos antecedentes merecen ponderación a los fines de este rubro, por lo que **no corresponde asignación de puntaje**. **c) Posgrados.** La doctora Correa obtuvo el título de "Especialista en Derecho Administrativo" en la Universidad

Nacional de Tucumán; “Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos” en la Universidad de Bologna (375 horas). Completó las materias correspondientes la “Especialización en Derecho Procesal con Orientación Civil o Penal” en la Universidad de Tucumán, pero no presentó el trabajo final obligatorio. Obtuvo el Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales en la Universidad del Salvador. Cursó y aprobó la “Diplomatura en Derecho Electoral” en la Universidad Austral; la “Diplomatura en litigación oral” en la Universidad de San Pablo T; obtuvo el título de “Notario” en la UNSTA; aprobó el curso “Ley Yolanda” y aprobó 259 horas de las 540 correspondientes a la Maestría en Derecho dictada por la Universidad Austral. Si bien no se puede acceder al archivo de la constancia de su “Diplomatura en Derecho Constitucional” declarada por la aspirante, no obsta a ser acreedora al máximo puntaje otorgable en el rubro. Le corresponden **10 puntos**. **Calificación total: 43.10 puntos**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	6
Especialidad	26.60
Publicaciones	0.50
Docencia	-
Posgrado	10
TOTAL	43.10

13- CRESSERI, Javier Agustín (Legajo 6633)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 23 de mayo de 2012 en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Ingresó el 11 de agosto de 2005 como Auxiliar interino en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 8 de la Capital Federal. En agosto de 2006 se lo nombró Escribiente y en noviembre de ese año como Oficial. Fue cubriendo interinatos y fluctuando en diferentes cargos de empleado hasta su nombramiento efectivo como Oficial el 12/05/2012. Confirmado luego en el cargo de Jefe de Despacho, es el que ostentó hasta el 02/12/2019, en que fue designado como Prosecretario de Cámara contratado en la Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV. Acompaña una decena de sentencias. Le corresponden 9 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **5 puntos**. **B) Especialidad.** Por su desempeño en los cargos y periodos señalados le corresponden **22 puntos** totales. **II. Antecedentes académicos A) Publicaciones.** Es autor de dos artículos: “La visión androcéntrica del artículo 185 del Código Penal en hechos cometidos dentro de una relación de pareja. Análisis de la normativa nacional y convencional” y la “Responsabilidad penal de la persona jurídica en el delito de trata laboral ¿las marcas son ajenas a los que sucede en los talleres clandestinos”, ambas en Erreuis online. Se le asigna **1 punto**. **B) Docencia:** no acredita. **C) Posgrados.** El doctor Cardozo completó las materias correspondientes a la “Maestría en Derecho Penal” en la Universidad Austral,

título que se encuentre pendiente de expedición. Aprobó la “Diplomatura en delitos del crimen organizado” (75 horas) en la Universidad Plácido Marín; asistió y aprobó la “Diplomatura Lavado de dinero: prevención, investigación criminal, evidencia digital” en la Universidad Nacional de Cuyo; aprobó el “Programa de Capacitación en materia de género” en la Escuela Judicial de este Consejo; aprobó el curso “Mejorando la persecución penal y la resocialización en casos de violencia de género en Latinoamérica y el Caribe” (48 horas – CEJA); aprobó el taller de “Actualización normativa y jurisprudencia en materia de perspectiva de género” (12 horas – EJ). Finalmente, cabe señalar que aprobó las materias: “Ética y responsabilidad judicial”; “Lógica jurídica y decisión judicial”; “Técnicas de Comunicación Oral y escrita”; “Medios alternativos de resolución de conflictos”; “Formación interdisciplinaria”; “Actualización jurídica y cuestiones novedosas”; “Relaciones institucionales”; “Principios de administración”; “Gestión de calidad en el servicio de justicia”; “El presupuesto público”; “Administración de recursos humanos”; “Psicología de la administración”; “Sociología de las organizaciones”; “Evaluación institucional y de la calidad” y “Metodología de la investigación”, del ProFaMag. Le corresponden **7 puntos**. **Calificación total: 35 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	5
Especialidad	22
Publicaciones	1
Docencia	-
Posgrado	7
TOTAL	35

14- DA ROLD, Andrés Agustín (Legajo 6313)

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 23 de octubre de 2004 en la Universidad Nacional de Cuyo. Se encuentra inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Mendoza desde el 10/02/2005 y en la matrícula de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza desde el 3 de agosto de ese mismo año. Se desempeñó en el ejercicio libre de la profesión desde su matriculación hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. A los fines acreditativos adjunta un profuso listado de causas y la siguiente documentación: una copia de la sustitución de poder -parcial- (escritura número doscientos noventa y nueve) que le fue otorgado a su favor en fecha 08/05/2007 para actuar en nombre y en representación de Nestlé Argentina S.A; una copia del poder general para juicios (escritura número cuarenta) que le fue conferido en fecha 20/06/2007 por los socios gerentes de “Hemodiálisis San Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada”; un certificado expedido en fecha 13/10/2021 (por el gerente de la Caja Forense) en el cual se deja constancia que figura inscripto como afiliado activo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la provincia de Mendoza, bajo el régimen de la Ley 5.059, desde el 14/02/2005, registrando al cierre del último ejercicio - 30/04/2021 .

un puntaje acumulado de 1098,65 pts., quedando el mismo sujeto a redistribuciones contempladas por ley, sin deudas por aportes previsionales exigibles a esa fecha; una constancia expedida en fecha 22/10/2021 (por el secretario de la Oficina de Profesionales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, Dr. Oscar Raúl Rubio) en la que se hace saber que figura inscripto en la matrícula de abogados que lleva el tribunal, bajo el número seis mil ciento noventa y ocho, desde el 14/02/2005, encontrándose debidamente habilitada a esa fecha, sin interrupciones, suspensiones ni sanciones en el ejercicio de la profesión; un listado de aportes en juicio que le fue expedido en fecha 27/10/2021 por la citada Caja Forense con el detalle de los aportes que realizó entre los años 2005 y 2021, como así también, diversos comprobantes de pago y, finalmente, numerosas cédulas por medio de las cuales se lo notificó de resoluciones dictadas -en los años 2020 y 2021- en el marco de distintas causas tramitadas ante el Poder Judicial de Mendoza. Por otra parte, acredita haberse desempeñado en la función pública mediante la siguiente documentación: la resolución del Consejo Deliberante del Departamento de Rivadavia -provincia de Mendoza- N°05-09 de fecha 07/04/2009 por la cual le fue aceptada su renuncia al cargo de concejal por el citado departamento, a partir del 07/04/2009 -al que accedió mediante el acto eleccionario realizado el 28/10/2007-; el decreto del vicegobernador de la mencionada provincia N° 2149 de fecha 20/08/2008 por el cual fue designado director de vías y medios de transporte del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte (en el cargo de clase 076, Régimen Salarial 01- Código Escalonario 2-00-09); la certificación que le fue expedida por las autoridades de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza en la que consta que el 01/05/2010 prestó juramento de ley y se incorporó a dicha cámara como senador por la segunda sección electoral, con mandato vigente hasta el 30/04/2014; un certificado expedido en fecha 17/12/2020 en el cual se deja constancia que se desempeñó como miembro titular del Jury de Enjuiciamiento de la provincia de Mendoza del 28/11/2011 al 20/05/2014 habiendo sido designado por la citada Cámara de Senadores, mediante resolución N°496 de fecha 29/11/2011; un diploma que le fue expedido en fecha 13/09/2012 por el Bloque Argentino de la Unión Parlamentarios Sudamericanos del Mercosur con motivo de haber sido electo tesorero del bloque para el ejercicio 2012/2014, con mandato hasta el 13/09/2014; el decreto del gobernador de la mencionada provincia N° 912 de fecha 02/06/2014 por medio del cual se lo designó asesor de la gobernación (en el cargo clase 077, código escalafonario 01-2-00-10) a partir de la fecha del mencionado instrumento legal y, por último, el decreto del gobernador de la referida provincia N° 715 de fecha 29/04/2014 por medio del cual se lo designó representante ad-honorem del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores. Por otra parte, acredita los siguientes antecedentes: haber sido incorporado como miembro adscripto del Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos de la provincia de Mendoza el 19/11/2007 (mediante una nota de fecha 23/11/2007 que le fue remitida por el director del citado instituto, Ismael Farrando -h-); haberse sido designado veedor externo en la primera elección directa para la designación de autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo en el año 2014 (conforme resolución de la Junta Electoral General de la citada casa de estudios N° 36/14 de fecha 10/06/2014) y delegado por el claustro estudiantil, para asistir a las actividades de la Comisión Asesora que ha de intervenir en el concurso del cargo de profesor adjunto efectivo -con dedicación simple- para la cátedra de "Derecho Público Provincial y Municipal" del Ciclo de Formación

Profesional Orientado de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la referida casa de estudios (según resolución decanal N° 491 de fecha 17/12/2001) y, por último, haber recibido un reconocimiento a la labor legislativa -en su carácter de senador- de parte de "Frente Joven Mendoza" por la promoción y sostenimiento de los derechos humanos de la mujer víctima de violencia sexual y del niño por nacer, durante las sesiones legislativas del año 2012, y un agradecimiento de parte del rector del Instituto Leonardo Murialdo, Ing. Daniel Hugo Dottori, por su colaboración para que los/as alumnos/as de 3° año de la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones puedan realizar prácticas laborales no rentadas. Le corresponden 27,50 por sus 19 años de la profesión, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **25.50 puntos.**

b) Especialidad. Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, Le corresponden 38 puntos -en cuanto al simple cómputo de años de desempeño- menos el 20 por ciento de descuento aplicable debido a su vinculación parcial con la vacante en concurso. Por lo tanto, se le asigna un puntaje final de **30.40 unidades.**

II. Antecedentes académicos:

a) Publicaciones. Autor de los libros "Aspectos legales y constitucionales de la tributación en el concurso de acreedores"; "Una única mirada: un mismo enfoque para todos los fueros"; "Derecho ambiental"; "Salud mental y Derechos Humanos"; "Inteligencia artificial y Derecho" y "Prueba digital". Autor de los artículos "La prescripción como institución propia del derecho tributario", "La Carta Magna espera la reforma", "Estudio de un caso bancario - daño moral y punitivo" y "El derecho al olvido". Sin perjuicio que le corresponde el máximo puntaje asignable, es evidente que las publicaciones, en su mayoría, no se corresponden con la especialidad de la vacante; en ese sentido, salvo los libros "Inteligencia artificial y Derecho" y "Prueba Digital", que pueden tomarse como de materia general, el resto será calificado con 1.50 tal como establece el reglamento. En cuanto a los artículos idéntico criterio se aplicará, salvo para el relativo a la Constitución Nacional. Le corresponden **10 puntos.**

b) Docencia. En la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua acredita haberse desempeñado como profesor titular de la cátedra "Derecho Público III (Financiero y Tributario)", en las carreras de Abogacía y Escribanía, del 01/04/2013 al 21/10/2021. Por otra parte, adjunta una nota de fecha 31/05/2005 que le fue otorgada por el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, a fin de comunicarle que el Honorable Consejo Académico de dicha facultad, en su sesión del 03/05/2005, resolvió designarlo adscripto en la cátedra de "Derecho Constitucional!". Fue disertante, expositor o ponente en numerosas oportunidades y coordinador en dos ocasiones. En este rubro se tienen en cuenta cuatro aspectos: el cargo, la naturaleza de la designación, el periodo de desempeño y la materia. En el particular, y siempre considerando el cargo más alto que ostenta el postulante, se considerará la titularidad de cátedra, por designación directa, durante el periodo mínimo exigido por la noma, pero ajena a la especialidad de la vacante. Por lo tanto, le corresponden **6,80 puntos.**

c) Posgrados. En la Universidad Austral obtuvo el título de "Especialista en Derecho Tributario", En la Universidad Nacional de Cuyo realizó la "Maestría en Derecho Administrativo de la Economía". En la Escuela Ergon (asociada a la Confederación Española de Entidades de Formación CECAP) superó con aprovechamiento el contenido y pruebas de evaluación de la "Maestría Internacional en Prevención de la Violencia de Género" -con calificación notable- y de la "Maestría internacional en Igualdad de Género" -con calificación sobresaliente- (conforme acredita mediante los diplomas ' que le fueron otorgados en fecha 17/08/2021 por las

autoridades del Grupo Esneca Formación). Aprobó la "Diplomatura en Derecho Ambiental virtual 2021" en el Colegio de Abogados de Córdoba, con una duración de 36 horas. Obtuvo la "Diplomatura en Derecho Penal Económico – Segunda cohorte 2021" dictada por la Universidad Champagnat en 2020; también aprobó la "Diplomatura en perspectiva de géneros y diversidad" dictada por la Universidad Chaco Austral, con 104 horas reloj en el año 2022. En la Uniclau Laude International Christian University se le expidió el título de "Doctor Doctrinal Internacional e Integral en Derechos Humanos para la Paz" en el año 2022. Acredita la aprobación, también de la "Diplomatura sobre prácticas de litigación en el sistema acusatorio adversarial" (100 horas – UNCAUS), "Diplomatura universitaria en práctica profesional civil y comercial y familia" (200 horas – UNNE) y la "Diplomatura Universitaria Derecho Penal Constitucional Federal" (110 horas, UNCAUS). En el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) aprobó los siguientes cursos: "Ley Micaela: capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres" (8hs) realizado entre el 19/03/2020 y el 01/04/2020 -dictado con contenidos elaborados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMY-, "Sensibilización en la temática de género y violencia contra las mujeres (Plan Federal) (IN-NW-43408)" (8hs) -dictado con contenidos elaborados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad- (conforme acredita mediante un certificado expedido en fecha 13/10/2021), "Ética Pública" (4hs), "Introducción a la ciberseguridad: uso seguro de las tecnologías de la información IN-41201" (5hs), "Diseño centrado en las personas, aplicación prácticas IN-NE-41708" (5hs), "Hacia una gestión colaborativa de conflictos (IN-NV-41795)" (5hs), "Word Avanzado: Referencias y herramientas colaborativas (IN-NS-41719)" (6hs), "Big Data: haciendo hablar los datos IN-NS-41794" (5hs), "Empleo Público (IN-NB-41751)" (4hs), "Energías Renovables y Eficiencia Energética: El uso de la Energía en la Administración Pública (IN-NZ41925)" (5hs), "Introducción a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) (IN-NZ-41926)" (5hs), "Atención a la ciudadanía. Módulo Introductorio (IN-NE-41892)" (10hs), "Introducción a la gestión energética de edificios públicos (IN-NR-41927)" (5hs), "Principios del cambio climático (Plan Federal) (IN-NB-43421)" (10hs) y "Diálogos de aprendizaje: El desafío de la institucionalidad en la administración pública (IN-NB-41953)" (5hs). En el Centro de Capacitación ONU Mujeres completó satisfactoriamente los siguientes cursos: "Una introducción a la igualdad de género en el Sistema Iberoamericano", "Conceptos básicos de género. Marco internacional para la igualdad de género y promoción de la igualdad de género en el Sistema de la ONU", "Empoderamiento económico de las mujeres", "Liderazgo de las mujeres y poder de decisión", "Violencia contra mujeres y niñas", "Igualdad de género en el trabajo", "Igualdad de género y educación", "Salud y derechos sexuales y reproductivos", "Mujeres, paz y seguridad", "El género y el desarrollo industrial, inclusivo y sostenible (DIIS)", "Diversidad sexual y de género", "Las cuestiones de género y el desarme", "Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la igualdad de género" y "Protección contra la Explotación y Abuso Sexual en Ecuador, Procedimiento Operativo Estándar". En la Escuela Judicial de este consejo aprobó el curso "El papel de las ciencias penales y de los tribunales de justicia durante el régimen Nazi". En el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires aprobó los cursos "Violencias, Abusos y Derechos Humanos. Una aproximación interdisciplinaria. 2° Edición" (30hs) -organizado conjuntamente con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD)-, "Sensibilización en materia de género" (10hs) -organizado conjuntamente con el

Registro de Violencia Familiar- (conforme acredita mediante un certificado de noviembre del año 2021) y "Legitimación, límites y problemas de un derecho penal ambiental" (15hs). En el Instituto de Estudios y Formación Política Gestar finalizó el curso a distancia "Feminismos: nuevas expresiones de la justicia social" llevado adelante por Gestar Virtual. El 23/11/2020 participó en el "Taller sobre Perspectiva de Género" - reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la 'Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado'-, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Participó en calidad de asistente: en la conferencia "Género y COVID-19. La trata de personas, el lado oscuro de la humanidad" realizada el 30/07/2020, organizada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, la Editorial ConTexto y la Fundación Formarte -dictada en modalidad virtual en la plataforma de la citada fundación-; en el curso "Ejecución de la pena con perspectiva de géneros" (8hs) realizado durante noviembre y diciembre del año 2020, organizado por la Asociación Pensamiento Penal, la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la provincia del Chaco, el Ministerio Público Fiscal de la Defensa de la provincia del Chaco, Bandada feminismo entre rejas, la Librería Editorial ConTexto y la mencionada Fundación Formarte -dictado en modalidad virtual en la plataforma de la referida fundación-; en la jornada de reflexión "Género y violencia familiar. En conmemoración a las hermanas Mirabal" realizada durante los días 24/11/2020 y 25/11/2020, organizada por la Asociación Interdisciplinaria de Protección Familiar, la Librería Editorial ConTexto, el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes y la Fundación Formarte -dictada en modalidad virtual en la plataforma de la mencionada fundación-; en el "I Seminario Binacional Paraguay — Argentina. Derechos Humanos, Trata de Personas, Género y Protección de NNA" realizado durante los días 26/11/2020 y 27/11/2020 -dictado en modalidad virtual a través de la plataforma de la Fundación Formarte- y, por último, en la charla "Promoción de los Derechos de la Mujer en Situación de Violencia" (3hs) realizada el 22/10/2021, organizada por la Secretaría de Investigación y Extensión de la Universidad Champagnat. Finalmente, y solo a modo enunciativo ya que el postulante ha realizado y aprobado casi un centenar de cursos, cabe destacar la acreditación del curso "Introducción de los derechos sexuales y reproductivos", "herramientas para incorporar el lenguaje inclusivo en nuestra comunicación diaria", "igualdad, equidad y no discriminación", "Introducción a la educación virtual", "Salud mental y Derechos Humanos", "Origen y evolución de la IA", "Ley Yolanda", etc. A su vez, asistió a otros numerosos eventos. Cabe destacar, que el reglamento establece un tope de puntaje para los diferentes grados de formación de los aspirantes, reservando de forma manifiesta un plus de puntaje solo para aquellos que poseen un doctorado con tesis aprobada. Por esa razón, y a pesar de la extensa preparación del postulante, le corresponden **8 puntos**. **Calificación total: 80.70 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	25.50
Especialidad	30.40
Publicaciones	10
Docencia	6.80

Rubro	Puntuación
Trayectoria	25.50
Especialidad	30.40
Posgrado	8
TOTAL	80.70

15- DAVID, Jorge Enrique (Legajo 3237)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 18 de mayo de 1994 en la Universidad Nacional de Tucumán. Adjunta certificado emitido por el Colegio de Abogados de Tucumán en el que consta su matriculación desde el 08/06/1994 -inactivo desde el 19/03/1997-. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 10/02/1997, con el cargo de Escribiente Auxiliar (interino) en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, cargo que luego fue efectivizado. El 28/10/1997 ascendió al cargo de Oficial Mayor (relator) efectivo de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán. El 05/10/2005 asumió el cargo de Prosecretario Administrativo (contratado). El día 20/12/2006 asciende al cargo de Secretario de Juzgado (contratado) de Ejecución Penal, y el 20/12/2012 pasa a la planta permanente en el cargo de Secretario de Juzgado en la Secretaría de Ejecución Penal. Con fecha 08/08/2018 fue designado Conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán. Asimismo fue designado como Secretario de Cámara subrogante entre los días 30/05/2007 al 28/06/2007; 29/06/2007 al 31/07/2007; 01/09/2007 al 30/09/2007; 22 y 23 de octubre de 2007; 18/08/2009 al 02/10/2009; 14/03/2012; 07/06/2012 hasta el 22/06/2012; 15 al 19 de abril de 2012; 13 y 14 de mayo de 2013; 20 y 21 de agosto de 2013; 11 y 12 de noviembre 2013; 20 al 22 de noviembre de 2013; 12 y 13 de diciembre 2013; 21 y 22 de abril de 2014; 29/09/2014 al 10/10/2014; 18 al 21 de agosto de 2015; 27 al 29 de septiembre de 2015; 19 y 20 de octubre de 2015; 01 al 11 de marzo de 2016; 14 y 15 de marzo 2016; 11 al 20 de marzo de 2016; 25 al 29 de julio de 2016; 6 y 7 de octubre de 2016; 1 y 2 de junio de 2017; 31/07/2017 al 04/08/2017. Conforme Res. 02/21 del TOCF de Tucumán de fecha 09/02/2021, se desprende que el concursante reviste el cargo efectivo de Secretario de Ejecución Penal de ese Tribunal Oral y que además se le concedió licencia sin goce de haberes con motivo de su designación como Conjuez Subrogante a partir del 08/08/2018 hasta la fecha de dicha Resolución (09/02/2021); se solicita se deje sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada por haber cesado como Conjuez Subrogante ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, volviendo así a su cargo de origen de Secretario de Ejecución Penal, el cual declara estar ejerciendo hasta la fecha de cierre del concurso. Por ello le corresponden un total de 41.75 puntos, que por aplicación del tope reglamentario quedan fijados en **30 puntos.**

b) Especialidad. Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden **40 puntos.**

II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones. Acredita ser autor de la obra "La Imputación Objetiva (como mecanismo corrector de la tipicidad)", publicado por la editorial Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Asimismo, acredita ser autor de un capítulo de la obra "Código Procesal Penal de la provincia de Tucumán. Comentado, anotado y Concordado. Análisis Doctrinal y Jurisprudencial. Ley

6203 actualizado con Ley 8849". Ambas obras de la especialidad del Derecho Penal. Por último, declara ser coautor de un artículo publicado: "Titularidad y Disponibilidad de la acción penal ¿deben ser restituidas a la víctima?". Por ello le corresponden un total de **3.50 unidades.** **b) Docencia.** En la Universidad de San Pablo Tomás de Aquino, fue docente desde el 28/04/2010 hasta el día 01/01/2016, en la asignatura "Derecho Público V (Penal)". Como profesor Titular de la asignatura Derecho Penal I, desde el 01/04/2013 y continúa hasta la actualidad, conforme documentación acompañada de fecha 19/09/2024. Como profesor Adscripto, en la asignatura "Derecho Penal II", desde el 31/03/2007 hasta el 31/03/2008. En la Universidad Nacional de Tucumán: como adscripto para la Cátedra de Derecho Penal I (parte general) desde el 22/10/2002 y por el término de un año. Como profesor Auxiliar, de la materia Derecho Penal I° Parte, sede Santiago del Estero, durante el año 2007. Como Profesor Adjunto Interino con dedicación Simple, para la disciplina Derecho Penal con asignación a la materia Derecho Penal I° Parte, desde el 18/02/2003 hasta el 04/06/2013; desde el 28/09/2015 hasta el 25/09/2019. Fue designado por Concurso en el cargo de Auxiliar Docente de 1° Categoría regular, para la disciplina Derecho Penal con asignación a la materia Derecho Penal I° Parte, desde el 05/06/2013 hasta el 27/09/2015. Integrante del cuerpo docente de la Carrera de Posgrado "Especialización en Derecho Penal" durante un año, conforme documentación acompañada por el postulante. En carácter de expositor, ha integrado el cuerpo docente del curso de posgrado "Actualización y Profundización en Derecho Penal Tributario, Federal y Local. Como integrante del cuerpo docente del curso de posgrado "Cuestiones Fundamentales del Derecho Penal, donde dictó una clase de 2 hs., conforme la documentación acompañada. No corresponde asignarle puntaje por su periodo comprendido como profesor adjunto interino desde el 01/10/2024 y el 30/09/2025, por ser un periodo por fuera del presente concurso. Por ello le corresponden un puntaje de **8 unidades.** **c) Posgrados.** Adjuntó el título de Especialista en Derecho Penal, otorgado por la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Tucumán. Obtuvo el título en Magister en Magistratura y Gestión Judicial, otorgado por la Universidad Santo Tomás de Aquino. Adjunta el título de Escribano, otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán. Por ello le corresponden un puntaje de **6.50 unidades.** **Calificación total: 88 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	40
Publicaciones	3.50
Docencia	8
Posgrado	6.50
TOTAL	88

16- DÍAZ, María Verónica (Legajo 6784)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 17 de diciembre de 2009 en la Universidad Nacional de Tucumán. Acompaña constancia

emitida por la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal del Poder Judicial de la Nación, donde surge su designación, a partir del 15 de diciembre de 2023, con el cargo de Oficial Mayor del “escalafón especializado”. Acompaña dos sentencias de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, de lo que no se desprende actuación alguna, a pesar de señalar que tenía la función de Escribiente Auxiliar en esa dependencia. En este sentido, es claro el reglamento en cuanto a la forma de acreditar los antecedentes profesionales, máxime para aquellos postulantes provenientes del Poder Judicial, nacional o provincial. No acompaña, en el particular, documentación suficiente que permita evaluar la trayectoria de la postulante. Recordamos que no esta tarea ni facultad del evaluador suplir, completar o deducir información cuyo aporte es exclusivo de cada aspirante. Lo único efectivamente acreditado no resulta suficiente para asignar puntaje en este rubro. **B) Especialidad.** Por las razones expuestas en el apartado anterior, no corresponde asignación de puntaje. **II. Antecedentes académicos A) Publicaciones.** No acredita. **B) Docencia.** Acredita desempeñarse como Profesora Auxiliar regular con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal II – Parte Especial, extensible a la materia “Derecho Penal, Cibercriminología e Inteligencia Artificial”, en la Universidad Nacional de Tucumán, con una antigüedad de 4 años y 9 meses a la fecha de expedición de la constancia (27/9/2024) Disertó en 9 oportunidades. Le corresponden **3.50 puntos.** **C) Posgrados.** La doctora Díaz obtuvo el título de Especialista en Derecho Penal (372 horas) en la Universidad Nacional de Tucumán. Aprobó, además, los siguientes cursos: “Actualización Académica en Derechos Humanos” (255 horas); “Derecho Penal Empresarial” (20 horas); “Herramientas criminológicas” (100 horas); “Actualización y profundización en Derecho Penal Tributario, Federal y Local” (32 horas); “Derecho Penal Económico” (20 horas); “Actualidad tendencias de los sistemas penales” (50 horas) y “Programa de litigación oral penal estratégica”. Finalmente, cabe señalar que la postulante declara la aprobación del “Master en Derecho Penal” dictado por la Universidad de Granada, pero que no podrá ser considerado ya que no es accesible el archivo con la debida acreditación del mismo. Por esa razón, y conforme se ha calificado a otros postulantes, le corresponden **5 puntos.** **Calificación total: 8.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	-
Docencia	3.50
Posgrado	5
TOTAL	8.50

17- DIAZ LANNES, Carlos Felipe (Legajo 6209)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: se recibió de abogado el 1° de junio de 1994, en la Universidad Nacional de Tucumán. Inscrito en las matrículas del Colegio de Abogados de Tucumán desde el 24/10/1994 -inactivo desde el 23/12/2019-; y, de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde el 10/11/1994 -hasta el 19/12/2019-. Acompaña listado de causas en las que habría participado ante juzgados civiles y comerciales, juzgados civiles en documentos y locaciones, juzgados en cobros y apremios, cámara contencioso administrativa, fiscalías de instrucción, cámara penal, juzgados correccionales, Juzgados Federales N° 1 y 2, Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 Capital y fiscalías Capital. Asimismo, acompaña escritos presentados ante el Juzgado Federal N° 1 de Tucumán -con cargo-, un Recurso Extraordinario Federal, tres recursos de casación y una denuncia ante fiscalía de instrucción -en pdf-. Mediante certificado del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, de fecha 30/10/2001, surge que a esa fecha se desempeñaba como asesor letrado adjunto e instructor sumarial de la Comisión de Ética y Disciplina Profesional; cargo que declara haber desempeñado desde 1998 y hasta 2003. Contratado para intervenir como instructor de sumario administrativo y para llevar a cabo las actuaciones sumariales instruidas y/o que se instruyan en la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán (Resol. de fechas 11/01/2002 y 18/09/2002 y hasta el 31/12/2002). Designado -a partir del 07/03/2003- como Personal de Gabinete de la Unidad de Organización 230, Ministerio de Gobierno y Justicia de Tucumán, hasta el 29/10/2003. Acompaña proyectos en los cuales habría intervenido como asesor de gabinete del referido ministerio. A partir del 30/10/2003 fue designado como Personal de Gabinete de la Unidad de Organización, Ministerio de Seguridad Ciudadana de la provincia de Tucumán; declara hasta el 20/03/2006. Adjunta dictámenes en los que habría intervenido como asesor. Acompaña Acordada N° 9980 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza por medio de la cual se lo autorizó como Secretario penal del Juzgado Federal de Villa Mercedes, San Luis, a partir del 19/12/2019 y certificado del magistrado de dicha dependencia de fecha 22/02/2021. Fue Director Regional NOA del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales. Director Ejecutivo del Centro de Estudios en Democracia, Justicia y Seguridad desde su creación en agosto de 2008 -certif de fecha 15/03/2013-. Ternado para la cobertura de los siguientes cargos: vocal de la Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Capital; juez del Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales Concepción y Monteros; vocal de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción; y, juez del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital, todos en la provincia de Tucumán. Asociado de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal. Participó del proyecto de investigación "Análisis de los Procesos Penales y Civiles de la provincia de Tucumán y verificación del grado de realización de los Principios Constitucionales" en la Universidad Nacional de Tucumán, Secretaría de Ciencia y Técnica. Se le adjudicó una beca de investigación del Consorcio Global para la Transformación de la Seguridad para llevar a cabo el trabajo titulado "Participación comunitaria: acceso, ejercicio y deserción. Avances y retrocesos en la democratización de la seguridad pública". Le corresponde un total de 50.75 puntos, los que por aplicación del tope reglamentario queda determinado en treinta **30 puntos**. **b) Especialidad:** teniendo en cuenta lo expuesto en el Punto I del presente y las constancias de su legajo se le asignan **38 puntos**, toda vez que gran parte

de su trayectoria se desarrolló en el ámbito provincial. **II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones:** acredita coautoría del capítulo “Facultades instructorias de los jueces durante el debate: interrogatorio. Prueba de oficio”, en la obra “La simplificación procesal”. Declara ser autor de “Ministerio Público, organización y gestión. Nuevos desafíos”; de la constancia aportada -en pdf- surge que ese documento corresponde al trabajo final del curso intermedio “Instrumentos para la implementación de un sistema acusatorio oral” del IV Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la reforma procesal penal 2009. Declara ser autor de “Participación comunitaria: acceso, ejercicio y deserción. Avances y retrocesos en la democratización de la seguridad pública”. De la constancia aportada surge que se publicaría en formato electrónico en el transcurso del año 2011 en el sitio web CGTS. Estos últimos no cumplen con el requisito establecido reglamentariamente para su valoración (punto III h, artículo 10° del Reglamento de Concursos). Acompaña publicación “Experiencia en la administración de justicia penal de la provincia de Tucumán” del cual surge su participación como ayudante estudiantil -año 1990-. Por otra parte, es autor del poema “Un alma franciscana”; colaboró en la revista “Expresión joven”; fue subdirector de la historieta nacional “Pucará, la aventura latinoamericana”; todas actividades previas a la obtención de su título de abogado. Se le asignan **0.25 puntos.** **b) Docencia:** profesor adjunto con dedicación simple regular de Derecho Procesal con asignación a las materias Derecho Procesal I “B”, a partir del 28/09/2015 en la Universidad Nacional de Tucumán. Acompaña designaciones como auxiliar docente (ayudante estudiantil) para la cátedra de Derecho Procesal I. Una vez obtenido el título de abogado, mantuvo la designación de auxiliar docente de segunda categoría simple, hasta el 03/06/1995 y luego fue designado Profesor Asociado con dedicación simple hasta la fecha de cierre del presente concurso. Asimismo, acompaña certificado suscripto por la doctora Ángela Ester Ledesma, en su calidad de profesora titular de la Cátedra B de Derecho Procesal I de la Universidad Nacional de Tucumán, por el cual hace constar que el postulante se desempeña como auxiliar docente desde el año 1994 hasta la fecha del certificado (15/10/2001). En la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino dictó el seminario taller “Técnicas de Litigación en Audiencias preliminares y juicio oral en el proceso penal”. Docente en el “Seminario Taller sobre reforma del proceso penal en Tucumán” -50 horas-. En 01/03/2023 fue designado Profesor Responsable del Curso “Régimen Legal sobre Estupefacientes –Aspectos sustantivos y procesales – narcomenudeo”, y con fecha 19/05/2023 de la “Diplomatura en Proceso Penal Adversarial y Gestión del Sistema de Justicia Penal”, ambos dictados en la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Expositor en la jornada de reflexión sobre las consecuencias institucionales, políticas y sociales de la falta de independencia del Poder Judicial; conferencista de las Primeras Jornadas sobre Ministerio Público y de la “Primera jornada sobre juicio por jurados”, todas organizadas por CEDJUS. Disertante en el curso de Oralización de la Instrucción Penal Preparatoria y en la “Jornada de profundización sobre la reforma procesal penal en Tucumán” (Colegio de Abogados del Sur); y del curso “Oralización de la Instrucción - Oralización como gestión eficiente” (Colegio de Abogados de Tucumán). Expositor en la Comisión de Reforma del Código Procesal de la Provincia, en la Honorable Legislatura de Tucumán. Expositor en el XIII Encuentro de Profesores de Derecho Procesal Penal.

Disertante en la "1° Jornada Litigación Oral en lo Penal". Coordinador de la Orientación Penal de la Carrera de Posgrado Maestría en Derecho Procesal, por el término de dos años. Capacitador de las muestras itinerantes "Ana Frank, una historia vigente" y "De la dictadura a la democracia: la vigencia de los Derechos Humanos. 1976-2006". Panelista en la presentación del libro "Primer Encuentro Nacional Redex Argentina. Avances y desafíos en los procesos de reforma procesal penal en la República Argentina". Ponente en el I Congreso Argentino de Ciencias Penales y Secretario de Panel del VII Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal. Se le asignan **7.50 puntos**, que surgen de su desempeño como Profesor Adjunto y por sus numerosas disertaciones, ponencias y exposiciones sobre derecho penal. **c) Posgrado:** En la Universidad Nacional de Rosario obtuvo el título de Especialista en Derecho Penal. En la American University, Wahington College of Law, aprobó el Diplomado en Litigación Oral, cursado del 16 al 26 de enero de 2018. En la Universidad Nacional de Tucumán acredita haber cursado la Orientación Penal de la Carrera de Posgrado Maestría en Derecho Procesal con Orientación Civil o Penal" y haber aprobado diez materias (por un total de 320 horas); asimismo, se encuentran pendientes de aprobación otras quince asignaturas (por un total de 350 horas). En la misma casa de estudios aprobó seis módulos, por un total de 800 horas, de la "Especialización en Derecho Penal". Por otra parte, terminó de cursar la Maestría en Docencia Superior Universitaria de la cual aprobó 12 materias por un total de 390 horas y encontrándose en trámite la calificación de 7 restantes, por un total de 340 horas; además, aprobó los cursos "Congruencia Fáctica" (16 horas) y "Didáctica Universitaria" (66 horas). En la Universidad Católica de Santiago del Estero es alumno regular de la "Especialización en Derecho Penal", habiendo aprobado la totalidad de las materias (435 horas), adeudando el examen final integrador. En el Centro de Estudios de Justicia de las Américas participó del Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal 2009 y aprobó las siguientes etapas: "Curso Base sobre instrumentos para la Implementación de un Sistema Acusatorio Oral" (40 horas); "Curso Intermedio: Problemas en la Implementación de la Reforma Procesal Penal" (120 horas); y, "Curso Avanzado: Destrezas de Litigación en un Sistema Acusatorio Oral" (40 horas). Aprobó el curso de actualización profesional "Derecho Infraccional y Penal Tributario" de 32 horas, organizado por Diario Judicial y auspiciado por la Federación Interamericana de Abogados. Aprobó la materia Traducción técnica de inglés en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán. En la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación aprobó el curso "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" estableció por la Resolución plenaria N° 269/19 (21 horas y siete evaluaciones parciales). Participó del taller de Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres dictado por la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, organizado por el gobierno de San Luis. Asimismo, participó del Taller sobre Perspectiva de Género, organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ha sido reconocido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como adecuado para el cumplimiento de la "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado". En el año 2022, ha aprobado los módulos I Perspectiva de Género , II Violencias por motivos de género y Debida Diligencia, III

Acceso a Justicia para personas LGBTI+, que conforman el Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. Nº 64/2021, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación. Carga horaria total cursada: 40 horas. En el año 2023, también en la Oficina de la Mujer de la CSJN participó de los cursos "Acceso Justicia y Género" (Cursada total: 40 horas) y "Juzgar con Perspectiva de Género" (Cursada total: 10 horas). Una vez obtenido su título de abogado participó de numerosos eventos entre jornadas, cursos, talleres y seminarios vinculados con la especialidad de la vacante que se concursó. Es muy importante destacar que toda evaluación se realiza dentro del marco reglamentario, pero de manera integral y comparativa con los demás postulantes. En ese sentido, la norma tabula específicamente el rubro, permitiendo una escasa discrecionalidad para poder acentuar esas diferencias entre antecedentes de los aspirantes, máxime, cuando 2 de los 10 puntos asignables están expresamente reservados para quienes poseen el título de Doctor. Se le asignan **7 puntos**. **Calificación total: 82.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	38
Publicaciones	0.25
Docencia	7.50
Posgrado	7
TOTAL	82.75

18- DUFFY, María Virginia (Legajo 6182)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 18 de septiembre de 1995 en la Universidad Nacional de Tucumán. Se encuentra matriculada en el Colegio de Abogados de Tucumán desde el 06/02/1996, actualmente con matriculada suspendida por incompatibilidad desde el 31/03/2004. Adjuntó una sentencia del fuero penal, de la cual surge su desempeño como abogada querellante. Asimismo, acompañó un listado de aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, desde el 06/02/1996 hasta el 25/09/2019, de la cual surge su desempeño como abogada, en múltiples causas de competencia general, durante los años 1996 a 2004. Ingreso al Poder Judicial de la Nación por Acordada N° 19/04 (Resolución N° 368/04 de la CSIN) en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán como oficial mayor contratada, desempeñándose desde el 23/03/2004 siendo afectada a prestar servicios como relatora en la Vocalía de la Dra. Graciela Nair Fernández Vecino; por reescalafonamiento de la CSJN se transforma dicho contrato en jefe de despacho contratada a partir del 1/06/2006; por Acordada N° 45/07 fue asignada a prestar funciones de prosecretaria en la Secretaría Penal de Cámara desempeñándose desde el 17/05/2007 hasta el 11/09/2008, fecha en la que mediante Acordada N° 44/08 de este Tribunal (Resolución N° 2046/08 de la CSIN) fue designada en el Juzgado Federal de Tucumán N°1 — Secretaría de Derechos Humanos- como Secretaria de Juzgado

contratada hasta la fecha de la certificación acompañada 12/09/2019. La concursante hizo uso de licencias extraordinarias de conformidad al artículo 31 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional en los períodos comprendidos entre los días 08/09/2006 al 02/10/2006 inclusive, y 13/04/2007 al 30/04/2007 inclusive, con motivo de haber participado en carácter de Becaria en el "Programa Regional de Derechos Humanos" en la ciudad de Lund (Suecia) y en la ciudad de San José de Costa Rica (Costa Rica) respectivamente. Asimismo, ha hecho uso de las siguientes licencias extraordinarias comprendidas en el reglamento para el personal de la Justicia Nacional por razones científicas y culturales (art.31): del 26/08/09 al 28/08/09 (Encuentro de Profesores de Derecho Penal en Corrientes); del 15/03/10 al 26/03/10 (Beca Chile); del 23/06/10 al 25/06/10 (Encuentro de Profesores de Derecho Penal en Santa Fe); del 01/07/10 al 23/07/10 (Beca Chile); del 22/03/11 al 23/03/11 (Panel de debate CELS e ICTJ, Buenos Aires); del 01/06/11 al 03/06/11 (Encuentro de Profesores de Derecho Penal en Rosario); del 28/09/11 al 30/09/11 (Seminario Internacional de Políticas de la memoria Centro Cultural Haroldo Conti. Buenos Aires); del 12/03/12 al 16/03/12 (Evento Internacional organizado por CELS e ICTJ, Buenos Aires); del 28/06/12 al 29/06/12 "(Encuentro de Profesores de Derecho Penal en Tucumán); el 23/11/12 (Jornadas de debate sobre reforma del Código Penal CLADEM Tucumán); del 16/05/13 al 17/05/13 (Reunión Regional de estudios sobre Violencia de Género, Universidad de Quilmes, Buenos Aires); del 03/06/15 al 05/06/15 (Encuentro de Profesores de Derecho Penal y V- Jornadas Nacionales de Derecho Penal, Buenos Aires); del 14/09/16 al 16/09/2016 (Encuentro de Profesores de Derecho Penal en Bahía Blanca); del 14/09/2017 al 15/09/2017 (Encuentro de Profesores de Derecho Penal en Córdoba); del 10/05/2018 al 11/05/2018 (Encuentro de Profesores de Derecho Penal en Mendoza). Por ello le corresponden un total de 39.50 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva quedan en **29 puntos.**

b) Especialidad. Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, le corresponden **40 puntos.**

II. Antecedentes Académicos.

a) Publicaciones. Acredita ser coautora de las obras colectivas: "Delitos de Lesa Humanidad. Reflexiones acerca de la Jurisprudencia de la CSJN"; "Género y Poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados"; y "Derechos Humanos". Todas ellas en la especialidad del Derecho Penal. Asimismo, acredita ser autora de cinco artículos publicados: "Acordada 8741/2001 de la Corte de Justicia de Salta. Código de procedimientos provincial. Derechos de las víctimas del delito" en materia del Derecho Penal; "La honestidad de la integridad sexual: ¿un problema dogmático o cultural?" en materia del Derecho de Trabajo; "Cuestiones de hecho y límites de revisión: un nuevo desvío en la interpretación y valoración de los delitos contra la integridad sexual", en materia del Derecho Penal; "Tomando en serio el derecho a una vivienda digna: una mirada judicial de los derechos fundamentales desde su integridad", y "Trata de personas y migración ilegal en un fallo salteño: el riesgo de Babel", en materia del Derecho Penal. Por ello le corresponden un total de **4 unidades.**

b) Docencia. En la Universidad Nacional de Tucumán: reviste el cargo de Profesora de Trabajos Prácticos, para la disciplina Derecho Penal con asignación en la materia "Derecho Penal I: parte general", desde el 29/06/2005 hasta la actualidad, que del certificado acompañado, por lo que registra una antigüedad de 19 años en el cargo. Asimismo, reviste el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la disciplina Talleres Jurídicos, con asignación a los talleres I: "Derecho y Justicia", II: "El Sujeto de Derecho y las Relaciones Jurídicas" y III: "El Estado de Derecho y la Constitución", contando hasta

la actualidad con una antigüedad de 7 años, conforme surge de la constancia adjunta. Ha dictado la clase sobre: "Derecho Penal Internacional y Delitos de Lesa Humanidad" de la carrera de Posgrado "Especialización en Derecho Penal", cuya carga horaria es de 10 Hs, durante el año 2011. Es integrante del cuerpo docente de la Carrera de Posgrado "Especialización en Derecho Penal", desde el 20/03/2017 hasta la fecha de certificación acompañada 13/09/2024. Por último, participó en calidad de docente del curso sobre "Cuestiones de Actualidad en Derecho Penal Federal", organizado por la Delegación Regional Tucumán de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, dentro de las actividades del ciclo lectivo 2009. Por ello le corresponde un puntaje de **4.75 unidades.** c) **Posgrados.** Adjuntó el título de Especialista en Derecho Penal, otorgado por la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Tucumán. Obtuvo el Diploma de Postítulo "Derechos Humanos y Procesos de Democratización", otorgado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Asimismo, acredita haber realizado un total de 20 cursos, entre los que por su carga horaria (mayor a 40 hs.) se destacan: "Programa Regional de Derechos Humanos" (200 Hs.); "Sistema Interamericano y Derechos de las mujeres" (70 hs); "Sistema Penal. Cuestiones Fundamentales" (60 hs); "Introducción a la Lógica Modal" (40 hs); "Programa de litigación oral penal estratégica" (80 Hs); "El nuevo proceso penal acusatorio: especial referencia a la implementación del código procesal" (45 Hs). Por último, acredita estar cursando la Maestría en Criminología y el Posgrado en Derecho Procesal Penal y Litigación Penal. Por ello le corresponden un puntaje de **6 unidades.** **Calificación total: 83.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	40
Publicaciones	4
Docencia	4.75
Posgrado	6
TOTAL	83.75

19- ESPER, José Augusto (Legajo N° 6760)

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: se recibió de abogado el 2 de octubre de 2001 en la Universidad Nacional de Tucumán. Inscrito en la matrícula del Colegio de Abogados de Tucumán desde el 16/08/2002. Declara el ejercicio libre de la profesión desde la fecha de su matriculación y hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Fue designado en el cargo de subsecretario de la Juventud, dependiente de la Secretaria de Estado de Desarrollo Social de la provincia de Tucumán, por decreto 1062/420 (SGPS) de fecha 12/04/2004; declara hasta el 31/10/2004. Designado en el ámbito de la Secretaria de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Tucumán, por Resolución de fecha 11/08/2006, declara hasta el presente. Por Decreto 1510/2015 de la Honorable Legislatura de Tucumán se lo designó, a partir del 01/11/2015, en el

carácter de personal Temporario de Bloques Políticos del H. Cuerpo. Previo a la obtención de su título de abogado se desempeñó, desde el 15/11/1999 y hasta el 14/05/2000, en la ANSES realizando tareas de soporte administrativo en el ámbito de la UDAI Tucumán de la Gerencia Regional Norte de la Gerencia de Red Interior de la Gerencia de Operaciones; declara hasta el presente. Con fecha 23/12/2020 fue designado por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán como delegado suplente de la Institución ante la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogado y Procuradores de Tucumán y luego Presidente por el período 02/10/2023 al 30/09/2024. Mediante Res. 1090/23 del CMN fue contratado, bajo la modalidad de locación de servicios, en el cargo de Escribiente en la Vocalía del Dr. Hugo Galderisi. Con fecha 22/12/2021 fue designado Asesor de Presidencia del Consejo de la Magistratura de Forma parte del proyecto de investigación denominado "Discurso y afectividad en la construcción de identidades políticas con especial referencia a Tucumán y el NOA". Obtuvo una beca de pasantía en su condición de alumno regular de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán. Le corresponde 35.50 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva quedan determinados en **29 puntos.**

b) Especialidad: teniendo en cuenta lo expuesto en el Punto I del presente y las constancias de su legajo, se le asignan **30 puntos**, que surgen de un descuento máximo del 25 por ciento sobre los 40 puntos correspondientes, en virtud de que, si bien acredita su desempeño, no aporta material para determinar la congruencia del mismo con la especialidad de la vacante.

II. Antecedentes académicos.

a) Publicaciones: acompaña pdf que sería de la cátedra de Derecho Penal 2 -a cargo de la doctora Elva Graciela Jiménez- de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán del cual surge como "Textos de la cátedra" su participación en "Alternativas a la prisión". No cumplen con el requisito establecido reglamentariamente para su valoración (punto 11.h, artículo 10° del Reglamento de Concursos).

b) Docencia: auxiliar docente de primera categoría regular, con dedicación simple, para la disciplina Derecho Penal, con asignación a las materias Derecho Penal II: Parte Especial, a partir de la toma de posesión y por el término de tres años en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán (Resol 0618/2010 del 30/08/2010). En la misma casa de estudios, por Resolución 0282/2015, de fecha 29/04/2015, fue designado profesor adjunto interino con dedicación simple en idéntica materia, a partir de la toma de posesión del cargo y por el término de un año, luego prorrogado en sucesivas oportunidades hasta el 30/09/2024. Asimismo, acredita ser integrante del cuerpo docente del Curso de posgrado "Derecho Penal Económico" (certificado de fecha 22/11/2017, no consta período). Disertante del "Curso de Preparación para el ingreso al Poder Judicial" y de la actividad de extensión universitaria "Construyendo Ciudadanía". Colaborador del Comité organizador del 'XII Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal, integrante de la comisión organizadora en la Jornada de Actualización Penal: "Situación Actual de Régimen Carcelario" en la Universidad Nacional de Tucumán y organizador en la "1 Capacitación a Nivel Regional en Protocolo y Ceremonial para Museos, Instituciones, Empresas, Organismos Privados y Públicos". Acredita haber sido integrante de comisión organizadora, coordinador y/o colaborador en distintos eventos, previo a la obtención de su título de abogado. Se le asignan **6.50 puntos.**

c) Posgrado:

obtuvo el Diploma de Especialización en Derecho Penal de los XXXIII Cursos de Especialización en Derecho de la Universidad de Salamanca (120 horas). En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobó los siguientes cursos de posgrado: "Epistemología, Fundamentos de la Metodología de la Investigación Científica en las Ciencias Jurídicas y Sociales"; "Criminología"; "Lecto-comprensión de textos jurídicos y derecho internacional en inglés"; "Política y gestión universitaria para graduados y funcionarios universitarios" (140hs); "Derecho penal y garantías. Retos actuales"; "Cuestiones fundamentales en derecho penal"; y el curso taller "Formulación de Proyectos. Orientado hacia cooperación internacional y fortalecimiento institucional" (20 horas). Asistió a un encuentro, seis cursos, tres jornadas, un congreso y un programa de actualización. Por otra parte, acredita asistencia a varios eventos, previamente a la obtención del título de abogado. Se le asignan **4.50 puntos**. Es muy importante destacar que toda evaluación se realiza dentro del marco reglamentario, pero de manera integral y comparativa con los demás postulantes. En ese sentido, la norma tabula específicamente el rubro, permitiendo una escasa discrecionalidad para poder acentuar esas diferencias entre antecedentes de los aspirantes, máxime, cuando 2 de los 10 puntos asignables están expresamente reservados para quienes poseen el título de Doctor. En el particular, el postulante, si bien posee una destacable preparación académica, en comparación con otros aspirantes (Gaizo, Díaz Lannes, Da Rold) merece el puntaje antes señalado. **Calificación total: 70 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	30
Publicaciones	-
Docencia	6.50
Posgrado	4.50
TOTAL	70

20- FEHLMANN, Gustavo (Legajo 2691)

Antecedentes profesionales: Trayectoria. Finalizó sus estudios el 6 de agosto de 1997 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Mendoza. Inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la primera circunscripción judicial de Mendoza desde el 11/9/1997 al 13/3/2000. La matrícula federal data del 15/8/1998. Adjunta un contrato como comprobante del ejercicio libre de la profesión. Fue designado Agente Fiscal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes con fecha 01/03/2000. Luego ingresó al Poder Judicial de Mendoza el 13/03/2002 como Fiscal Titular (Clase 24) de la Segunda Fiscalía de Instrucción de la primera circunscripción judicial, pasando posteriormente a cumplir funciones como Titular de la

Fiscalía de Instrucción N° 4, de la Unidad Fiscal Departamental de Godoy Cruz, cargo que desempeñó hasta febrero de 2012. Por Acordada N° 22.496 se establece a partir del día 13/10/2009, la conversión presupuestaria del cargo de categoría Magistrados - FISCAL (clase 24) al de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA (clase 25), cargo que ostenta en la actualidad. Conforme Resolución de Procuración General N° 12/2024 desde el 05/02/2024 desempeña funciones en la Unidad Fiscal contra el Medio Ambiente, Delito contra Animales y Delitos No Especializados y continúa (certificado de fecha 13/06/2024). Registra como medida disciplinaria, con fecha 14/02/2007 una recomendación en Expte. N° 70.472, para que en lo sucesivo extreme la debida atención de las causas en que interviene. Le corresponden 50 puntos, que por aplicación del tope reglamentario se le asignan **30 puntos**. **B) Especialidad.** Conforme las pautas reglamentarias y lo expuesto en el ítem precedente, se le asignan **36 puntos**, que surgen de la reducción porcentual de un 10 por ciento sobre los 40 correspondientes, en virtud de tratarse su desempeño del ámbito de la competencia provincial. A su vez, el ejercicio libre de la profesión no aporta datos sobre su vinculación con especialidad de la vacante, lo que, si bien no afecta al puntaje, corresponde señalar que se ha tenido en cuenta a los fines del cómputo final. **Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** En la Universidad Champagnat, se desempeñó como docente de la materia Derecho Procesal penal desde el 20/8/2002, y Derecho Penal parte Especial desde el 01/04/2003, ambas hasta 07/03/2012 según certificado obrante en su legajo. En la Universidad Nacional de Cuyo fue designado JTP desde el 01/04/98 al 31/03/99. En la misma universidad, se desempeñó como Profesor Adscripto de la cátedra de "Teoría y Práctica Procesal I" por el período 2004-2005. Ha participado en calidad de docente en la Maestría de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal dictada en la Universidad Andina Simón Bolívar en la asignatura "Delitos contra la función pública..." En este rubro se tienen en cuenta cuatro aspectos: el cargo, la naturaleza de la designación, el periodo de desempeño y la materia; razones por las cuales, en el particular, le corresponden **3.50 puntos**. **c) Posgrado.** Acredita Título de Especialista en Derecho Penal de la Universidad Nacional del Litoral. Finalizó el Programa de Aspirantes a Magistrados de la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Participó de innumerables jornadas de capacitación, programas de capacitación judicial de la especialidad de la vacante que se concursó. No posee capacitación en materia de perspectiva de género. Se le asignan 8 puntos. En consecuencia, se asigna un total de **8 puntos**, que es el máximo permitido por el reglamento para aquellos que no ostentan el título de doctor en derecho o equivalente. **Calificación total: 77.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	3.50
Posgrado	8

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
TOTAL	77.50

21- FIGUEROA BOTHAMLEY, Roberto (Legajo 4326)

I. Antecedentes Profesionales: Trayectoria. Finalizó los estudios de abogacía el 11 de marzo de 2004 en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de Santiago del Estero con fecha 27/05/2004 (suspendida desde el 27/12/2017). Acompaña nota donde consta que ha intervenido en 155 causas como presentante, todas en el fuero civil provincial. Luego, con fecha 19/12/2017 se lo designa en el cargo de Secretario de Juzgado efectivo para desempeñarse en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, cargo que ostenta a la fecha de cierre del presente concurso. Del 26 al 31 de enero 2019 se lo designa secretario de feria del TOCF de Santiago del Estero. Participó como miembro de la Comisión de Reforma parcial del Código de Procedimiento Penal de la provincia de Santiago del estero en representación del Colegio de Abogados. Se le asignan 27.50 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan en **25.50 puntos**. **B) Especialidad.** Conforme las pautas reglamentarias y lo expuesto en el ítem precedente, se le asignan **32 puntos**, que surgen de la reducción porcentual de un 20 por ciento sobre los 40 correspondientes, en virtud de tratarse gran parte de su desempeño dentro de la competencia provincial y en la especialidad civil, según la documentación obrante en su legajo. **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** No acredita. **c) Posgrado.** Acredita Título de Especialista en Derecho Penal emitido por la Universidad Nacional de Rosario (2011). En el año 2022 aprobó los módulos I Perspectiva de Género , II Violencias por motivos de género y Debida Diligencia, III Acceso a Justicia para personas LGBTI+, que conforman el Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499: Acceso a Justicia y Género - Res. Nº 64/2021, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación (40 horas). Asimismo, en la Escuela Judicial de este Consejo realizó los siguientes cursos: "Inducción a la Administración General del Consejo de la Magistratura (IN4)", "Comunicación Organizacional en el Poder Judicial de la Nación", ambos en modalidad virtual; y los programas de capacitación en materia de perspectiva de género con certificación Ley Micaela (Ley N° 27.499) y Ley Yolanda (Ley 27.592). Asistió a un total de 5 eventos vinculados con la especialidad de la vacante. Le corresponden **5 puntos**, dejando en claro, tal como se hizo en la mayoría de los postulantes al momento de calificar este rubro, que el reglamento reserva dos puntos para aquellos que poseen el título de doctor en derecho o equivalente, dejando un margen exiguo de discrecionalidad para ponderar de manera comparativa e integral estos antecedentes. **Calificación total: 62.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	25
Especialidad	32
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	5
TOTAL	62.50

22- GALLO, Pedro León (Legajo 8085)

I. Antecedentes Profesionales: Trayectoria. Finalizó los estudios de abogacía el 8 de julio de 2008 en la Universidad Nacional de Tucumán. Inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de Tucumán con fecha 07/04/09 suspendida por incompatibilidad el 19/10/2011. Por Ac. 84/09 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán fue designado Escribiente interino el 19/06/2009 al 16/09/2009. Por Ac. 957/11 de la CSJ de Tucumán de fecha 19/10/2011 se lo designó interinamente y por el plazo de un año en el cargo de Prosecretario Judicial C (Auxiliar de Defensor) para desempeñarse en la Defensoría Oficial Penal VIII. El 18/02/2015 por Ac. 68/15 se lo asciende al cargo de Secretario Judicial A –relator-. A partir del 01/07/2018, por Decreto 2167, fue designado Fiscal de Instrucción Penal, del Centro Judicial Capital. Es importante destacar que el reglamento es particularmente diáfano al momento de establecer los requisitos para la acreditación de la trayectoria profesional. Se pretende conocer ciertos extremos fundamentales para el cómputo de estos antecedentes: cargo, naturaleza de la designación, periodos efectivos de desempeño, licencias, sumarios, sanciones y otras vicisitudes. En el particular, el postulante acompaña resoluciones de designación en diferentes cargos y un certificado referente a un periodo concreto de desempeño. Dicho esto, si bien no es facultad del evaluador completar, indagar o deducir información cuya responsabilidad de aporte es exclusiva del aspirante, consideraremos los antecedentes hasta la fecha de emisión de la certificación mencionada. Le corresponden, en consecuencia, 25.50 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en **23.50 puntos.**

b) Especialidad. Conforme las pautas reglamentarias y lo expuesto en el ítem precedente, le corresponden 40 puntos, a los cuales se debe aplicar una reducción de 10 por ciento, fijándose la calificación final en **36 puntos.**

II. Antecedentes académicos:

a) Publicaciones. Autor del capítulo “El carácter público del delito y la pena: surgimiento y consolidación en Roma” de la obra “El poder en la Roma antigua. Relaciones y funciones”, y “El adulterio y sus consecuencias jurídicas: de Roma a la actualidad” de la obra “El poder en la Roma antigua: discursos, debates y proyecciones”, ambos publicados por Editorial Instituto interdisciplinario de literaturas argentina y comparadas. Autor del artículo “La influencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán en la regulación del juicio abreviado” y “La punibilidad del agente provocador” en www.eldial.com. Le corresponden **1.50 puntos.**

b) Docencia. Designado como

Aspirante a la Docencia e Investigación Científica para la Cátedra de Derecho Romano del plan de Estudios 2000 por el período de un año prorrogable por un más. No corresponde asignación de puntaje. **c) Posgrado.** Obtuvo el título de Magister en Derecho Penal en la Universidad Austral, de Especialista en Derecho Penal en la Universidad Nacional de Rosario, y de Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos (orientación en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional) en la Universidad de Bologna. Alumno regular de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad Nacional de Rosario. Aprobó los siguientes cursos de posgrado: "Herramientas Criminológicas", "Seminario Taller sobre reforma del Proceso Penal en Tucumán", "Cuestiones Fundamentales del Derecho Penal", "Argumentación y Redacción Jurídica", "Campos Argumentativos y Estrategias de la Argumentación Jurídica", "Epistemología, "Fundamentos de la Investigación en las Ciencias Jurídicas y Sociales", todas en la Universidad Nacional de Tucumán. Asimismo, realizó otros cursos y participó de diversas jornadas sobre temáticas vinculadas a la especialidad de la vacante por un total de 20. Le corresponden **7 puntos. Calificación total: 68 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	23.50
Especialidad	36
Publicaciones	1.50
Docencia	-
Posgrado	7
TOTAL	68

23- GARCÍA SALEMI, Valentina (Legajo 6357)

I. Antecedentes Profesionales: Trayectoria. Finalizó los estudios de abogacía el 29 de noviembre de 2002 en la Universidad Nacional de Tucumán. Inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados de Tucumán con fecha 17/09/2003 y se encuentra inactiva en el ejercicio de la profesión desde 19/12/2013, situación que mantiene a la fecha de cierre del presente concurso. Declara ejercicio de la profesión como socia en estudio jurídico durante más de 10 años. Consta en su legajo certificación de ingreso al Poder Judicial de la provincia de Tucumán en el cargo de Ayudante judicial titular el 05/12/1997 al 10/08/2003. Desde el 01/04/2004 al 30/09/2011 acompaña constancia de haber prestado servicios como asesora legal en la Legislatura de Tucumán. Asimismo, acompaña una nota de fecha 27/03/2014 suscripta por la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, Secretaría de Estado, donde certifica que la postulante desempeñó tareas en la Dirección a su cargo cumpliendo funciones de Asesora Letrada en materia penal y de derechos humanos en el Instituto para adolescentes en conflicto con la Ley penal de Tucumán, Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A. Roca" durante el periodo que va desde diciembre de 2011 hasta mayo de 2012. Del

09/05/12 al 3/12/2013 fue contratada a través de ACARA para prestar servicios generales en la Administración Pública. Posteriormente, fue contratada en la Procuraduría de Trata de Personas y Secuestras Extorsivos a cargo del Dr. Marcelo Colombo por Resolución PER N°2689/13 -SUPERINTENDENCIA- en un cargo equivalente al de prosecretaria administrativa, para cumplir funciones en la Fiscalía Federal N°2 de Tucumán a partir del 16/12/2013. Desde el 15/04/2016 se desempeñó en el cargo de Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia en carácter transitorio (v. Resolución PER 945/15), siendo efectivizada en dicho cargo el 5/10/2016 por Resolución Per N° 2947/16. Fue designada Auxiliar Fiscal de la Fiscalía Federal N°2 de Tucumán mediante Resoluciones MP 293/20, 190/21, 213/21, así como también de la Fiscalía General ante el TOCF. Fue nombrada en carácter de Auxiliar Fiscal de la oficina del Ministerio Público Fiscal en la sección judicial de Tucumán el 2/11/ 2021, por el término de un año designación que se prorrogó hasta el 2/11/2024. Fundadora de la organización "Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en DDHH y Estudios Sociales - ANDHES-, de licencia desde 2013 por funciones judiciales. Le corresponden 28.75 puntos que por aplicación de la pauta correctiva quedan en un total de **26.75 puntos.** **b) Especialidad.** conforme las pautas reglamentarias y lo expuesto en el ítem precedente, le corresponden 40 puntos, a los que deberá aplicar una reducción del 5 por ciento, por tratarse de una parte de su desempeño en el ámbito de la justicia local. Por lo tanto, le corresponde un total de **38 puntos.** **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autora de un artículo de la especialidad titulado "La idoneidad como requisito constitucional" publicado en Revista de Derecho Lex del Colegio de Abogados de Tucumán, y coautora de 2 artículos: ""Acceso a la justicia en la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle: hacia un sistema intercultural" y ""La problemática de las contravenciones policiales en la Provincia de Tucumán" publicado en la obra ""Seguridad Pública, Democracia Y Derechos Humanos. Debates Actuales". Le corresponde **1 punto** en este rubro. **b) Docencia.** Acompaña nota suscripta por la Dra. María Alicia Noli donde consta que en la Universidad de Tucumán participó en los talleres de preparación de alumnos para la representación de esta Facultad para asistir a la MOOT Court Internacional (American University, Washington DC), en los años 2007, 2008 y 2011, colaborando con el dictado de charlas y prácticas. En la Universidad de San Pablo (Tucumán) es docente de la Diplomatura "Derecho Procesal Penal" donde desarrolló en tema de "Delitos Complejos: trata de personas" con una carga horaria de 3 hs. En la Universidad Nacional de Tucumán ha colaborado en la Asignatura, "Trabajo social y problemática social argentina", durante el ciclo académico 2010, en calidad de profesor invitado. Asimismo, participó en el dictado de clases de los siguientes postítulos de la facultad de Filosofía y Letras: "El Hombre del NOA: Su Identidad y Cultura", "Actualización en Ciencias Sociales. La identidad y el arte como herramienta de transformación educativa en la interculturalidad", "Especialización Superior en Ciencias Sociales: La Identidad y el Arte como herramientas de transformación educativa en la interculturalidad", y "Actualización en Ciencias Sociales: la incorporación subjetiva del espacio regional: "Ferias, Fiestas Y Religiosidad Popular". Por Res. 352/21 CMN le fueron asignadas las funciones de Delegada Regional de la Delegación de la Escuela Judicial de Tucumán, que continúa ejerciendo en la actualidad. En el Colegio de Abogados de Tucumán es

Coordinadora Académica en la Diplomatura del nuevo Código Procesal Penal Federal: nuevo paradigma acusatorio adversarial que se extiende desde el 20/09/2024 hasta el 25/04/2025 (180 hs). Disertó en once eventos entre congresos, jornadas y cursos. Es sumamente claro el reglamento en cuanto a las categorías calificables sin por ello dejar de reconocer la trayectoria docente de la postulante, dentro de los límites de actuación que la normativa le permite a este evaluador. Le corresponden **2.50 puntos**. **c) Posgrado.** Aprobó la Diplomatura de Posgrado "Programa Avanzado en Derechos Humanos -tercera cohorte-" (130 hs). Ha cursado la carrera de posgrado "Especialización en Derecho Penal" en la Universidad Nacional de Rosario. En la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura aprobó 11 materias correspondientes al PROFAMAG. En la Universidad Nacional de Tucumán, se encuentra cursando la Maestría en Derecho Procesal con orientación Penal, con un total de 130 horas aprobadas. Asistió a 3 eventos de la especialidad del concurso. Le corresponden **6 puntos**. **Calificación total: 74.25 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	26.75
Especialidad	38
Publicaciones	1
Docencia	2.50
Posgrado	6
TOTAL	74.25

24- GARCÍA ZAVALÍA, Mariano (Legajo 6357)

I. Antecedentes Profesionales: **a) Trayectoria:** finalizó sus estudios de abogado el 28 de agosto de 2007 en la Universidad Nacional de Tucumán. Con fecha 23/03/1993 ingresó al Poder Judicial de la provincia de Tucumán para desempeñarse como Ayudante Judicial hasta el 22/06/94. Luego ingresó en el Poder Judicial de la Nación en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán el 20/6/94 en el cargo de Oficial Mayor Relator. El 8/2/05 ascendió al cargo de Prosecretario Administrativo hasta el 24/6/08, fecha en la que se lo designó en el cargo de Secretario de Cámara, cargo que ejerce hasta la actualidad. Le corresponden 40 puntos que, por aplicación del tope reglamentario y la pauta correctiva, quedan fijados en **29 puntos**. **b) Especialidad:** conforme las pautas reglamentarias y lo expuesto en el ítem precedente, le corresponden, por sus 16 años como Secretario de Cámara en el fuero federal penal 35 puntos más un adicional del 10% conforme a las pautas reglamentarias, lo que arroja un total de **38.50 puntos**.

II. Antecedentes académicos: **a) Publicaciones:** es autor de dos artículos: "Expediente, plazo razonable y funcionarios públicos" publicado en la Revista Lex del Colegio de Abogados de Tucumán y "Se perdieron los papeles y se agilizó el juicio" publicado en Lex Digital. Se lo califica con **1 punto**. **b) Docencia:** en la Universidad Nacional de Tucumán, es Auxiliar docente de Primera Categoría interino con dedicación simple en la asignatura: "Derecho Procesal - Parte General", desde el 03/04/2013 al 31/08/2022.

Asimismo, acredita ser "Formador" del curso del Trayecto especializado "Decisiones Judiciales en procesos complejos" correspondiente al Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura –Res 26/2019 CMN-. Es docente de la Universidad de San Pablo –Tucumán- desde el 21/07/21 hasta la actualidad, revistiendo la categoría de JTP de la materia "DERECHO PROCESAL PENAL Y CONSTITUCIONAL". Fue una vez disertante, otra coordinador y otra panelista en eventos vinculados a la especialidad penal. Le corresponden **4 puntos**. **c) Posgrados:** finalizó el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados de la Escuela Judicial de este Consejo. En la Universidad de San Pablo, aprobó la "Diplomatura Internacional en razonamiento legal aplicado: diseño de sentencias y casos". Por ello, se le asignan **8 puntos**. **Calificación total: 80.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	38.50
Publicaciones	1
Docencia	4
Posgrado	8
TOTAL	80.50

25- HOFER, Paul Alfredo (Legajo 6388)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 22 de marzo de 2002 en la Universidad Nacional de Tucumán. En fecha 29/10/2015, fue designado como Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana de Tucumán, cargo que declaró haber ejercido hasta el 04/12/2017. El 12/02/2020 prestó juramento como Juez del Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, cargo que declara estar ejerciendo en la actualidad. Ahora bien, por sus 4 años como funcionario provincial, le corresponden 3.50 unidades. Por sus casi 5 años como magistrado le corresponden 15 unidades. Por ello le corresponden un total de 18.50 unidades, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijado en **15.50 puntos**. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el ítem anterior le corresponden 40 puntos, a los cuales se le debe aplicar una reducción considerable por tratarse de desempeño en el ámbito de la justicia provincial. Le corresponden **34 puntos**. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser autor de la obra "La impugnación penal en el nuevo sistema acusatorio" en materia del Derecho Penal. Asimismo, acredita ser autor de tres artículos publicados: "Principios y esbozos de responsabilidad civil en el derecho europeo de daños" en materia Civil; "Responsabilidad del estado por omisión falta de legislación en materia registral sobre propiedad de nombres de dominio" en materia administrativa; y "La responsabilidad por daños. Necesidad de repensar las respuestas. Esquemas agotados. Nuevas tendencias en el derecho de daño en Europa" en materia Civil. Por último, declara ser autor de dos artículos "Análisis y reflexión en torno al derecho alemán de daños" y "El dinero electrónico: medio de pago ágil, seguro

como elemento de atracción para el comercio electrónico de productos y servicios en Castilla y León”, los cuales no se encuentran debidamente acreditados por la documentación acompañada, en virtud de que no cuentan con el artículo o no aparece su nombre como autor. Por ello le corresponden un total de **3.75 unidades.** **b) Docencia.** En la Universidad Nacional de Tucumán ocupó los siguientes cargos: Profesor Adjunto Interino para el campo de la Práctica Profesional con afectación a las asignaturas “Destrezas IV: Habilidades para el litigio” y “Práctica Profesional I: Procedimientos Especiales”, por el término de un año. Como Profesor de Trabajos Prácticos por concurso para la disciplina Derecho Privado con asignación a las materias “Obligaciones Civiles y Comerciales” y “Derecho Civil II”, por el término de 7 años. En la Universidad San Pablo Tomás de Aquino, estuvo a cargo del dictado de clases del taller “Normas de Buen Gobierno”, los días 9,10 y 11 de Octubre de 2008. Por otro lado, en fecha 09/08/2010 fue designado como Subdirector del Programa de Investigación y Desarrollo en Democracia, Anticorrupción y Buen Gobierno. Y fue investigador en el proyecto de investigación “Hacia un Marco Regulatorio Legal del Control y Estándar de calidad en Alimentos Frutihortícolas, para la inclusión de pequeños y micro productores en el MERCOSUR, y el desarrollo de las Regiones del NOA”. Asimismo, disertó en siete ocasiones. Por ello le corresponden un total de **2.50 unidades.** **c) Posgrados.** En la Universidad Nacional de Tucumán, obtuvo el título de Escribano. Asimismo, es Doctor en Derecho Privado por la Universidad de Salamanca y la Universidad Pública de Navarra, España. Obtuvo el título de la especialización en derecho de daños, de la Universidad de Tulane, y realizó un total de seis cursos. Por ello le corresponde un total de **9 unidades.** **Calificación total: 64.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	15.50
Especialidad	34
Publicaciones	3.75
Docencia	2.50
Posgrado	9
TOTAL	64.75

26- LO PINTO COLOMBRES, Felix (Legajo 7125)

I. Antecedentes Profesionales. **a) Trayectoria.** Finalizó sus estudios de abogado el 11 de diciembre de 2006 en la Universidad Nacional de Tucumán. Se encuentra matriculado en el Colegio de Abogados de Tucumán desde el 02/07/2008, inactiva en la actualidad conforme documentación adjunta, y también acredita matrícula federal desde el 14/08/2008, actualmente suspendida por incompatibilidad. Adjunta listado con un total de 18 carátulas de causas con el fin de acreditar el libre ejercicio de la profesión desde el 02/07/2008 hasta el 10/04/2017. Ingresó al Poder Judicial de la Nación - Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán- el 06/04/2017, con el cargo de Escribiente interino, el mismo que desempeña hasta la fecha del certificado acompañado como documentación respaldatoria - 25/04/2022. Ahora bien, por sus 8 años y 8 meses en el

ejercicio libre de la profesión le corresponden 9.50 unidades que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **5.50 puntos**, sin considerar su desempeño como empleado de la justicia provincial debido a no cumplir con el requisito esencial de cargo letrado en los concursos para juez de cámara. **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, teniendo en cuenta su período de 9 años de ejercicio libre de la profesión en el ámbito provincial, le corresponden 28 puntos a los que se aplica una reducción del 10 por ciento al tratarse, en parte, de desempeño ante la justicia provincial. Por lo tanto le corresponde **25.20 puntos**. **II. Antecedentes Académicos. a) Publicaciones.** Acredita ser autor de un artículo publicado "Narcomenudeo en Tucumán". Por ello le corresponden un total de **0.50 unidades**. **b) Docencia.** En la Universidad Nacional de Tucumán, fue designado como Aspirante a la Docencia e Investigación Científica, para el campo de la formación disciplinar "Derecho Procesal II" y "Procesal Civil y Comercial", el día 30/08/2021, sin embargo de la Resolución acompañada no surge el periodo por el cual fue designado, el postulante declara ejercerlo desde el año 2021 hasta la actualidad. Por ello debido a las pautas reglamentarias del concurso de selección, no pudiendo acreditar el periodo por su desempeño, no corresponde asignar puntaje alguno en el presente rubro. **c) Posgrados.** En la Universidad Católica Argentina de Santiago del Estero, aprobó la carrera de Especialización en Derecho Procesal. Acredita haber aprobado el "Programa de Capacitación en Materia de Género", dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura, el 03/12/2021, como así también el Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela - 27.499, dictado por la CSJN, el 02/07/2024. También, acredita haber aprobado el curso "Formación Básica de Mediador". Por ello le corresponden un total de **3 puntos**. **Calificación total: 34.20 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	5.50
Especialidad	25.20
Publicaciones	0.50
Docencia	-
Posgrado	3
TOTAL	34.20

27- MEZZENA, Hugo Federico (Legajo 5010)

Antecedentes Profesionales: a) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogacía el 22 de octubre de 2008 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Ingresó el 02/06/2011 como jefe de despacho contratado al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy. Fue nombrado el 01/12/11 para desempeñarse conjuntamente en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta y en el Juzgado Federal N° 2 de Salta en la tramitación de las causas relacionadas con violaciones a los Derechos Humanos. El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta lo habilita a partir del 01/12/11 como Secretario para actuar y suscribir en audiencias de debates, como así también la atención y seguimiento de

expedientes como jefe de despacho. El 28/12/2011 se dispuso la transferencia al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta. El 11/07/2013 se acepta la renuncia al cargo de jefe de despacho por ser contratado como Secretario de Juzgado, cargo en el que queda efectivo el 06/02/2017. Desde el 14/08/2019 se desempeña como funcionario de la Oficina Judicial ante el TOCF N°1 de Salta. Con fecha 31/07/2024 fue designado como Secretario de Cámara Suplente para desempeñarse en la Secretaría de Ejecución de Sentencia, cargo que ostenta hasta la actualidad. Le corresponden 18 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva se le asignan en **15 puntos.** **b) Especialidad.** Conforme las pautas reglamentarias y lo expuesto en el ítem precedente por un total 12 años en el ejercicio de cargo letrado se le asignan **31 puntos.** **Antecedentes académicos: Publicaciones.** Coautor de un capítulo "Medidas Cautelares" de la obra colectiva Manual de Derecho Procesal Penal. Colaborador en la obra "Manual de Derecho Procesal Penal" dirigido por Jorge Luis Villada. Le corresponden **0.50 puntos.** **Docencia.** Participó como docente en el Taller de Técnicas y Habilidades en Litigios Orales Penales (2018), y en el Taller de Técnicas y Habilidades en Litigios Orales Penales (2019), en el Taller de Técnicas y Habilidades en Litigación Oral Adversarial en lo Penal (2022 y 2023), todos en la universidad Católica de Salta. Fue disertante en cuatro oportunidades. En este rubro se tienen en cuenta cuatro aspectos: el cargo, la naturaleza de la designación, el periodo de desempeño y la materia. Además, toda la evaluación de antecedentes se lleva a cabo de manera integral y comparativa con el resto de los aspirantes. No puede considerarse más que sus disertaciones y participaciones eventuales como Docente, por lo que le corresponden **1.50 puntos.** **Posgrados.** Acredita mediante certificado analítico la "Especialización en Derecho Administrativo", de la Universidad de Belgrano. En la Universidad Católica de Salta finalizó la "Especialización en Ciencias Penales" y aprobó la "Diplomatura Universitaria en Delitos de Corrupción Pública y Privada- Compliance". Cursó y aprobó el 'Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de género', el "Programa de Ley Yolanda", entre otros cursos y/o jornadas. Se le asignan **6 puntos.** **Calificación total: 54 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	15
Especialidad	31
Publicaciones	0.50
Docencia	1.50
Posgrado	6
TOTAL	54

28- MIBELLI, María Valeria (Legajo 6378)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 20 de mayo de 2005 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Declara haber

ejercido la profesión liberal desde el 14/08/2006 hasta el 30/07/2020. A efectos de acreditar tal extremo acompaña certificado de matrícula del Colegio de Abogados de Tucumán que da cuenta de ello, como una constancia de trabajo emitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, del que surge que prestó servicios como Abogada Fiscal, en planta permanente, durante 14 años. Mediante certificados de fechas 20 y 28 de agosto de 2024, del Poder Judicial de Tucumán, acredita haberse desempeñado como Secretaria Judicial A – Auxiliar de Defensor, con fecha de ingreso 30/07/2020, aceptándose su renuncia a partir del día 12/12/2023, previa licencia sin goce de haberes por el periodo interregno; Juez Penal Subrogante desde el 14/2/2022 al 11/12/2023 y como Juez Penal desde el 12/12/2023 hasta la actualidad. A su vez, agrega a su legajo personal diez escritos en los que consta su participación en los cargos antes señalados así como sentencias realizadas en su función de magistrada. Fue Investigadora Asistente del Conicet durante el año 2014, Asistente Científico en la Universidad de Muenster (Alemania) –donde realizó un trabajo de investigación que acompaña a su legajo-, Evaluadora Externa de la Universidad Católica de Salta (2007) y la CONEAU (2009/2010), Consejera Académica de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de Tucumán y Directora del Proyecto “Responsabilidad de los Administradores Societario” para la Universidad Nacional de esa provincia. Realizados de manera integral, contando sus 14 años como abogada en el ejercicio libre de la profesión, un año y fracción como secretaria y dos años y fracción como jueza de primera instancia, le corresponden **27.25 puntos**, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **25.25 puntos**. **B) Especialidad.** Cabe destacar que el reglamento de concursos establece que el cómputo de puntaje en el rubro no se realiza de manera automática, sino en función de la efectiva acreditación, por parte del postulante, de la vinculación de su desempeño con la especialidad de la vacante a cubrir. No caben dudas de ese extremo en el caso de su función judicial, pero no aporta elementos en cuanto a su ejercicio libre de la profesión, salvo su labor en el Tribunal de Cuentas provincial. Dicho esto, y sin perjuicio que le corresponde el máximo de puntos asignables, también es necesario aplicar el descuento correspondiente del 10 por ciento por tratarse de competencia local. En consecuencia, le corresponden **36 puntos** totales.

II. Antecedentes académicos A) Publicaciones. No acredita. **B) Docencia.** Disertó en una oportunidad y acompaña una nota de fecha 5 de septiembre de 2019 por la cual se solicita su vinculación con el proyecto de investigación “Crisis del Estado de Bienestar frente a la sociedad digital; los mercados, externalidades y los derechos fundamentales en conflicto por la problemática que genera la cuarta revolución industrial”, sin mayores especificaciones. Le corresponden **0.10 puntos**. **c) Posgrados.** La doctora Mibelli obtuvo el título de Especialista en Derecho Procesal en la Universidad Católica de Santiago del Estero. A su vez, aprobó el Diplomado Internacional en Derecho Penal Acusatorio en la Universidad Alberto Hurtado; la Diplomatura en Gestión Integral de la Justicia Penal Juvenil en la Universidad de San Isidro – Dr Plácido Marin; y la Especialización en Abogacía del Estado en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado. Aprobó, también, 3 módulos, 4 seminarios y 2 cursos del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura, dictado por la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán. Concluyó los estudios correspondientes al Programa de Formación en

Abogacía del Estado, orientación “Asesoramiento jurídico del Estado”, con título pendiente (2020). Participó en calidad de Jueza Directora de Audiencias en 2 simulacros en el XI Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal del INECIP. Finalmente, cabe destacar la aprobación de los cursos: “Derechos Humanos y Salud Mental. Estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, “Curso teórico práctico de litigación penal oral” (8 horas); “Programa de litigación oral penal estratégica” (90 horas); y, “Taller de redacción judicial”. Ya hemos señalado, al momento de analizar este rubro en la mayoría de los concursantes, que la evaluación se realiza de forma integral y comparativa; que el reglamento establece una reserva de dos puntos sólo para aquellos que han obtenido el título de doctor en derecho o equivalente, dejando poco margen de discrecionalidad para poder resaltar las diferencias existentes entre los antecedentes de los aspirantes. Por esa razón, y conforme se ha calificado a otros postulantes, le corresponden **6.50 puntos**. **Calificación total: 67.85 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	25.25
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	0.10
Posgrado	6.50
TOTAL	67.85

29- MIBELLI, Verónica Fátima (Legajo 8101)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 19 de septiembre de 2011 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Acompaña Resolución del Ministerio Público Fiscal, de fecha 29 de septiembre de 2017, del que surge su designación para cumplir funciones de Secretaria Ad Hoc ad honorem en la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán durante 1 día. Mediante otra Resolución de ese organismo, declara haber sido designada como Secretaria Ad Hoc de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde el 5 al 9 de septiembre de 2022. El Ministerio Público de la Defensa, por Resolución del 11 de abril de 2023 (única documentación aportada por la postulante) habilita un cargo de Secretario de Primera Instancia en la Defensoría General de la Nación y promueve la ocupación del mismo a la doctora Mibelli, para desempeñarse ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la provincia de Tucumán. Se aclara, en la certificación, que dicho nombramiento estará supeditado a la presentación, por parte de la aspirante, de los requisitos exigidos por la normativa aplicable. Finalmente, acompaña un orden de mérito emitido por el Ministerio Público de la Defensa que da cuenta del puesto quinto que ocupara la doctora Mibelli para el ingreso al “agrupamiento Técnico Jurídico”. Acompaña, también, 3 escritos –uno de ellos no

accesible- del que surge su participación como Defensora. El artículo 9 del Reglamento de Concursos señala que “la inscripción, importa, por parte del aspirante, el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas” en el mismo. En artículo seguido la normativa dispone los requisitos y su forma de acreditación, y específicamente, en el onceavo, establece el deber de agregar un certificado expedido por la autoridad competente sobre los antecedentes de su legajo, que permita determinar fecha de ingreso, egreso, cargos, licencias, sanciones, sumarios, etc. Lamentablemente, la postulante no acompaña ninguna documentación que permita determinar algunos de estos extremos, lo que hace imposible la evaluación en el rubro, ya que no es tarea ni facultad de este evaluador suplir o completar aquello cuya responsabilidad es exclusiva del participante. Por lo tanto, no le corresponde puntaje. **B) Especialidad.** Por lo expuesto, no le corresponde puntaje en el rubro. **I. Antecedentes académicos: A) Publicaciones.** No acredita. **B) Docencia.** No acredita. **C) Posgrados.** La doctora Mibelli obtuvo el título de Especialista en Derecho Penal en la Universidad Nacional de Rosario. A su vez, acredita ser alumna regular del Programa de Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos” en la Universidad de Bolonia. Aprobó los cursos “Introductorio de Mediación” (20 horas), “Entrenamiento en Mediación” (60 horas), “Pasantías de Mediación” (20 horas) y “Programa de Litigación Oral Penal Estratégica” (80 horas) Finalmente, cabe destacar que cursó y aprobó, en la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura los estudios “Ética y responsabilidad judicial”, “Lógica jurídica y decisión judicial”, “Técnicas de comunicación oral y escrita”, “medios alternativos de resolución de conflictos”, “Formación interdisciplinaria”, “Actualización jurídica y cuestiones novedosas”, “Relaciones institucionales”, “Principios de administración”, “Gestión de calidad en el servicio de justicia”, “Psicología de la Administración”, “Sociología de las organizaciones”, “Evaluación institucional y de la Calidad”, “Estadísticas y probabilidades de análisis” y “Control de gestión y auditoría”. Asistió a 5 eventos jurídicos. Le corresponden, en consonancia con los puntajes asignados a otros concursantes –de manera integral y comparativa- **5.50 puntos.**
Calificación total: 5.50 puntos.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	5.50
TOTAL	5.50

30- MIRKOUSKI, Diego Oscar (Legajo 5565)

Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 11 de marzo de 2010 en la Universidad de Buenos Aires. Se encuentra inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes desde el 14/09/2010, en la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 06/10/2010 y en la matrícula de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata desde el 06/05/2019 -conforme acredita mediante certificados de fechas 18/09/2024, 10/04/2024 y 02/04/2024, respectivamente-. Declara desempeñarse en el ejercicio libre de la profesión desde el 14/09/2010 hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso; a los fines de su acreditación adjunta profusa documentación con detalles de fechas, dependencias y presentaciones, así como de cargos. A su vez acompaña constancia por medio de la cual certifica que resultó desinsaculado como abogado consultor del servicio del consultorio jurídico de Salto. Desde el año 2012 desempeñó tareas como asesor y defensor oficial por designación del listado de profesionales del Juzgado de Paz Letrado de Salto, del Departamento Judicial de Mercedes. Por otra parte, se desempeñó en la función "pública" acompañando a los fines de su acreditación la siguiente documentación: un listado de remuneraciones percibidas, expedido por la Dirección de Contabilidad -Sección Jubilaciones y Pensiones- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires en fecha 27/12/2017, en el cual surge que se desempeñó como oficial Sub ayudante (Adm) del 13/03/2012 al 13/05/2015; un certificado de la Comisaría de Salto (Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires) de fecha 03/03/2015 -emitido por la oficina de personal- en el cual surge que, en su carácter de oficial subayudante. Prestó servicios en dicha dependencia cumpliendo funciones como encargado de las oficinas de faltas, contravenciones y expedientes, como así también brindando asesoramiento técnico y/o legal en las oficinas de violencia familiar y judiciales que funcionan en dicha comisaría. Desempeñó funciones en la fuerza policial desde el año 2012 hasta el año 2015, ostentando la jerarquía de oficial subayudante, cumpliendo tareas en el área de Judiciales y como encargado de la Oficina de Expedientes; el anexo del certificado detallado previamente, en donde se detallan las carátulas de 148 expedientes en los que participó, y, finalmente, agrega la certificación de servicios de fecha 23/05/2023 suscripta por la analista de la Dirección General de Planeamiento Urbano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires «María Soledad de los Ríos-, por la cual deja constancia que se desempeñó como personal contratado en el área Legal, ex Subsecretaría de Planeamiento para la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la ExAU3, ex Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte del Gobierno de la referida ciudad. A su vez, acompaña un certificado de fecha 06/03/2023 suscripto por el director del Observatorio de Derecho Penal Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires - Juan Manuel Álvarez Echagüe-, mediante el cual acredita su carácter de miembro adherente del referido observatorio. Le corresponden **16.25 puntos**, los que por aplicación de la pauta correctiva se fijan en **13.25 puntos.** **b) Especialidad.** Conforme lo expuesto en el rubro precedente y las pautas reglamentarias, se le asigna **32 puntos.** **II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones.** Autor de los libros "Delitos contra la administración pública", "Delitos contra la libertad" y "Delitos

contra la Seguridad Pública' de la editorial Di La Lia. Autor de los artículos "La víctima de violencia de género frente al instituto de suspensión de juicio a prueba', "Instituto del arrepentido y la legalidad procesal", "El derecho en la era del Internet: La responsabilidad civil de los buscadoras de internet y el derecho al olvido', "El acceso a la justicia de las personas con discapacidad", "Prueba Electrónica – Nociones Generales", "Derecho del deporte y su responsabilidad civil" y "Análisis del proyecto de ley mediante el cual se propone introducir modificaciones en la legislación vigente vinculada a la prevención y a la represión del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva". Le corresponden **10 puntos b) Docencia.** En la Sede San Martín de la Universidad Católica de La Plata fue docente invitado en la cátedra de "Derecho Internacional Público" de la carrera de Abogacía en los ciclos lectivos 2017, 2018 y 2019. Le corresponden **0.50 puntos. c) Posgrados.** En la Universidad Nacional de Lomas de Zamora obtuvo el título de "Especialista en Derecho Penal" y acredita haber finalizado y aprobado las materias correspondientes al "Doctorado en Derecho*", pendiente de presentación de tesis. En la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación finalizó los estudios correspondientes al 'Posgrado en Derecho Procesal y Defensa del Estado" y al "Posgrado en Derecho Tributario". En la Universidad de San Isidro "Dr Plácido Marín" aprobó la "Diplomatura en Transparencia Pública y Prevención a la Corrupción" (60hs). En la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín aprobó la "Diplomatura Universitaria en Prevención de Lavado de Activos, Compliance y Control de Riesgos" (30hs). En la Universidad de Buenos Aires participó en los cursos "Derecho de Daños" (18 horas), "Derecho Previsional" (18hs), "Procedimiento y Recursos Administrativos" (18hs), "Derecho Sucesorio" (18hs), 'Derecho Procesal de Familia" (18hs), 'Derecho Procesal Civil" (18hs), "Seguros" (18hs), 'La responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial de la Nación" (8hs), "Criptomonedas: Dinero digital, descentralización e implicancias jurídicas" (6hs). "La ejecución de sentencia en los procesos civiles y laborales" (8hs), "Atribución de la vivienda familiar" (8hs), "Derecho del consumidor" (10hs), "Conflictos actuales en derechos reales" (8hs) y "Aspectos procesales en materia de nuevas tecnologías y delitos informáticos" (6hs); todos ellos pertenecientes al "Programa de Perfeccionamiento en el Ejercicio Profesional". En la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación asistió a los siguientes cursos: 'Delitos cometidos por funcionarios públicos. La actuación administrativa con consecuencias penales", "Fraude corporativo y guaridas fiscales", "El procedimiento de flagrancia en la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal", "Secuestros extorsivos. Herramientas prácticas para la investigación del delito y mecanismos de articulación con todos los actores intervinientes", "Jornada 'Desafíos del recupero de activos en el contexto internacional", 'La investigación en delitos complejos, crimen organizado y terrorismo", "Cooperación internacional informal", 'Financiamiento de terrorismo: casos, Investigación y Evaluación Nacional del Riesgo del FT" y "Nuevos delitos con precursores químicos y nuevas sustancias psicoactivas" -todos ellos dictados en el segundo semestre de 2017- Aprobó la "Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para

la designación de magistrados y magistradas" (50hs) -conforme certificado de fecha 17/11/2022- y participó en el 'Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas' -del 01/04/2020 al 30/04/2020-, ambos elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Participó en las 'III Jornadas de Género y Diversidad. Por una Justicia con Perspectiva de Género' -los días 02/12/2020 y 09/12/2020-, organizadas por el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires: en las conferencias 'Desafíos sobre la intervención en casos de violencia de género' -el 08/03/2021-, "Evolución de la violencia de géneros en nuestra sociedad" -el 22/03/2021-, "La perspectiva de género como elemento corrector de la mezquindad" 05/04/2021-, "Incumplimiento de medidas cautelares en violencia de género" actuación de Juzgado de Garantías", "Perspectiva de género en el resarcimiento de daños -el 14/06/2021-, "Violencia de Género y Familiar en el ámbito penal", "Perspectiva de género: su mirada desde el aspecto penal, "Violencia de género digital", "Protección internacional del Ambiente. Evolución y cuestiones actuales", "Abordaje en Delitos contra la Integridad Sexual y Trata", todas ellas organizadas por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y, finalmente, en los talleres sobre "Género y legítima defensa, "Femicidio", "¿Es válido el desistimiento y retractación de víctimas de violencia de género? Aspectos prácticos para litigar" -el 11/07/2018-, "La perspectiva de género en el derecho penal desde una mirada interdisciplinaria" -el 05/09/2018- y "Litigio en temáticas de Género" -el 10/03/2020-, todos ellos organizados por el Centro de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. "Curso para postulantes al cargo de Ayudante Fiscal" y "Derecho Procesal Ambiental" en el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, realizados durante el año 2024, solo para citar algunos. De hecho, cabe señalar que ha realizado y aprobado casi un centenar de cursos que no es necesario mencionar en este informe, ya que se le asignará el máximo puntaje posible. Finalmente, asistió a talleres, cursos, jornadas, congresos, conferencias, charlas, ciclo de debates y encuentros. Teniendo en cuenta que el reglamento ordena expresamente la reserva de dos puntos para aquellos que han obtenido el título de doctor en derecho o equivalente, le corresponden **8 puntos. Calificación total: 63.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	13.25
Especialidad	32
Publicaciones	10
Docencia	0.50
Posgrado	8
TOTAL	63.75

31- OLIVERA ZAPIOLA, Diego (Legajo 4835)

I. Antecedentes Profesionales. a) Trayectoria: Finalizó los estudios de abogado el 23/3/94. El postulante no declaró ni acreditó ejercicio libre de la profesión desde esa fecha hasta el 17/6/98. Luego, se desempeñó en la Dirección Provincial del Registro de las Personas -Ministerio de Gobierno - Delegación de Mar de Ajó, desde el 18/6/98 en categoría 8 del agrupamiento profesional hasta el 2/11/99 en que presentó su renuncia. Ingresó en el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Dolores como Secretario de Juzgado el 18/11/99 cargo que ejerció hasta el 27/2/05. A partir del 28/2/05 fue designado secretario de Ministerio Público en la Fiscalía General de la SCI, y en la misma fecha secretario de Fiscalía de Cámara. El 9/11/06 se lo designó Agente Fiscal en la UFI N° 2, cargo que ejerció hasta el 23/2/11 y; finalmente, el 24/2/11 se lo designó juez en el Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, con sede en Mar del Tuyú, cargo que desempeñó hasta la fecha de cierre de inscripción del presente concurso. Por su desempeño en la función pública durante un período computable de un año le corresponde 0.75 unidades; por su desempeño como Secretario de Primera instancia durante un período computable de cinco años le corresponden 6.25 puntos. Como Secretario de Cámara por espacio de dos años le corresponden 5 puntos. Por haber sido agente fiscal y juez de primera instancia por un período computable de dieciocho años le corresponden 54 unidades. En total, deben asignársele 63 puntos que, por aplicación del tope reglamentario quedan en **30 puntos**.

b) Especialidad: Por su desempeño en cargos equiparables a magistrado de primera instancia por espacio de diecisiete años, y por haber sido director del proyecto de investigación "El juez de garantías y el sistema de flagrancia del Departamento Judicial Dolores", le corresponde el puntaje máximo de 40 unidades; sin embargo, corresponde formular un descuento del 10% en virtud de lo consignado en el punto II de las consideraciones generales y, en definitiva, asignarle un total de **36 unidades** en este rubro.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones. Autor de dos libros: "Comentarios al Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires", y "Proceso Penal de la Nación", ambos de Editorial CATHEDRA JURÍDICA. Coautor junto con el Dr. Carlos María de Elía de la obra "Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Comentado y anotado con jurisprudencia" de Editorial El Foro. Asimismo, es autor del capítulo "Normas operativas para la instrucción a cargo del fiscal" de la obra colectiva "Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires Tomo 3", Editorial; y de un capítulo de la obra "Libro homenaje profesor Javier de Vicente Remesal". Autor de cinco artículos de la especialidad de la vacante. Se le asignan **10 puntos**.

b) Docencia. Se desempeñó en la Universidad Atlántida Argentina en los siguientes cargos: Como profesor titular de las materias: "Derecho Penal II" desde el 1/8/00 al 25/11/00; el 16/8/02 al 31/12/02; el 11/8/03 al 31/12/03; el 8/8/05 al 31/12/05; el 7/8/06 al 25/11/06; el 6/8/7 al 24/11/07; el 4/8/08 al 22/11/08; el 10/8/09 al 21/11/09; el 9/8/10 al 27/11/10; el 8/8/11 al 26/11/11; el 13/8/12 al 30/11/12; el 5/8/13 al 30/11/13; el 1/3/14 al 30/11/14; el 1/3/15 al 30/11/15; el 1/3/16 al 30/11/16; el 7/8/17 al 25/11/17; el 6/8/18 al 24/11/18; el 5/8/19 al 23/11/19; "Teoría General del Proceso" desde el 21/3/05 al 31/8/05; el 20/3/06 al 31/8/06; el 19/3/07 al 7/7/07; el 17/3/08 al 5/7/08; el 16/3/09 al 4/7/09; el 15/3/10 al 3/7/10; el 14/3/11 al 2/7/11; el 12/3/12 al 30/6/12; "Práctica Profesional Inicial" desde el 4/8/08 al 22/11/08; el 10/8/09 al 21/11/09; el 9/8/10 al 27/11/10; el 8/8/11 al 26/11/11; el 13/8/12 al 30/11/12; "Derecho Procesal Penal" desde el 11/3/13 al 30/11/13; el 1/3/14 al 30/11/14; el 1/3/15 al 30/11/15; el 1/3/16 al 30/11/16; el 13/3/17 al 1/7/17; el 12/3/18 al 3/7/18; el 11/3/19 al 29/6/19; el 17/8/20 al 28/11/20;

“Derecho Penal I” desde el 5/8/13 al 30/11/13; el 1/3/14 al 30/11/14; el 1/3/15 al 30/11/15; el 1/3/16 al 30/11/16; el 7/8/17 al 25/11/17; el 6/8/18 al 24/11/18; el 5/8/19 al 23/11/19; “Derecho Penal Parte Especial” desde el 9/3/20 al 27/7/20; “Derecho Penal Parte General” desde el 17/8/20 al 28/11/20. Como profesor adjunto de las materias: “Introducción al Derecho” desde el 16/3/98 al 31/8/98; “Derecho Procesal Penal” desde el 16/3/98 al 31/8/98; el 23/3/99 al 31/7/99; el 1/3/00 al 30/6/00; el 26/3/01 al 31/8/01; el 18/4/02 al 31/8/02; el 22/3/04 al 31/12/04; “Teoría General del Proceso” desde el 16/3/98 al 31/8/98; el 22/3/99 al 31/7/99; el 1/3/00 al 30/6/00; el 26/3/01 al 31/8/01; el 18/4/02 al 31/8/02; el 24/3/03 al 31/8/03; el 22/3/04 al 31/8/04; “Legislación Turística y Hotelera” desde el 16/3/98 al 31/7/98; “Práctica Profesional Inicial” desde el 10/8/98 al 31/12/98; el 26/3/01 al 31/8/01; el 13/8/01 al 31/12/01; el 16/8/02 al 31/12/02; el 11/8/03 al 31/12/03; el 17/8/04 al 31/12/04; el 8/8/05 al 31/12/05; el 7/8/06 al 25/11/06; el 6/8/07 al 24/11/07; “Derecho Penal II” desde el 10/8/98 al 31/12/98; el 9/8/99 al 31/12/99; el 13/8/01 al 31/12/01; “Práctica Profesional Penal” desde el 10/8/98 al 31/12/98; el 22/3/99 al 31/7/99; el 1/3/00 al 30/6/00; el 26/3/01 al 31/8/01; el 18/4/02 al 31/8/02; el 24/3/03 al 31/8/03; el 22/3/04 al 31/8/04; el 8/8/05 al 31/12/05; el 7/8/06 al 25/11/06; el 6/8/07 al 24/11/07; el 4/8/08 al 22/11/08; el 10/8/09 al 21/11/09; el 9/8/10 al 27/11/10; el 8/8/11 al 26/11/11; el 13/8/12 al 30/11/12; el 1/3/15 al 30/11/15; el 8/8/16 al 30/11/16; el 7/8/17 al 25/11/17; “Derecho Penal I” desde el 10/8/98 al 31/12/98; el 9/8/99 al 31/12/99; el 1/8/00 al 25/11/00; el 13/8/01 al 31/12/01; el 16/8/02 al 31/12/02; el 17/8/04 al 31/12/04; de la materia “Derecho Civil” desde el 22/3/99 al 31/7/99; el 26/3/01 al 31/7/01; de la materia “Derecho en Informática” desde el 11/3/13 al 29/6/13. Como jefe de trabajos prácticos, en la materia “Derecho Penal II” desde el 4/8/97 al 31/12/97. Y como profesor asociado de las materias: “Derecho Penal I” desde el 11/8/03 al 31/12/03; 8/8/05 al 31/12/05; 7/8/06 al 25/11/06; 6/8/07 al 24/11/07; 4/8/08 al 22/11/08; 10/8/09 al 21/11/09; 9/8/10 al 27/11/10; 8/8/11 al 26/11/11; 13/8/12 al 30/11/12; “Derecho Procesal Penal” desde el 21/3/05 al 31/8/05; 20/3/06 al 31/8/06; 19/3/07 al 7/7/07; 17/3/08 al 5/7/08; 16/3/09 al 4/7/09; 15/3/10 al 3/7/10; 12/3/12 al 30/6/12; “Sociología Jurídica” desde el 14/3/11 al 2/7/11; 12/3/12 al 30/6/12; “Práctica Profesional Penal” desde el 6/8/18 al 24/11/18; 11/3/19 al 29/6/19; 5/8/19 al 23/11/19; 17/8/20 al 28/11/20. Finalmente, se desempeñó como docente universitario en la Universidad Argentina John F. Kennedy desde el 13/11/95 al 31/3/98, el 1/6/98 al 30/6/98, el 1/12/98 al 28/2/99, el 1/3/02 al 30/9/02 y del 1/12/02 al 28/2/03. Disertó en veinte oportunidades. Por ello, le corresponden **8.25 puntos.** **c) Posgrado.** Obtuvo el título de Máster en Magistratura y Derecho Judicial de la Universidad Austral y el de Magíster en Derecho Penal de la misma casa de estudios. Es Especialista en Derecho Penal de la Universidad del Salvador. Alcanzó la especialización en Criminalidad Económica de la Universidad de Castilla-La Mancha, España. Es Especialista en Derecho Penal-Parte Especial de los 41 cursos de Especialización en Derecho de la Universidad de Salamanca. Finalizó el profesorado universitario de la Universidad del Museo Social Argentino. Culminó el “Curso de la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires” Aprobó una “Diplomatura en Litigación Penal” en la Universidad Austral. Es alumno regular del PROFAMAG dictado por la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. Asistió a numerosos cursos, conferencias, mesas redondas, congresos, jornadas y otros eventos. Sin perjuicio de destacar la importante preparación del postulante en la materia, el reglamento permite un escaso margen de discrecionalidad y obliga a una evaluación integral y comparativa

con el resto de los postulantes, reservando expresamente, 2 de los 10 puntos para aquellos aspirantes que ostenten el título de Doctor en Derecho o equivalente. Por ello, le corresponden **7.50 puntos. Calificación total: 91.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	10
Docencia	8.25
Posgrado	7.50
TOTAL	91.75

32- PADÍN, Fabiola María Marcela (Legajo 7680)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogada el 1° de marzo de 2001 en la Universidad Nacional de Tucumán. De la documentación aportada por la postulante, acredita que fue designada transitoriamente como Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia en la Fiscalía Federal N° 2 de Tucumán, desde el 16 de abril hasta el 1° de octubre de 2014, fecha en que se le aceptó la renuncia. El 19 de marzo de 2015 fue contratada para desempeñarse como Secretaria del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Jujuy, hasta el 31 de octubre de 2018. Durante esos periodos actuó en la elaboración, y en carácter de "fedataria", en las resoluciones firmadas por el doctor Poviña, juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, detallando algunas de ellas. De ese certificado surge que en la actualidad ostenta el cargo de Prosecretaria Administrativa. Sin perjuicio de acompañar un escrito que da cuenta de este cargo efectivo, y otro como Prosecretaria Letrada, su desempeño, calidad, intensidad, sanciones o licencias, así como los periodos efectivos de ejercicio de esas funciones, no surgen de la documentación aportada, por lo que no se podrá considerar a efectos de asignar puntaje. **B) Especialidad.** Por las razones expuestas no corresponde asignar puntaje en el rubro. **II. Antecedentes académicos a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** Disertó en una oportunidad por lo que le corresponden **0.10 puntos.** **c) Posgrados.** La doctora Padín aprobó la Especialización en Derecho Penal en la Universidad Nacional de Litoral en el año 2013. A su vez, obtuvo el título de Especialista en Derecho Probatorio Penal en la Universidad de Castilla La Mancha y aprobó el curso de posgrado "Actualización y profundización en Derecho Procesal Constitucional" (un año de duración) en la Universidad de Tucumán. También, obtuvo, con nota 10, la Diplomatura en violencia de género: herramientas para la prevención, intervención y para elaborar herramientas de litigación, en la UMSA. Finalmente, aprobó los cursos "Aplicación práctica del Proceso Penal" (Escuela Judicial de la AMFJN) y "Herramientas para la gestión eficiente de los tribunales de justicia en casos

ambientales" (9 horas – CSJN) Asistió a media docena de cursos y eventos jurídicos. Le corresponden **7 puntos**. **Calificación total: 7.10 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	-
Docencia	0.10
Posgrado	7
TOTAL	7.10

33- PARRA, Pedro Alberto (Legajo 8090)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 11 de agosto de 2017 en la Universidad Nacional de Tucumán. Declara el ejercicio libre de la profesión desde la fecha de su matriculación en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: 15 de mayo de 2019. Sin embargo, debe considerarse su ingreso a la AFIP Aduana, en planta permanente, el 21 de marzo de ese año. Acompaña Resolución de ese organismo, de fecha 18/08/2022, que da cuenta de haber estado desempeñándose como Abogado - Div Causas penales por Narcotráfico (30/12/2022) y ser ascendido al cargo de Jefe de División. Agrega, también, Resolución de AFIP del 30 de diciembre de ese año, de la que surge que pasa de Jefe de División Técnico Jurídico – causas penales por narcotráfico “de JUDI”, a la función de Jefe de División Int, causas penales por narcotráfico “De Pead”. Finalmente, por Resolución de fecha 12/10/2023, acredita su designación en el sector jurídico Tucumán de esa repartición. En el año 2023 se inscribió en la matrícula del Colegio de Abogados de Tucumán. Declara, mediante sendas notas, que participó en causas ante la Justicia Nacional en lo Comercial (2) y provincial del Trabajo (3). Asimismo, acompaña un profuso listado de causas (50) de materia penal y contencioso administrativo (4). Se debe computar el ejercicio profesional durante 5 años, que hacen un total de 4.50 puntos totales en el rubro que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **0.50 puntos**. **B) Especialidad.** Por su desempeño el periodo señalado le corresponden **22 puntos**. **II. Antecedentes académicos A) Publicaciones.** No acredita. **B) Docencia.** Disertó en una oportunidad en el marco de la Diplomatura en Derecho Aduanero, por lo que corresponde **0.10 puntos**. **C) Posgrados.** Declara en su legajo haber obtenido la Maestría en Derecho y Economía en la Universidad Torcuato Di Tella; una Especialización en Derecho Penal en la misma institución y una Diplomatura en Delitos Económicos en la Universidad Nacional General San Martín. Lamentablemente ninguno de estos antecedentes podrán ser considerados debido a que no acompaña, o lo hace defectuosamente, los archivos con las constancias que permitan su acreditación conforme el reglamento de concursos, incluso, pudiéndose acceder a los dos trabajos originales que acompaña, que fueron

presentados en el marco de esas carreras de posgrado. Dicho esto, cabe señalar que el doctor Parra se encuentra cursando una Maestría en Derecho Penal en la Torcuato Di Tella y el Programa de Actualización en Derecho Aduanero y de la Integración en la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado 11 materias del mismo. Por estos antecedentes, que son los únicos computables, le corresponden **2 puntos**. **Calificación total: 24.60 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	0.50
Especialidad	22
Publicaciones	-
Docencia	0.10
Posgrado	2
TOTAL	24.60

34- QUINTEROS, Adriana Mabel (Legajo N° 6611)

Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: finalizó sus estudios de abogada el 15 de julio de 1991, en la Universidad Nacional de Tucumán. Inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados de Tucumán desde el 12/11/1991; y, ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde el 28/11/1991; ambas vigentes. Declara ejercicio libre de la profesión en las especialidades competencia general y civil patrimonial desde su matriculación a la actualidad. Ingresó a la Administración Federal de Ingresos Públicos con fecha 27/07/1993, planta permanente. De las observaciones del certificado de fecha 11/02/2021 que acompaña surge: Clasif. De Pto de Trabajo: Abogado: 05/08/2002 al 05/06/2006; Ab. Contencioso: 06/06/2006 al 12/07/2009; Ab. Dictaminador: 13/07/2009 a la fecha; declara se asesora letrada desde el 26/05/1999 a la actualidad. Acompaña certificado del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán del cual surge que realizó asesoramiento a peritos en el año 2014; desde el año 2015 -a la actualidad- cumple la tarea de Asesora Legal de la Comisión de Aranceles. Le corresponde un total de 65.50 los que por aplicación del tope reglamentario quedan determinados en treinta **30 puntos**. **b) Especialidad:** teniendo en cuenta lo expuesto en el Punto I del presente y las constancias de su legajo se le asignan **30 puntos**, que surgen del máximo descuento posible (25%) aplicado a todos los postulantes cuyo desempeño ha sido en materia ajena a la especialidad de la vacante en concurso (ver Esper, Da Rold, etc). II. **Antecedentes académicos: a) Publicaciones:** no acredita. **b) Docencia:** disertante en Audiencia Judicial de Pericias (Role playing) y del Taller "Herramientas básicas necesarias en la presentación de los informes periciales", ambas actividades en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. Se le asignan **0.10 puntos**. **c) Posgrado:** en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán obtuvo el título de Especialista en Derecho Tributario y Finanzas Públicas. En

la misma casa de estudios, obtuvo el título de Especialista en Derecho Penal -en convenio con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral-. En la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado finalizó los estudios correspondientes a la “Especialización en Abogacía del Estado”. En la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán aprobó el Programa de Formación en Competencias para la Magistratura. Obtuvo el título de Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos correspondiente a la Maestría en Justicia Constitucional y Derechos Humanos que dicta la Universidad de Bolonia. En la Escuela de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación aprobó con NOTA 10 (DIEZ) 440 HORAS CÁTEDRAS la Especialización en Delitos Económicos Complejos y Lavado de Activos. En el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias aprobó el “Curso en Gerencia Tributaria — 5* edición” (450 horas). Obtuvo el título de Procuradora en de la Universidad Nacional de Tucumán. Cumplió con las consignas de trabajo curso “Fiscalidad Internacional” correspondientes a la Maestría en Finanzas Públicas dictado entre los días 3 y 31 de mayo de 2010, dictado por el Instituto de su Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda de España. Asistió a numerosos eventos entre congresos, jornadas y cursos, en su mayoría vinculados a temas tributarios. Es muy importante destacar que toda evaluación se realiza dentro del marco reglamentario, pero de manera integral y comparativa con los demás postulantes. En ese sentido, la norma tabula específicamente el rubro, permitiendo una escasa discrecionalidad para poder acentuar esas diferencias entre antecedentes de los aspirantes, máxime, cuando 2 de los 10 puntos asignables están expresamente reservados para quienes poseen el título de Doctor. Se le asignan siete **7 puntos**. **Calificación total: 67.10 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	30
Publicaciones	-
Docencia	0.10
Posgrado	7
TOTAL	67.10

35- RODRIGUEZ DEL BUSTO, Rogelio (Legajo 8051)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogado el 17 de diciembre de 2009 en la Universidad Nacional de Tucumán. Declara haber ejercido la profesión liberal desde el 27 de julio de 2011 hasta el 5 de marzo de 2020. A efectos de su acreditación, acompaña certificado de matrícula emitido por el Colegio de Abogados de Tucumán que da cuenta de su inscripción desde el 27/07/2011 y su vigencia hasta el 5/3/2020. De su matrícula federal, surge inscripción el 28/9/2016. Acompaña un solo escrito a modo de acreditación de su actividad. El 4/03/2020 ingresó

al Ministerio Público Fiscal como Ayudante Judicial interino, hasta el 1/2/2021, fecha en la que fue promovido al cargo de Prosecretario Judicial Categoría C – interino-. Ese cargo lo desempeñó hasta el 12/03/2023, en que fue designado en idéntica función pero categorizado “B”, que ostenta en la actualidad. Como indica el reglamento, la evaluación se debe realizar de manera integral, computando el ejercicio libre y la función judicial. En ese sentido se computan sus 8 años y fracción como abogado de la matrícula y sus cinco años como funcionario. De la sumatoria resulta un puntaje total de 13 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedarán fijados en **10 puntos. B) Especialidad.** Idéntico criterio de evaluación global se aplica a este rubro, pero con la salvedad que es necesario aplicar el descuento correspondiente del 10 por ciento por tratarse de competencia local. La especialidad implica una doble consideración, el tiempo efectivo de ejercicio y la vinculación de la función acreditada con el cargo vacante. Por esa razón, sin perjuicio que le corresponde el máximo de puntos asignables, el total queda fijado en **36 puntos. II. Antecedentes académicos a) Publicaciones.** No acredita. **b) Docencia.** no acredita. **c) Posgrados.** El doctor Rodríguez del Busto aprobó, en el año 2022, la “Diplomatura en Teoría del Delito explicada mediante casos”, dictada en la Universidad de Belgrano. Aprobó, también el curso “Posgrado en Derecho Tributario” en la Fundación Magister. Le corresponden **3 puntos. Calificación total: 49 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	10
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	3
TOTAL	49

36- ROMERO, Joaquín Jorge Sebastián (Legajo 6604)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 17 de mayo de 2012 en la Universidad Nacional del Nordeste. Declara haber ejercido la profesión desde el 12 de abril de 2013 hasta el 20 de agosto de 2020. A efectos de acreditar tal extremo acompaña certificación de matrícula del Colegio de Abogados de Corrientes, sin otra documentación respaldatoria. Acredita, sí, haber ingresado el Poder Judicial de Corrientes el 20 de agosto de 2020 como Juez de Juicio en el Tribunal Oral Penal de esa provincia, cargo desempeñado hasta el 09/09/2021 en que fue designado como Defensor Oficial en la UDEFO hasta la actualidad. Es importante, al momento de evaluar, dar los fundamentos necesarios para las decisiones que se asuman en esa tarea. En el particular, y señalado también en otros aspirantes, cabe recordar que el artículo 13 del Reglamento de Concursos dispone que quienes se desempeñan o hubieren desempeñado en el ejercicio libre de la profesión o en relación de dependencia,

“deberán” agregar certificación actualizada de los colegios de abogados o tribunales, certificados de empleos o funciones en sociedades y un listado de causas en las que invocan participación como apoderado o patrocinante. Todo ello en consonancia y armonía con el inciso b) apartado II del artículo 10° y 1) b) segundo párrafo del artículo 35 de la normativa mencionada; además del inciso b) del Apartado B en cuanto al rubro Especialidad. En el particular, el postulante acompaña únicamente certificación de matrícula. Esto implica, aun no pudiéndose determinar extremos como cantidad de causas, calidad e intensidad de su desempeño, conforme las pautas reglamentarias, que se considerará los años de trayectoria, -siendo de práctica por parte de este Consejo-, pero no la especialidad -dado que es imposible de determinar a través de las documentaciones aportadas-. Por lo tanto, por sus 7 años en el ejercicio libre de la profesión y 4 años como magistrado, le corresponden 21 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **18 puntos**. **b) Especialidad.** Por las razones expuestas en el apartado anterior, no corresponde asignación de puntaje por los años de desempeño en la profesión, sino únicamente los ejercidos como magistrado, a los que se deberá aplicar la reducción prevista del 10 por ciento por tratarse de competencia provincial, En consecuencia, le corresponden **35 puntos** totales. **II. Antecedentes académicos A) Publicaciones.** Es autor del libro “Cómo litigar en juicios adversariales – el nuevo escenario en los procesos penales en la provincia de Corrientes”, editado por el autor en el año 2020. Colaboró como coautor del capítulo II de la obra Derecho Público provincial y municipal, “Organización Política Argentina – Autonomía provincial...” dirigido por Alvaro Wyngaard. Es autor, también, de “John Rawls”, como colaboración en la obra “Pensamiento contemporáneo y Derecho”, dirigida por Sergio Pereyra. Es autor, además, del artículo “Reflexiones sobre el artículo 43 de la Constitución Nacional. Su ponderación con el artículo 25 de la CADH”; “La prueba de referencia de oídas en el sistema acusatorio adversarial”; y “Testigo Olvidadizo, Cómo evaluar la credibilidad de estos testimonios en los sistemas adversariales acusatorios”. En la revista “Silicon Gazette, publicó “Fundamentos sobre la viabilidad de la suspensión del juicio en casos de violencia de género”. Le corresponden **5.75 puntos**. **B) Docencia.** Acompaña Resoluciones de la Universidad Nacional de Tucumán de las que surgen que fue designado Ayudante alumno en la asignatura “Derecho Público Provincial y Municipal” a partir del 3/06/2011 y hasta el 31/12/2011. Idéntica designación y materia, para el periodo septiembre – diciembre de 2012. Idem, pero en el cargo de Adscripto ad honorem a partir del 2/05/2013 y hasta el 31 de diciembre de ese año, disponiéndose como segundo año de adscripción desde el 1/01/2014 hasta el 31/12/2014. Finalmente, acompaña certificación de la Universidad de la Cuenca del Plata que da cuenta de su desempeño como Adjunto de la materia “Taller de práctica profesional de Litigación penal” desde el 11/03/2024 hasta la fecha de emisión de la misma, esto es 14/05/2024. El reglamento establece cuatro parámetros básicos para la evaluación de este rubro: cargo, naturaleza de la designación, vinculación de la asignatura con la especialidad de la vacante y periodo de desempeño no menor a dos años. En el particular solo podrá ser considerado su ejercicio como Ayudante por designación directa en materia no vinculada directamente con la especialidad del cargo en concurso. Disertó en 3 oportunidades. Le corresponden, por lo tanto, **1.50 puntos**. **C)**

Posgrados. El doctor Romero obtuvo el título de Especialista en sistema procesales orles en la Facultad de Derecho de la UBA. A su vez, aprobó la “Especialización en Derecho Penal” en la Universidad de la Cuenca del Plata. En la Universidad Nacional del Nordeste completó la “Especialización en Derecho Laboral”, la “Diplomatura Superior en Sistema Acusatorio y Litigación Oral”, el curso “Actualización del Proceso Penal. Nuevos Paradigmas” (45 horas); el curso “Criminología y Derecho Penal. Cuestiones Actuales” (40 horas); y, el curso “Introducción a la Litigación Oral Penal”. En esa Alta Casa de Estudios cursó y se le aprobó el plan de tesis de la “Maestría en Ciencias Penales”, obtuvo el título de “Procurador” y “Escribano”, y acredita ser alumno regular del “Doctorado en Derecho”. Aprobó, también, los cursos “La correcta estructuración de la sentencia para la resolución de casos”, “Derechos Humanos y humanitario desde la perspectiva del Sistema Interamericano de Derechos Humanos” (120 horas), y “Curso de litigación estratégica e imputación necesaria en el juicio oral sobre las perspectiva de los Derechos Humanos y los Tratados Internacionales” (120 horas). Asimismo, aprobó la “Diplomatura Internacional en Derecho Penal Económico” (80 horas) en la Universidad Nacional de Cuyo. Aprobó el “Programa – Ley Micaela” y asistió a casi una veintena de cursos de la materia. Por esa razón, y conforme se ha calificado a otros postulantes, le corresponden **7 puntos**. **Calificación total: 67.25 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	18
Especialidad	35
Publicaciones	5.75
Docencia	1.50
Posgrado	7
TOTAL	67.25

37- SALTOR, Carlos Eduardo (Legajo 6203):

I. Antecedentes profesionales: a) Trayectoria. Finalizó sus estudios el 24 de noviembre de 1995 en la Universidad Nacional de Tucumán. Inscripto en la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Tucumán desde el 6/05/1996 (en inactividad desde el 1/06/2017), y en la matrícula federal a partir del 22/04/1999. Declarara su desempeño en el ejercicio de la profesión desde el 1/01/1996 hasta el 31/12/2017, y acompaña el listado de aportes expedido por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. A su vez, también declara -y acredita- el ejercicio de la profesión en una causa en particular sobre cohecho, como abogado defensor, acompañando como constancia respaldatoria una cédula dirigida al presente postulante

que adjunta una sentencia del TOF de Tucumán en la que hace lugar al planteo de excepciones presentado. Actuó como Abogado apoderado del diario La Nación para un juicio en los tribunales de la Provincia de Tucumán y participó como apoderado de la parte actora en una demanda de amparo. A su vez, acredita su desempeño en la función pública, por contrato de locación de servicios, para desempeñar funciones en la Dirección de Transporte Público de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán a partir del 1/02/2000, dejado sin efecto el 22/09/2000 al ser designado sub Director de Transporte Público, hasta el 28/06/2001. En esa fecha fue designado Director de Transporte Público, que declara haber desempeñado hasta el 20/09/2002. Fue Subsecretario de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Municipio de San Miguel de Tucumán desde el 8/07/2003 hasta el 3/09/2003. Designado el 1/03/2004 en el cargo de Director de Educación, Cultura y Política de Integración Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Integración para las Personas con Capacidades Especiales, hasta el 3/06/2004. Por otro lado, fue nombrado Secretario de Política Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, entre los años 2005 y 2010. Allí integró la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Hacienda, designado el 18/05/1995. También, a partir del 2/06/2010 fue designado en cargo de Gabinete Nivel "A" para realizar tareas de ejecución de la planificación y seguimiento en el área Recursos Humanos en el Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy (allí también fue integrante del Consejo Superior dentro del claustro docente entre 2012 y 2016) Fue Decano de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, con dedicación exclusiva, a partir del 15/05/2013 y por el término de 3 años. Integrante de diferentes proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Jujuy y de la Universidad Nacional de Tucumán. Codirector de un proyecto de investigación seleccionado por Infojus. También participó, en 2010, en actividades de investigación y docencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del programa de "Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación internacional" de la Secretaría de Políticas Universitarias de la República Argentina. Declara su desempeño como Conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, a partir del 1/01/2014 al 1/08/2017, acompañando como constancia respaldatoria la Acordada 160/13 de ese tribunal, del 3/12/2013, que conformara la lista de Conjueces para los casos en que sea necesaria la subrogación de los Sres. Magistrados para el año 2014, hasta que sea confeccionada la lista de conjueces que dispone la ley 26.376. Acompaña constancia, expedida el 29/03/2019 por la Prosecretaría de cámara, que señala que fue designado como Conjuez de esa dependencia, conforme lo acredita la Acordada N° 160/13. Asimismo, surge en su legajo, como elemento representativo de esta actividad, un oficio de fecha 24/07/2014 que informa su designación como conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán en un expediente determinado; y acompaña, en el ítem "sentencias realizadas en actividad judicial", 3 sentencias, dictadas en diferentes causas, donde surge su firma en su carácter de conjuez de esa alzada. Desde el 1/08/2017 es Fiscal de Cámara Penal de la VI Nominación del Centro Judicial Capital, del Ministerio Público Fiscal de Tucumán, cargo que desempeña a la actualidad. Le corresponden 38,25 puntos que, por aplicación de la pauta correctiva se le asignan **29 puntos. b)**

Especialidad. Conforme a lo expresado en su trayectoria profesional, teniendo presente la competencia desempeñada en el ámbito provincial y la especialidad de la vacante en concurso, se le asignan **36 puntos.**

II. Antecedentes académicos:

a) Publicaciones. Coautor y compilador de "Ética y Legislación de la información. Derecho a la información"; compilador, editor y coautor de "Protección Jurídica de Datos Personales Genéticos", ambos de la Universidad Nacional de Jujuy. Autor de "Historia del Pensamiento Político y Jurídico", material elaborado por el postulante para la cátedra "B" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán. Coautor de "Justicia Restaurativa, Contratos, infanticidio y la Medicina Antroposófica: estudios post doctorales" (autor del artículo "Contratos, tecnología y derechos humanos en el mundo post-contemporáneo"), UCES. Coautor de "El derecho a la protección de datos en España y Argentina. Orígenes y regulación vigente" editado por Dykinson (España). Autor de los artículos 'Derecho a la Autodeterminación Informativa', del Anuario 2011, "Análisis sobre la teoría tridimensional del derecho de Miguel Reale", del Anuario 2013 de la Academia de Ciencias Morales, Políticas y Jurídicas de Tucumán; y 'Autodeterminación Informativa y protección al consumidor en un caso de SIM Swapping'. Coautor del artículo "Spinoza y la libertad de expresión", publicado en la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. A su vez, acompaña la publicación de la ponencia "El servicio universal de telecomunicaciones", del VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática. Por ello, le corresponden **4.50 puntos.**

b) Docencia. Conforme a las resoluciones acompañadas a su legajo, en la Universidad Nacional de Tucumán fue designado el 24/02/2011 como Profesor Adjunto con asignación a las materias "Historia del Pensamiento Político y Jurídico" e "Historia de las Instituciones"; designado como Encargado de cátedra en el año 2016 y como profesor Asociado interino desde septiembre de 2019. Adjunta la resolución del 15/11/2022 que lo designa como Profesor Asociado con dedicación simple para el Campo de la Formación General e Interdisciplinar y con afectación de las asignaturas "Historia del Pensamiento Político y Jurídico "B", por el término de 5 años. Previo a ello se desempeñó como Jefe de Trabajos prácticos regular, designado el 6/06/2000. En la Universidad Nacional de Jujuy es Profesor Titular interino de Ética y Legislación de la Información", de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, desde 2018; previo desempeño como Adjunto ordinario desde el año 2005. Allí fue designado a cargo del curso de posgrado "El Derecho a la Protección de Datos Personales y al Acceso a la Información Pública", de 20 horas reloj. En la Facultad de Derecho de la UBA ha dictado la materia "Delitos informáticos" de la carrera de Especialización en Ministerio Público, en 2019. Finalmente, se hace mención que ha sido designado Investigador Categorizado con la Categoría 3 del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de Universidades Nacionales. Tutor o Director de Tesis en cuatro oportunidades. Panelista, ponente y expositor en una decena de eventos jurídicos. Se le asignan por este rubro **8 puntos.**

c) Posgrado. Doctor por la Universidad Complutense de Madrid, superando los estudios de Doctorado en el departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I, dentro del Programa de Conceptos Jurídicos Fundamentales, con la calificación Sobresaliente "cum laude", el día 19/07/2013. Master en Informática y Derecho -556 horas de duración-, en la Universidad Complutense de Madrid. Obtuvo el título

universitario de Especialista en Derecho de las Telecomunicaciones en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Especialista en Ciencias Políticas con proyección en Argentina y América Latina, de la Universidad Nacional de Tucumán. En el departamento de posgrado de la UCES finalizó los estudios correspondientes al I V Seminario Post-Doctoral en Principios Fundamentales y Derechos Humanos" - 4 horas, 2017-, y ha presentado sus resultados de investigación post-doctoral titulado "Contratos, tecnologías y derechos humanos en el mundo contemporáneo". Obtuvo el título de Experto Universitario al superar el curso de Protección de Datos -500 horas. 2011-, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de Madrid. Completó la carrera "Profesorado Universitario - Ciclo de Profesorado" que dicta la Dirección General de Educación a Distancia de la Universidad de la Cuenca del Plata, acreditando la aprobación de 9 materias. En la Universidad Nacional de Córdoba completó exitosamente los cursos virtuales "Formación para Todo Público en Género y Abordaje de Violencias" y "Formación Docente en Género y Abordaje de Violencias UNC - Ley Micaela". Asimismo, participó del Conversatorio sobre Ley Micaela -2 horas-, destinado a los empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal de Tucumán. Se hace mención que ha aprobado el Programa de Capacitación en Materia Perspectiva de Género dictado por la Escuela Judicial de este Consejo. Concluyó, cumpliendo la carga horaria -120 horas- establecida, el 'Training para Fiscales. Clínicas de casos reales en investigaciones criminales digitales", realizado desde el día 8/07/2021 al 2/09/2021, en la Universidad Hartmann. Asistió a varios cursos vinculados a la temática de género y participó como asistente a otros eventos. Se le asignan **10 puntos**. **Calificación total: 87.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	36
Publicaciones	4.50
Docencia	8
Posgrado	10
TOTAL	87.50

38- SIQUIER RODRIGUEZ, Jorge Alejandro (Legajo 6634)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 3 de noviembre de 2011 en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Ingresó el 21 /06/2005 como Auxiliar interino de la Oficina de Turnos y Sorteos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, hasta el 18 septiembre de ese año en que cesó su interinato. Reingresó el 18 de octubre en idéntico cargo, que ejerció hasta el 19/06/2006 en que se lo efectivizó como Escribiente Auxiliar. El 27/02/2007 pasó a prestar servicios en IV del tribunal de alzada como empleado hasta

el 17/03/2017 en que le fue aceptada su renuncia. En el plazo comprendido entre el 11/12/2008 y el 16/03/2017 gozó de licencia sin goce de haberes, desempeñándose como contratado en la Cámara Federal de Casación Penal. Justamente, en esa dependencia ingresó como Jefe de Despacho Relator contrato prorrogado sucesivas veces hasta el 27/04/2010. En esa fecha, fue nombrado Jefe de Despacho Secretario Privado en la vocalía 11 de ese tribunal hasta el 1/10/2012. En marzo de 2013 se lo contrató nuevamente como Prosecretario Administrativo hasta el 1/01/2016. Se lo designó como Prosecretario de Cámara hasta el 31 de marzo de ese año, retornando a su cargo de Prosecretario Administrativo. En febrero de 2017 vuelve a ocupar la función de Prosecretario de Cámara por un mes, en que fue efectivizado como Jefe de Despacho Relator de la vocalía 6, sin perjuicio de continuar cumpliendo funciones de Pro de Cámara. El 7 de junio de ese año es nombrado Prosecretario Administrativo hasta el 13/08/2018 en que se lo vuelve a designar Prosecretario de Cámara interino. Esa función la desempeñó, luego de sucesivas prórrogas y diferentes vocalías. El 31 de agosto de 2021 es ascendido a Secretario de Cámara suplente hasta el 31 de mayo de 2022. El 1 de julio de ese año vuelve a su cargo de Prosecretario de Cámara hasta el 22 de febrero de 2023, en que es designado como Prosecretario Administrativo efectivo. El 8 de febrero de 2024 fue nombrado nuevamente como Secretario de "Juzgado" de la vocalía 9 y luego en la Sala III, hasta la actualidad. Se deben computar periodos establecidos en "años" o "fracción mayor a seis meses". Por lo tanto, se contabilizan 8 años como empleado "prosecretario o relator" (desde la fecha de obtención del título de abogado), 4 años como Prosecretario de Cámara y 1 año (fracción mayor a seis meses) como Secretario de Juzgado (primera instancia). Los años como Prosecretario de Cámara solo pueden computarse como tales si se desempeñó al menos dos años como Secretario, lo que no sucede en el particular. Por lo tanto, ese periodo se evaluará con el puntaje correspondiente a la función última señalada. Por lo tanto, le corresponden 12.25 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **9.25 puntos.**

b) Especialidad. Por su desempeño en los cargos y periodos señalados le corresponden **22 puntos.**

II. Antecedentes académicos

a) Publicaciones. Es autor de los siguientes artículos: "Extradición e interés superior del niño: intervención del asesor de menores en el proceso de extradición"; "Amigos del tribunal – Amicus Curiae- y su participación en los tribunales de casación penal: cámara federal de casación penal, cámara nacional de casación en lo criminal y correccional y tribunal de casación de la provincia de Buenos Aires"; y, "El diálogo procesal con el contumaz y su aplicación en algunas instancias recursivas". A su vez, es coautor de "Los difusos contornos del plazo razonable en las sanciones disciplinarias carcelarias". Le corresponden **1.75 puntos.**

b) Docencia. No acredita

c) Posgrados. El doctor Siquier Rodríguez aprobó "Magister en Derecho Penal" en la Universidad Austral. Asistió a una decena de cursos sobre la materia. Le corresponden, conforme la evaluación integral y comparativa con el resto de los postulantes, **5.50 puntos.**

Calificación total: 38.50 puntos.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	9.25
Especialidad	22
Publicaciones	1.75
Docencia	-
Posgrado	5.50
TOTAL	38.50

39- STORDEUR, Gonzalo (Legajo 6344)

Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: finalizó sus estudios de abogado el 22 de diciembre de 2000, en la Universidad Nacional de Tucumán. Inscripto en las matrículas del Colegio de Abogados de Tucumán desde el 06/07/2001, inactivo desde el 08/09/2017- y en la de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde el 04/10/2001 -suspendida desde el 21/12/2016-. Declara ejercicio libre de la profesión en los periodos 02/02/2001 a 10/11/2010 y 03/02/2015 a 16/12/2016. A los fines de su acreditación acompaña listado de causas ante la justicia de la provincia de Tucumán de especialidad familia y sucesiones, civil y comercial y laboral las cuales se encuentran certificadas por la mesa de entradas de la Secretaría de Corte del Poder Judicial de Tucumán -Centro Judicial Capital- de fecha 17/05/2018. Asimismo, acompaña nueve escritos -entre los años 2002 y 2010-, tres de los cuales fueron tramitados ante la justicia federal. Declara haber sido asesor del Gobierno de Tucumán entre el 01/03/2006 y el 10/11/2010 y acompaña dos contratos de locación de servicios, de fechas 27/03/2006 y 01/07/2010 con el "Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino (PRODERNOA) representado por el Ing. Agr Julio Miguel Cerviño; del primero de ellos surge que el servicio debería realizarse dentro del plazo de 5 meses y 5 días, finalizando el 31/08/2006 y del restante surge que ese servicio debería realizarse en el plazo de 6 meses, finalizando el 31/12/2010. Por decreto de fecha 09/05/2016 fue designado en el cargo de Director de Despacho de la Secretaría Estado de Relaciones Internacionales, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción; declara desde el 09/05/2016 y hasta el 01/12/2016. En el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación se desempeñó como jefe de despacho en la vocalía de la doctora Stella Maris Córdoba, a partir del 17/11/2010 y hasta el 09/04/2011. A partir del 10/04/2011 y hasta el 04/12/2013 fue contratado con remuneración equivalente al cargo de prosecretario letrado para desempeñarse en la misma vocalía, hasta que fue contratado con remuneración equivalente al cargo de secretario letrado, para desempeñarse en la Secretaría General, a partir del 05/12/2013 y hasta el 30/11/2015. A partir del 01/12/2016 fue designado prosecretario letrado de la Secretaría General y se dispuso que a partir del 21/12/2016 pase a prestar funciones en el ámbito de la Administración General, desempeñándose en la Dirección General de Recursos Humanos. Por Resolución N° 3089/18 se dispuso que pase a prestar funciones a la Cámara Federal de

Tucumán, a partir del 15/11/2018. Acompaña certificado de expedido por este último tribunal del cual surge que con el cargo de prosecretario letrado interino del Consejo de la Magistratura, se desempeña como relator en materia del fuero penal desde la fecha de su ingreso. Acompaña certificado de fecha 20/08/2020 suscripto por el doctor Hernán Eduardo Frías Silva, conjuer de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, del cual surge su participación en calidad de relator en la confección de diez sentencias en los expedientes que se encuentran detallados; asimismo, acompaña siete sentencias. A partir del 8/04/2022 fue designado prosecretario jefe del Consejo de la Magistratura efectivo y subdirector general a partir del 13/04/2022. Fue aceptada su renuncia definitiva a partir de 14/12/2023. Luego fue nombrado en el cargo de Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Jujuy cfme. Decreto PEN 612/23, publicado el 24/11/2023, prestando juramento de ley el día 6/12/2023 cfme. Res. DGN N° 1728/23, cargo que desempeña en la actualidad. Le corresponde un total de 34.75 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva quedan determinados en **29 puntos. Especialidad:** teniendo en cuenta lo expuesto en el Punto I del presente y las constancias de su legajo se le asignan **40 puntos. Antecedentes académicos: a) Publicaciones:** no acredita. **b) Docencia:** en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “Finanzas Públicas” desde el 01/08/2005 -fecha del certificado 03/03/2020-. Profesor invitado en el Curso Código Procesal Penal Federal dictado en el Colegio de Abogados de Tucumán en el 2024. Disertó en 3 oportunidades sobre temas no vinculados directamente a la especialidad de la vacante. Se le asignan **3.50 puntos. c) Posgrado:** en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán aprobó trece materias de la Especialización en Derecho Tributario y Finanzas Públicas (360 horas). En la Escuela Judicial de este Consejo aprobó el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados. En la Universidad de Salamanca aprobó el “Curso Superior en Derecho Cibercriminoso”. En el Colegio de Abogados de Tucumán participó del curso de “Mediación” (100 horas). En la Universidad de San Pablo-T curso de extensión denominado “Formando una Justicia con Perspectiva de Género”: modulo I: Género, patriarcado y estereotipos; módulo II: Marco legal de los DDHH de las mujeres; módulo III: La igualdad ante la ley; y, módulo IV: Comunicación en clave de género (total 12 horas). En el año 2022 finalizó el “Programa de Capacitación en Perspectiva de Género con certificación Ley Micaela”. En el Consejo de la Magistratura cursó el “Taller de actualización jurisprudencial y en normativa en Materia de Perspectiva de Género” con una duración de 12 hs. Se le asignan **8 puntos. Calificación total: 80.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	40
Publicaciones	-
Docencia	3.50
Posgrado	8

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	40
TOTAL	80.50

40- TAYLOR, Guillermo (Legajo 8093)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó los estudios de abogado el 3 de diciembre de 2008 en la Universidad Nacional de Tucumán. Declara haber ejercido la profesión desde el 17 de septiembre de 2009 hasta el 15 de febrero de 2012. A efectos de su acreditación, solo acompaña copia de las matrículas emitidas por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán (jura el 17/12/2009) y del Colegio de Abogados de esa provincia, donde figura como inscripto desde el 11/08/2010. El 28/02/2012 ingresó al Poder Judicial de Tucumán como Ayudante Judicial (empleado) en la Fiscalía de Instrucción IV hasta el 24/10/2012 en que fue ascendido al cargo de Prosecretario Judicial categoría C (primera instancia) en la misma dependencia. El 13 de noviembre de 2014 asumió como Secretario Judicial categoría B (primera instancia) del mencionado tribunal hasta el 31 de mayo de 2017, fecha en que finalmente fue nombrado Juez Penal, cargo que desempeña en la actualidad. Es importante, al momento de evaluar, dar los fundamentos necesarios para las decisiones que se asuman en esa tarea. En el particular, y señalado también en otros aspirantes, cabe recordar que el artículo 13 del Reglamento de Concursos dispone que quienes se desempeñan o hubieren desempeñado en el ejercicio libre de la profesión o en relación de dependencia, "deberán" agregar certificación actualizada de los colegios de abogados o tribunales, certificados de empleos o funciones en sociedades o un listado de causas en las que invocar participación como apoderado o patrocinante. Todo ello en consonancia y armonía con el inciso b) apartado II del artículo 10° y 1) b) segundo párrafo del artículo 35 de la normativa mencionada; además del inciso b) del Apartado B en cuanto al rubro Especialidad. En el particular, el postulante acompaña únicamente certificación de matrículas. Esto implica, aún no pudiéndose determinar extremos como cantidad de causas, calidad e intensidad de su desempeño, conforme las pautas reglamentarias, que se considerará los años de trayectoria, -siendo de práctica por parte de este Consejo-, pero no la especialidad -dado que es imposible de determinar a través de las documentaciones aportadas-, y sin perjuicio que le corresponda la totalidad de puntos asignables. Por lo tanto, por sus 3 años en el ejercicio libre de la profesión, 1 año (fracción mayor a 6 meses) como empleado, 2 años como Prosecretario, 3 años como Secretario de Primera Instancia y 7 años como Juez Penal, le corresponden 26.75 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **24.75 puntos.**

b) Especialidad. Por las razones expuestas en el apartado anterior no serán computados los años en el ejercicio libre de la profesión. Dicho esto, por su cargo de magistrado de primera instancia y sus años de ejercicio como funcionario le corresponde el máximo puntaje, pero debe aplicársele un descuento del 10 por ciento por tratarse de

competencia provincial. En consecuencia, se le asignan **36 puntos** totales. **II. Antecedentes académicos A) Publicaciones.** No acredita. **B) Docencia.** Disertó en 5 oportunidades. Le corresponden **0.50 puntos.** **C) Posgrados.** El doctor Taylor obtuvo el título de Especialista en Derecho Penal en la Universidad Nacional de Rosario. Aprobó los cursos "Diplomatura sobre prácticas de litigación en el sistema acusatorio adversarial" (100 horas); "Aspectos actuales de la Criminología"; "Programa de litigación oral penal estratégica" (90 horas); y "Reglas de enjuiciamiento criminal en el nuevo Código Procesal Penal de Tucumán" (36 horas). Aprobó la totalidad de módulos, seminarios y cursos del "Programa de Formación en Competencias para la Magistratura" (360 horas) dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de Tucumán. Asistió a más de una docena de cursos. Por esa razón, y conforme se ha calificado a otros postulantes, le corresponden **5.50 puntos.** **Calificación total: 66.75 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	24.75
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	0.50
Posgrado	5.50
TOTAL	66.75

41- TRE, Melisa Ivonne (Legajo 8037)

Antecedentes profesionales. A) Trayectoria. Finalizó sus estudios de abogada el 11 de marzo de 2016 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. El 30 de mayo de 2012 ingresó al Ministerio Público Fiscal como Ayudante Judicial, hasta el 10/04/2016, fecha en la que fue promovida al cargo de Encargada Auxiliar. Ese cargo lo desempeñó hasta el 02/05/2017, en que fue designada como Encargada, hasta el 12/12/2017, en que fue finalmente nombrada como Secretaria Judicial A interina -cargo de secretaria de cámara- que ostenta en la actualidad. Le corresponden 18,50 puntos, que por aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **15.50 puntos.** **B) Especialidad.** Por su desempeño en los cargos y periodos señalados le corresponden **26 puntos;** este puntaje será fijado en ese total, en virtud que, si bien le corresponde un descuento porcentual por tratarse de competencia provincial, se compensa con el aumento aplicable por años de ejercicio con título de abogado en cargos que no requieren. **II. Antecedentes académicos A) Publicaciones.** Declara haber sido Evaluadora del artículo "Ley de descanso semanal, su relación con las prácticas de culto y la igualdad humana", de la revista Derecho, Estado y Región, Universidad Adventista del Plata, pero no puede accederse al archivo con la certificación necesaria para considerarlo. **B) Docencia:** no acredita. **C) Posgrados:** De manera preliminar cabe destacar que declara haber aprobado la Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Bologna; la Especialización en Obtención, Interpretación y Valoración de

la Prueba, en la Universidad de Salamanca; el Curso teórico práctico de Litigación Oral Penal - 30 h – En la Universidad Alberto hurtado; y el Programa Intensivo Sincrónico: "Gestión de conflictos y comunicación desde la perspectiva de los DDHH", también en la Universidad de Bologna. Ninguno de estos antecedentes puede ser acreditado conforme el reglamento de concursos, ya que los archivos con las constancias correspondientes no son accesibles en su legajo personal. Dicho esto, resta señalar que aprobó la Diplomatura en Argumentación y Redacción Jurídica en la Universidad Nacional de Tucumán y el curso "Diplomatura en Derecho Penal y Procesal Penal Nivel 3" en el Centro de Estudios Avanzados en Derecho. Asistió a números eventos jurídicos. Le corresponden **3 puntos**. **Calificación total: 44.50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	15.50
Especialidad	26
Publicaciones	-
Docencia	-
Posgrado	3
TOTAL	44.50

42- VIANCO, Mariela Luján (Legajo 4614)

Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: finalizó sus estudios de abogada el 14 de julio de 2006, en la Universidad de Buenos Aires. Acompaña certificados de orientación en Derecho Penal y en Derecho Público suborientación Derecho Internacional Público-. Inscripta en las matrículas del Colegio de Abogados de la Capital Federal desde el 12/06/2013, del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Lomas de Zamora desde el 04/09/2013 y de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín desde el 04/07/2013; declara todas habilitadas para el ejercicio de la profesión. Con fecha 10/05/2007 fue designada como auxiliar interina en el Juzgado Federal N° 2 de Lomas de Zamora; ostentando diferentes cargos de empleada hasta el 21/12/2011. El 22/12/2011, por Resolución N° 63/11 CFALP, se la designó Prosecretaria administrativa interina en esa misma dependencia; hasta el 09/02/2012 que vuelve a su cargo de empleada (oficial interina). A partir del 06/09/2012 solicitó licencia sin goce de haberes hasta el 07/02/2013, fecha en la cual se le aceptó la renuncia al cargo. Declara ejercicio libre de la profesión desde el 12/06/2013 y hasta el 08/02/2020. A los fines de su acreditación, adjunta la siguiente documentación: siete listados de causas en las cuales declara haber intervenido como letrada -acompaña PDF, detallando los autos, número de expediente y tribunal ante el cual tramitan-, correspondientes a los fueros civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, criminal y correccional federal, penal económico, civil y comercial, en trámite ante la justicia nacional, federal y provincial; copia del recurso de apelación que interpuso contra la sentencia dictada por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes en carácter de abogada defensora en enero de

2020, en el marco de la causa caratulada "Imputado: Frías Pablo Damián y otro s/ infracción ley 20.429", como así también, la cedula de notificación por la cual se notificó de la resolución de fecha 09/06/2020 dictada por la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, además, de otras dos cedulas de notificación por las cuales se por un lado, de la resolución de fecha 18/02/2019 dictada por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, en el marco de la causa caratulada "NN y otros s/uso de documento adulterado o falso (art. 296) denunciante: Gerez, Sergio" -en la cual también intervino como abogada defensora- y por otro lado, de la resolución de fecha agosto de 2015 dictada por el Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, en el marco de la causa caratulada "Sosa Eduvicia Verónica e/Banco Central de la República Argentina y otro s/amparo ley 16.986" -en la cual intervino en carácter de letrada patrocinante- y finalmente, copia del poder general judicial -escritura N° 383- que le fuera conferido por la "Aseguradora Federal Argentina S.A" en fecha 10/05/2016, para que se presente e intervenga en defensa de los intereses de la interés ya sea entidad en todos los juicios de cualquier índole, en que dicha sociedad tenga como parte actora, demandada o en cualquier otro carácter dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires -declara haberse desempeñado como apoderada solo durante el año 2016-. Asimismo, declara que se desempeña en la función pública como abogada del Servicio Penitenciario Federal desde el 18/03/2019. A los fines de su acreditación, adjunta constancia de fecha 29/01/2021 suscripta por la Subalcaide Érica Godoy, en su carácter de jefa de tareas de oficina del Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres de Ezeiza, en la cual surge que ingresó al citado organismo en fecha 18/03/2019, revistiendo a la fecha el grado "Subayudante". Por otra parte, integra la lista de conjueces correspondiente a la jurisdicción de la el Cámara Federal de Apelaciones de Paraná - primera instancia-, aprobada por al Plenario de este Consejo por Resolución N° 251/2020 de fecha 29/10/2020. Acompaña orden de mérito previo correspondiente al Examen N° 27 MPD -38- y Examen TJ N° 28 MPD -35-. Le corresponde un total de 15 puntos, los que por aplicación de la pauta correctiva quedan determinados en **12 puntos. Especialidad:** teniendo en se cuenta lo expuesto en el Punto I del presente y las constancias de su legajo se le asignan **30 puntos. II. Antecedentes académicos: a) Publicaciones:** no acredita. **b) Docencia:** en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires fue ayudante de 2° ad honorem de la materia "Instituciones de Derecho Público" desde el 01/08/2010 y hasta 31/03/2012. Desde el 01/03/2024 hasta el 31/03/2025 fue designada Ayudante Ad Honorem en la materia "Instituciones de Derecho Público" de la Facultad de Ciencias Económica de la UBA. Panelista del II Encuentro Internacional de Mujeres Constitucionalistas "El análisis de los derechos fundamentales con perspectiva de género". Se le asignan **2.40 puntos. c) Posgrado:** en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder de Judicial de la Nación finalizó los estudios correspondientes al Programa de Formación Aspirantes a Magistrados (294 horas). En la Escuela de Posgrado del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal aprobó la Diplomatura Universitaria en Derecho Penitenciario, organizada conjuntamente con la trabajos Universidad CAECE (110 horas presenciales de cursada y 50 horas de prácticos y monográficos). En la Facultad de Derecho de la

Universidad de Buenos Aires aprobó trece materias pertenecientes a la Carrera de Especialización en Derecho Penal (viejo) por un total de 280 horas y la materia correspondiente a Cursos independientes "La investigación criminal en la escena del crimen I Metodología (44 horas). Aprobó el seminario "La Legítima Defensa en la Función Penitenciaria". En el Centro de Capacitación y Estudios del Ministerio de Economía aprobó el curso "Introducción a la Administración Financiera del Sector Público Nacional" (60 horas). En la Academia Superior de Estudios Penitenciarios "Roberto Pettinato" aprobó la capacitación en "Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley 2020". En la Escuela de suboficiales aprobó la "2da edición Curso de Gestión Ambiental 2020". En INAP aprobó los siguientes cursos "Introducción al ciberdelito" (5 horas), "Técnicas de Diagnóstico e Intervención en Organismos Administración Públicos" del Sector (15 Público horas), Nacional "Sistemas (4 Transversales horas), "Seguimiento de y Evaluación de Políticas Públicas" (5 horas), "Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceros a Funcionarios Públicos" (5 horas), "Gestión del Régimen disciplinario (autogestionado)" (5 horas), "Ética Pública" (4 horas), "Empleo Público" (4 horas), "Ceremonial y Protocolo en las Organizaciones Públicos (5 horas), "Gestión del cambio organizacional" (5 horas), "Ética, transparencia e integridad en el Estado: perspectivas y herramientas de lucha contra la corrupción" (30 horas), "Enfoques y Perspectivas para la prevención de la trata y explotación de personas" (5 horas) y "Ley Micaela: capacitación en temática de género y violencia contra las mujeres" (8 horas). En el Colegio Abogados de la Capital Federal asistió al Programa de Formación Profesional "Género y Ciber-Violencia - Publicaciones, Delitos y Denuncias". Participó del taller " Enfoques y Perspectivas para la prevención de la trata y la explotación de las personas". También en la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación participó en el Taller sobre Formación en perspectiva de género para postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas -art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación; que consta de los talleres de: Perspectiva de Género, Violencia Doméstica, Debida Diligencia y Género y Lenguaje. En la Escuela Judicial de este Consejo completó el programa de capacitación en materia de perspectiva de género. Aprobó 9 materias correspondientes al Doctorado en Derecho en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Asistió al Programa de Actualización en Derecho Penal Tributario de 132 horas, a dos seminarios, un congreso, cinco jornadas, dos ciclos de disertaciones, un encuentro, un ciclo de conferencias y a dos cursos. Se le asignan ocho **8 puntos**. **Calificación total: 52.40 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	12
Especialidad	30
Publicaciones	-
Docencia	2.40
Posgrado	8

Rubro	Puntuación
Trayectoria	12
Especialidad	30
TOTAL	52.40

III. ORDEN DE MÉRITO: Como consecuencia de lo expuesto, se formula el siguiente orden de mérito:

- 1°) **Olivera Zapiola, Diego:** noventa y uno con setenta y cinco (91.75) puntos;
- 2°) **David, Jorge Enrique:** ochenta y ocho (88) puntos;
- 3°) **Saltor, Carlos Eduardo:** ochenta y siete con cincuenta (87.50) puntos;
- 4°) **Duffy, María Virginia:** ochenta y tres con setenta y cinco (83.75) puntos;
- 5°) **Díaz Lannes, Carlos Felipe:** ochenta y dos con setenta y cinco (82.75) puntos;
- 6°) **Abdala, Martín Eugenio:** ochenta y dos con veinticinco (82.25) puntos;
- 7°) **Da Rold, Andrés Agustín:** ochenta con setenta (80.70) puntos;
- 8°) **Stordeur, Gonzalo:** ochenta con cincuenta (80.50) puntos;
- 9°) **García Zavalía, Mariano:** ochenta con cincuenta (80.50) puntos;
- 10°) **Fehlmann, Gustavo:** setenta y siete con cincuenta (77.50) puntos;
- 11°) **Cadile, Horacio Alfredo:** setenta y cinco (75) puntos;
- 12°) **García Salemi, Valentina:** setenta y cuatro con veinticinco (74.25) puntos;
- 13°) **Cannata, Pablo:** setenta y tres con veinticinco (73.25) puntos;
- 14°) **Azcona, Daniel Alejandro:** setenta con noventa (70.90) puntos;
- 15°) **Esper, José Augusto:** setenta (70) puntos;
- 16°) **Gallo, Pedro León:** sesenta y ocho (68) puntos;
- 17°) **Mibelli, María Valeria:** sesenta y siete con ochenta y cinco (67.85) puntos;
- 18°) **Romero, Joaquín Jorge Sebastián:** sesenta y siete con veinticinco (67.25) puntos;
- 19°) **Quinteros, Adriana Mabel:** sesenta y siete con diez (67.10) puntos;
- 20°) **Taylor, Guillermo:** sesenta y seis con setenta y cinco (66.75) puntos;
- 21°) **Cabrera De la Rosa, Silvia Marcela:** sesenta y cinco con veinticinco (65.25) puntos;
- 22°) **Hofer, Paul Alfredo:** sesenta y cuatro con setenta y cinco (64.75) puntos;
- 23°) **Cardozo, Raúl Armando:** sesenta y cuatro con treinta y cinco (64.35) puntos;
- 24°) **Mirkouski, Diego Oscar:** sesenta y tres con setenta y cinco (63.75) puntos;
- 25°) **Alveró, José Luis:** sesenta y tres (63) puntos;
- 26°) **Figuroa Bothamley, Roberto:** sesenta y dos con cincuenta (62.50) puntos;

- 27°) **Mezzena, Hugo Federico**: cincuenta y cuatro (54) puntos;
- 28°) **Acosta, Ruth Alejandrina**: cincuenta y tres con veinticinco (53.25) puntos;
- 29°) **Vianco, Mariela Luján**: cincuenta y dos con cuarenta (52.40) puntos;
- 30°) **Rodríguez Del Busto, Rogelio**: cuenta y nueve (49) puntos;
- 31°) **Tre, Melisa Ivonne**: cuarenta y cuatro con cincuenta (44.50) puntos;
- 32°) **Correa, Criss Rosa Luz**: cuarenta y tres con diez (43.10) puntos;
- 33°) **Barrera, Agustín Gerardo**: cuarenta y dos (42) puntos;
- 34°) **Siquier Rodríguez, Jorge Alejandro**: treinta y ocho con cincuenta (38.50) puntos;
- 35°) **Cresseri, Javier Agustín**: treinta y cinco (35) puntos;
- 36°) **Lo Pinto Colombres, Félix**: treinta y cuatro con veinte (34.20) puntos;
- 37°) **Parra, Pedro Alberto Manuel**: veinticuatro con sesenta (24.60) puntos;
- 38°) **Arroyo, Patricio Federico Jesús**: diez (10) puntos;
- 39°) **Díaz, María Verónica**: ocho con cincuenta (8.50) puntos;
- 40°) **Padin, Fabiola María Marcela**: siete con diez (7.10) puntos;
- 41°) **Cainzo, Luciana María**: seis con ochenta y cinco (6.85) puntos;
- 42°) **Mibelli, Verónica Fátima**: cinco con cincuenta (5.50) puntos;

APPELLIDO Y NOMBRE	TRAYECTORIA S/P	TRAYECTORIA C/P	ESPECIALIDAD	PUBLICACIONES	DOCENCIA	POSGRADO	TOTAL
OLIVERA ZAPIOLA, Diego	63	30	36	10	8.25	7.5	91.75
DAVID, Jorge Enrique	41.75	30	40	3.5	8	6.5	88
SALTOR, Carlos Eduardo	38.25	29	36	4.5	8	10	87.5
DUFFY, Maria Virginia	39.5	29	40	4	4.75	6	83.75
DIAZ LANNES, Carlos Felipe	50.75	30	38	0.25	7.5	7	82.75
ABDALA, Martin Eugenio	48.5	30	30	5.25	7	10	82.25
DA ROLD, Andrés Agustín	27.5	25.5	30.4	10	6.8	8	80.7
STORDEUR, Gonzalo	34.75	29	40		3.5	8	80.5
GARCIA ZAVALÍA, Mariano	40	29	38.5	1	4	8	80.5
FEHLMANN, Gustavo	50	30	36		3.5	8	77.5
CADILE, Horacio Alfredo	60	30	36		4.5	4.5	75
GARCIA SALEMI, Valentina	28.75	26.75	38	1	2.5	6	74.25
CANNATA, Pablo	27	25	36	7.5	1.25	3.5	73.25
AZCONA, Daniel Alejandro	29.5	27.5	36		1.4	6	70.9
ESPER, José Augusto	35.5	29	30		6.5	4.5	70
GALLO, Pedro León	25.5	23.5	36	1.5		7	68
MIBELLI, María Valeria	27.25	25.25	36		0.1	6.5	67.85
ROMERO, Joaquín Jorge Sebastián	21	18	35	5.75	1.5	7	67.25
QUINTEROS, Adriana Mabel	65.5	30	30		0.1	7	67.1
TAYLOR, Guillermo	26.75	24.75	36		0.5	5.5	66.75

CABRERA DE LA ROSA, Silvia Marcela	21.25	18.25	29	2.5	7.5	8	65.25
HOFER, Paul Alfredo	18.5	15.5	34	3.75	2.5	9	64.75
CARDOZO, Raúl Armando	24.75	22.75	36		0.1	5.5	64.35
MIRKOUSKI, Diego Oscar	16.25	13.25	32	10	0.5	8	63.75
ALVERO, José Luis	14.75	11.75	40	2.75	3.5	5	63
FIGUEROA BOTHAMLEY, Roberto	27.5	25.5	32			5	62.5
MEZZENA, Hugo Federico	18	15	31	0.5	1.5	6	54
ACOSTA, Ruth Alejandrina	16	13	32		2.25	6	53.25
VIANCO, Mariela Luján	15	12	30		2.4	8	52.4
RODRIGUEZ DEL BUSTO, Rogelio	13	10	36			3	49
TREE, Melisa Ivonne	18.5	15.5	26			3	44.5
CORREA, Criss Rosa Luz	10	6	26.6	0.5		10	43.1
BARRERA, Agustín Gerardo	16	13	24			5	42
SIQUIER RODRIGUEZ, Jorge Alejandro	12.25	9.25	22	1.75		5.5	38.5
CRESSERI, Javier Agustín	9	5	22	1		7	35
LO PINTO COLOMBRES, Félix	9.5	5.5	25.2	0.5		3	34.2
PARRA, Pedro Alberto Manuel	4.5	0.5	22		0.1	2	24.6
ARROYO, Patricio Federico Jesús					4	6	10
DIAZ, María Verónica					3.5	5	8.5
PADIN, Fabiola María Marcela					0.1	7	7.1

CAINZO, Luciana María				0.25	0.1	6.5	6.85
MIBELLI, Veróniac Fátima						5.5	5.5

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
14 MAR 2025
 COMISION DE SELECCION
 DE MAGISTRADOS
 Y ESCUELA JUDICIAL

Rg

[Handwritten Signature]
 JUJENA DE LA TORRE
 Consejera de la Magistratura Nacional
 Date and time: 3/14/2025 10:28:09 AM